



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 633

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 77

celebrada el lunes, 15 de marzo de 1993

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
— Ratificación de la Ponencia encargada de informar el proyecto de ley Orgánica del Código Penal. (BOCG serie A, n.º 102-1, de 23-9-92. Número de expediente 121/000102)	19046
Comparecencia del señor Ministro de Justicia (de la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo), para informar:	
— Sobre la actuación del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios dependiente de su Ministerio. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000522). Esta comparecencia ha sido cumplimentada por el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández)	19047
— De las causas por las que han sido destituidos los directores de las prisiones de Puerto II Cádiz y Herrera de la Mancha. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000523). Esta comparecencia ha sido cumplimentada por el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández)	19054

	Página
— Pregunta de la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre causas que han determinado la destitución de directivos de Instituciones Penitenciarias entre los que se encuentran los directores de los centros de Puerto II y Herrera de la Mancha. (BOCG serie D, n.º 363, de 18-12-92. Número de expediente 181/002201)	19054
— Comparecencia del señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández), para dar cuenta de la situación actual de puesta en práctica, calendario y previsiones del «Plan de amortización de Centros Penitenciarios», del Ministerio de Justicia. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC. (Número de expediente 212/002255)	19058
Preguntas:	
— De la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). (BOCG serie D, n.º 356, de 27-11-92. Número de expediente 181/002159)	19059
— De la misma señora Diputada, sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Ciudad Real. (BOCG serie D, n.º 356, de 27-11-92. Número de expediente 181/002160)	19059
— De la misma señora Diputada, sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Oviedo (Asturias). (BOCG serie D, n.º 356, de 27-11-92. Número de expediente 181/002161)	19059
— De la misma señora Diputada, sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Gijón (Asturias). (BOCG serie D, n.º 356, de 27-11-92. Número de expediente 181/002162)	19059
— De la misma señora Diputada, sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Cáceres I. (BOCG serie D, n.º 356, de 27-11-92. Número de expediente 181/002163)	19059
— De la misma señora Diputada, sobre previsiones acerca del Centro Penitenciario de Santander. (BOCG serie D, n.º 356, de 27-11-92. Número de expediente 181/002164)	19059
— De la señora Palacio del Valle-Lersundi (Grupo Parlamentario Popular sobre proyectos del Gobierno respecto a la construcción de una nueva cárcel en Segovia. (BOCG serie D, n.º 372, de 29-1-93. Número de expediente 181/002259)	19070
— Comparecencia del señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández), para dar cuenta de la ubicación concreta de la nueva prisión provincial de Granada, denominada «Granada II», así como del calendario de su construcción en el marco del Plan de amortización de Centros Penitenciarios del Ministerio de Justicia. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC. (Número de expediente 212/002276)	19074
— Pregunta del señor Garzón Garzón (Grupo Parlamentario IU-IC), sobre ubicación de la nueva prisión provincial de Granada. (BOCG serie D, n.º 368, de 30-12-92. Número de expediente 181/002210)	19074
Proposiciones no de ley:	
— Sobre dotación de medios humanos y materiales a la Administración de Justicia en el partido judicial de Andújar (Jaén). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, n.º 349, de 6-11-92. Número de expediente 161/000443)	19078
— Relativa a la creación de un Juzgado de lo Social en la Isla de Lanzarote, cuya jurisdicción se extienda a la Isla de Fuerteventura. Presentada por el Grupo Parlamentario del CDS. (BOCG serie D, n.º 361, de 15-12-92. Número de expediente 161/000462)	19082

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

— RATIFICACION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DEL CODIGO PENAL (número de expediente 121/000102).

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, iniciamos los debates que figuran en el orden del día de la Comisión de hoy, no sin antes solicitar de SS. SS. la ratificación de la Ponencia del proyecto de ley orgánica del Código Penal, cuyos trabajos de Comisión, como ustedes saben, se iniciarán mañana, martes, a las nueve y

media. La Ponencia está compuesta por los señores Cuesta Martínez, Mohedano Fuertes y López Riaño, del Grupo Socialista; Trillo-Figueroa Martínez-Conde y Pillado Montero, del Grupo Popular; Trías de Bes i Serra, del Grupo Catalán (Convergència y Unió); Núñez Casal, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Souto Paz, del Grupo de CDS; Olabarría Muñoz, del Grupo Vasco (PNV), y la señora Garmendia Galbete, del Grupo Parlamentario Mixto.

¿Se entiende que la Comisión ratifica los nombres de todos y cada uno de los Ponentes? (Asentimiento.)

CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

- **DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, PARA INFORMAR EN TORNO A LA ACTUACION DEL ORGANISMO AUTONOMO TRABAJOS PENITENCIARIOS, DEPENDIENTE DE SU MINISTERIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 213/000522).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente, no sin antes dar la bienvenida al Secretario de Asuntos Penitenciarios, señor Asunción Hernández, que está hoy con nosotros para informar de las comparencias que esta Mesa ha solicitado. Empezamos los trabajos con el primer punto, que es la comparencia del señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios. Advierto a SS. SS. que, aunque aparece el nombre del Ministro de Justicia, el acuerdo de la Mesa advertía en su momento que sería el Secretario General de Asuntos Penitenciarios quien vendría, a fin de que informe en torno al organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, dependientes del Ministerio. El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Tiene la palabra el señor Asunción.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Señoras y señores Diputados, en la primera de las comparencias que hoy tengo asignadas se pide que informe sobre el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, organismo que tiene su importancia dentro de la institución penitenciaria en la medida que se ocupa de producir directamente en los talleres aquellos artículos o materiales que se venden o comercializan directamente por la institución o de regular el contrato con aquellos internos que prestan tareas de mantenimiento en los centros penitenciarios, y el caso más claro, aunque esto es muy diverso y muy amplio, es el de las cocinas o panaderías, que son las dos funciones más comunes en los centros penitenciarios. Este organismo regula los salarios según el horario, y es, digamos, el empresario de todo el trabajo de los centros penitenciarios. A su vez se ocupa de la concesión por vía administrativa a empresas, en donde lo único que la institución aporta es, naturalmente, la mano

de obra, los internos con la cualificación determinada para las exigencias de aquellas empresas que montan cadenas o líneas de producción, como hay en muchas cárceles, y la retribución o salario se fija, se pacta, en función de la producción. Hay que tener en cuenta que este organismo tiene dificultades ya que el trabajo de los internos no es un trabajo comparable con el del resto de los trabajadores de la calle, en la medida que los horarios no son los mismos, ni la dedicación, ni el mismo perfil de los internos, que no puede ser en muchos casos comparable. También se ocupa de la formación de los reclusos en la parte que le delega el Ministerio de Trabajo en cuanto a la formación no reglada, así como de la compra de los materiales. Este organismo actúa como central comercial, tanto respecto a las ventas, para tratar de conseguir concesiones administrativas con otras empresas o para las compras de los materiales que sirven para producir.

Durante casi cinco años de comparencias sistemáticas y periódicas, como es normal y habitual dentro del control parlamentario, el organismo no ha tenido actualidad hasta hace poco tiempo, en la medida en que por el gerente se detectaron irregularidades en el citado organismo. Dichas irregularidades se sometieron a la inspección de la Secretaría General y las conclusiones se remitieron a la Fiscalía, ya que se deducía de ellas que había claros indicios de delito. Se tomaron las medidas administrativas correspondientes en estos casos en la medida que quedaba afectado el anterior gerente de este Organismo que en ese momento ocupaba el cargo de director comercial, así como otros dos funcionarios, en la medida que se pudo comprobar que se habían constituido unas empresas de cuyos consejos de administración formaban parte familiares de estos funcionarios, por lo que había indicios claros de maquinación en el precio de las cosas y otros aspectos tipificados en el Código Penal que se han puesto a disposición judicial. Se sigue investigando y se está revisando la práctica totalidad de los cinco últimos años para comprobar con exactitud cuál es el alcance de estas irregularidades que presuntamente puedan ser delictivas.

En esa situación estamos. Las medidas son separación con carácter cautelar naturalmente, de aquellos que eran funcionarios y rescisión de contrato administrativo laboral con el ex gerente, que en ese momento ocupaba el cargo de director comercial. Todo esto se ha podido comprobar por la labor que el actual gerente ha desarrollado. Desde aquí aprovecho para felicitarle en la medida que esa investigación ha supuesto descubrir un claro fraude que se estaba efectuando en este Organismo, en el que, al margen de las connotaciones que tienen de buscar trabajo a los presos, hay un presunto y claro delito.

Dejaría aquí la exposición a no ser que SS. SS. prefieran que abunde más. Los internos que actualmente trabajan en el organismo son alrededor de 7.000, los que de una forma u otra tienen dependencia directa. Aquí hay que tener en cuenta que en el organismo autónomo hay toda una modalidad de tipo contractual, en la medida que los hay a tiempo parcial, a tiempo en exclusiva; casi todos a tiempo parcial en la medida que han de compati-

bilizar también otras tareas formativas o regimentales en los centros penitenciarios. De ahí que el clásico concepto que hace varios años se tenía del organismo, como organismo totalmente independiente de los centros penitenciarios, se ha tenido que ir reduciendo el organismo cada vez más a ser una mera oficina de contratación de control presupuestario y de central comercial para ventas y compras e ir delegando en los centros penitenciarios el papel que les compete en la medida que es la única posibilidad de coordinación entre el régimen, entre la actividad del centro penitenciario, la disponibilidad de los internos y, naturalmente, entender el trabajo como una de las mejores terapias para la reinserción, más que como una finalidad puramente productiva y de remuneración, en la medida que necesita estar perfectamente incardinada en la actividad de la cárcel. De lo contrario nos podríamos encontrar que los talleres, si no hay una adecuada coordinación entre el centro penitenciario y el organismo, podrían estar muchas horas con una inadecuada asistencia de los internos en las actividades que les están asignadas.

Y nada más, señores Diputados, puesto que pienso que en la toma de posiciones y en la posterior intervención se podrá abundar en la ampliación y debate de todos aquellos datos y matices que SS. SS. precisen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Gracias, señor Secretario General, por comparecer en esta Comisión.

He advertido que el señor Asunción ha hecho una perfecta descripción de las funciones y cometidos del organismo autónomo, pero también he advertido -y no es un juicio de intenciones- que en la enumeración de hechos de las irregularidades detectadas, se despegaba de la responsabilidad que le corresponde dentro del organismo.

Es cierto que en noviembre último saltó a los medios de comunicación la noticia del cese de varios directores de prisiones -lo que es objeto de la siguiente comparecencia-, por ciertas irregularidades en la gestión económica y, al propio tiempo, también se conoció que el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, creado por Decreto de 1964, registraba anomalías graves en su gestión que, presumiblemente, constituían un agujero -digo presumiblemente- superior en cualquier caso a 800 millones de pesetas. Como ha confirmado el Secretario General fueron cesados los responsables ajenos al cuerpo de funcionarios, los señores don Rafael Martínez Torrecilla, que ostentaba el cargo de gerente, y don Javier Serrano, así como dos funcionarios adscritos al organismo, don Carlos Romero Delgado (que por cierto nada tiene que ver con el que fue Ministro de Agricultura del anterior Gobierno, aunque tenga en común su origen en Fuente-saúco, provincia de Zamora, si bien ha habido medios que los han asociado) y don Eduardo Cortés. La gravedad de estos hechos había sido denunciada desde la Inspección

General por don Fernando Romero Angulo y, según parece, de esos hechos se había dado cuenta al Ministerio Fiscal; por lo que acaba de decir el Secretario General se ha dado traslado al Ministerio Fiscal, aunque yo todavía no conozco ninguna actuación al respecto sobre este particular. Sin embargo, señorías, lo que importa analizar aquí son unos hechos, sobre todo en orden a esclarecer y a ventilar las responsabilidades políticas que puedan derivarse de toda esta situación.

En primer lugar, el Consejo de Administración del organismo autónomo lo preside el Secretario General de Asuntos Penitenciarios y, pese a estar presididos por el mismo, no se ha reunido ni una sola vez en los últimos cinco o seis años. Para este modesto Diputado no cabe en este sentido mayor dejación o desidia en el cumplimiento de responsabilidades legales.

En segundo lugar, el presupuesto anual del organismo tenía dos categorías de ingresos, uno por subvenciones, conforme al programa 144B, cifrado en los ejercicios anteriores entre 350 y 400 millones de pesetas, y otro por inversiones reales, cifrado en el programa 144A en otros 350 ó 400 millones de pesetas, el resto de los ingresos eran propios por la gestión comercial del organismo y la suma de ambas fuentes estaba en torno a 1.300 ó 1.400 millones de pesetas. Pues bien, tanto la subvención -y es la primera acusación política que hay que hacer- como las inversiones reales no se han destinado a trabajos penitenciarios sino que fueron desviadas, hasta tal punto, que se modificaba el sentido finalista de esos presupuestos que era -crear trabajo a los internos, y en ese sentido cabe admitir- la anécdota de que se ha financiado con ello, por ejemplo, la informática de la Secretaría General, según los datos que tiene este Diputado.

Tercero. Respecto a la contabilidad y auditorías. En 1989, señor Secretario General, estaba sin cerrar la contabilidad de los ejercicios 1985, 1986 y 1987. El pasado año sí se cerró a marchas forzadas, además, en la calle Ocaña, que está habilitada a esos efectos el ejercicio de 1988, y todo eso a través de una empresa especializada en contabilidad, empresa que parece ser que ya no lo lleva a cabo, y así unos funcionarios en comisión de servicio. Las primeras preguntas que es obligado hacerle es si se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas sobre el funcionamiento de este organismo. La segunda pregunta ¿ha detectado alguna irregularidad en el funcionamiento del organismo autónomo Trabajos Penitenciarios la Intervención Delegada de Hacienda?

Cuarto: gestión comercial. Yo la calificaría y estoy en mi derecho a hacerlo, de catastrófica o ruinosa. Como sabe S. S., la filosofía que inspira los organismos autónomos con capacidad comercial se ha quebrado en este caso, y era la de que tuviese la flexibilidad y la agilidad suficiente para poder actuar en competencia con las empresas privadas conforme el Derecho Mercantil, a fin de evitarse trámites burocráticos y ciertos controles que retardaban su gestión. Pero eso no propicia que se diese el descontrol o las actuaciones erráticas si no anárquicas.

Le voy a poner algunos ejemplos que ilustran este quehacer irracional y, en algunos casos, ilegal. ¿Conocía

S. S., tenía el deber de conocerlo, que en las empresas Grafimax, Rodolcar, Rodolsa y Sagramovel, había entre sus administradores una señora que era cuñada de un directivo de Trabajos Penitenciarios? Me imagino que ha puesto en conocimiento del Ministerio Fiscal todas estas casuales coincidencias.

¿Por qué decía que era un negocio ruinoso? Se lo voy a explicar. En trabajos penitenciarios se realizan, como muy bien ha catalogado usted, distintas funciones -fundamentalmente las de terapia y asimismo las formativas, etcétera- con mano de obra mal pagada, aunque también se ha curado usted diciendo que en efecto no pueden estar retribuidos en la calle pero nada impide que se aplique con todo rigor el número 2 del artículo 25 de la Constitución y que se cotice por ellos en la Seguridad Social, etcétera; se dedicaban a una gama de productos, como pueden ser «pallets», cajas de vinos, los lotes higiénicos que se consumen en las mismas cárceles los producían Trabajos Penitenciarios, lencería, mobiliario, etcétera.

Los «pallets», que son soportes de madera para la construcción, que se hacen con materiales de ínfima calidad, se suelen hacer con ripias, con los sobrantes o los descartes de los troncos de mala calidad arbórea, resulta que en la calle cuestan 700 pesetas, pero aquí, en Trabajos Penitenciarios, no se hacían con maderas de ripias, se hacían con madera de pino de Valsain, y el coste era de 1.500 pesetas; es decir, ya no se podía competir, y, en cualquier caso, compitiendo se perdía y se abría el agujero que estoy denunciando.

¿Sabía el Secretario General -parece que sí porque ha aludido a ello- que se han realizado obras de carpintería a cargo del taller de Carabanchel en las casas de altos cargos o ex altos cargos de instituciones penitenciarias? Más de una librería o el amueblamiento de algún chalé se ha hecho con cargo y, si la información que tengo no es errónea y entiendo que no, sin abonar el consiguiente trabajo al organismo autónomo. Es más, en el antiguo taller de imprenta de Carabanchel, hoy cárcel de mujeres, existen todavía facturas pendientes de pago de varios millones de pesetas que no han sido satisfechas, y han sido, además, por trabajos hechos a funcionarios en plan particular.

Pero vamos a ver, hay que hablar de los talleres de cerámica. En 1991, se encargó a un industrial valenciano, conocido de usted, según todos los indicios, a don Ramón Inglés, la instalación de un taller de cerámica en Picassent, taller que se quiso extender a otras prisiones. La instalación la llevó a cabo una empresa que se llama Maintegás, por un importe -no me exija rigor en este sentido- en torno a los cincuenta millones de pesetas. Digo esto porque el expediente está en la Caja de Ahorros de Valencia. Esa empresa ha quebrado y todavía hay cantidades pendientes de ser abonadas a la misma.

Lo curioso es que en dicho taller el tal señor Inglés actuaba como Pedro por su casa. Era subvencionado en todo tipo de gastos, como materiales, y en ningún momento presentó, pese a los requerimientos que se le hizo

para ello, los gastos devengados en el funcionamiento de dicho taller.

De Trabajos Penitenciarios también es, señor Secretario General, el contrato que creo que hizo S. S. con el Fondo de Formación, que es una institución sin ánimo de lucro y colaboradora del INEM, para remodelar el organismo autónomo. El precio del contrato quiero entender que fue de 85 millones de pesetas, aunque sólo llegaron a percibir 27, en tres pagos de nueve millones cada uno, porque el interventor delegado de Hacienda planteó la contradicción de que no le animaba el lucro a esta entidad. Es más, esta entidad pretendía que los internos hiciesen maquetismo naval, y en este sentido en algunos de los grandes almacenes se compró una maqueta para extenderla a los distintos talleres de Trabajos Penitenciarios parece ser que, por su explicación, pretendía implantar.

Yo termino, señor Presidente, diciendo que el panorama económico que subyace en este organismo autónomo, estas irregularidades detectadas me abocan a pedirle, con todo respeto, pero con todo rigor también, responsabilidades políticas por la grave negligencia de que es usted, ya digo, responsable, en orden a elegir y a vigilar a los directivos, colaboradores suyos, y al funcionamiento del organismo que usted presidía.

Mi grupo, en este sentido, postula -y así lo solicitará mañana- que en esta Cámara se constituya una comisión de investigación, en la inteligencia, mucho nos tememos, de que los muros de las cárceles no sirvan tanto para impedir que se escapen los reclusos como para impedir que la sociedad se pueda asomar al funcionamiento del sistema penitenciario español.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Secretario General, por su presencia esta tarde aquí y por la información proporcionada.

De las múltiples cuestiones que ha planteado el portavoz del Grupo Popular creemos que algunas de ellas tendremos conocimiento por la respuesta que nos dará. De las otras piensa mi grupo que va a ser necesario esperar a que termine la investigación que se está efectuando e incluso la actividad judicial, si efectivamente consideran necesario tanto el ministerio fiscal como los propios jueces que es preciso llevar a cabo cualquier tipo de actuaciones en ese orden.

Lo que sí, sin embargo, creo que sería interesante ampliar datos es con respecto a lo que supone Trabajos Penitenciarios, la labor que se está realizando, cómo se está distribuyendo, qué tipo de talleres existen en los distintos centros penitenciarios, cómo se está controlando el material de que han sido dotados todos esos talleres -tenemos conocimiento de que en algunos casos ha habido material del que luego se han apropiado, empresarios que han sido concesionarios-, toda una serie de circunstancias que sería conveniente conocer y también, y fundamentalmente, la extensión de los trabajos penitencia-

rios al mayor número posible de reclusos. Usted ha hablado de unos siete mil reclusos en estos momentos y la población, por desgracia, en prisiones en España es mucho más alta, pues son treinta y tantos mil los reclusos actuales: 32.000 me acaban de apuntar. Siete mil es un número muy reducido y habría que conocer, además, cómo están distribuidos, cómo llegan a los distintos centros existentes en el país y cómo se están programando con respecto a los nuevos centros, esos macrocentros que se están construyendo y los que se intentan construir. Porque de su exposición parece que ha resaltado como uno de los capítulos más importantes los dedicados a panadería y cocina, prácticamente servicios internos de la propia prisión, cuando podían hacer otra labor extensiva hacia el exterior que en algunos casos se ha llevado a cabo, pero normalmente siempre ha habido fracasos bastante estrepitosos en las empresas que han sido concesionarias. También nos interesaría conocer qué características, qué condiciones, qué requisitos y qué garantías se exigen a esas empresas que contratan.

De su exposición nos ha resultado algo extraña una de sus manifestaciones al decir que Trabajos Penitenciarios también intenta conseguir concesiones administrativas con otras empresas. Será que el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios da concesiones administrativas a otras empresas que no los consigue para sí. Puede tratarse de un error de interpretación o en la forma de exposición.

En definitiva, pensamos que de cuantas investigaciones se están realizando nos dará cumplida y puntual noticia a los grupos parlamentarios, a efectos de que, en su momento, podamos tomar aquellas iniciativas que consideremos oportunas. Esperamos la información que nos pueda proporcionar hoy o incluso aquella otra que, no pudiéndola dar hoy mismo, nos la pueda enviar, para así tener un conocimiento mucho más amplio de lo que es Trabajos Penitenciarios en estos momentos y de su programación, por lo menos a un par de años.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Secretario de Estado, la verdad es que la información que nos ha dado sobre el Organismo Autónomo tiene una parte de tristeza, pero también una de alegría. La tristeza es al conocer las situaciones irregulares que se producen, las situaciones de apropiación de dinero, de desfalco, etcétera, y la de alegría por el hecho de que cuando se han descubierto tales irregularidades se actúe tomando medidas sancionadoras, medidas de cese, sobre todo de las personas que por su no condición de funcionarios, sino de nombramientos, puedan ser cesados con mayor facilidad.

Sin embargo, es verdad que el daño hecho a la institución, con ser bastante grande, no es sólo un problema de generar una mala conducta de apropiamiento personal. Nosotros estaríamos interesados en conocer en qué grado están esos expedientes, cómo se han tomado las medidas

que se han tomado, los ceses que se han llevado a cabo y las medidas penales incorporadas, y si se ha hecho alguna gestión para la recuperación del dinero desaparecido. Se sabe que se pagaban unas cosas por los centros penitenciarios que se vendían fuera a las empresas en un dinero muy superior que el que se pagaba a los propios centros. Respecto a esas cosas, nos gustaría saber qué eficacia ha habido en esa gestión para lograr recuperar parte del patrimonio que ha salido por esa vía.

También nos preocupa que el daño producido a la institución ponga en peligro al propio Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios. Además, afecta a 7.000 personas, que están en una situación bastante disminuida de eficacia en el trabajo. Aunque la titularidad de las plazas puede ser ésa, le consta que yo he visitado bastantes cárceles y he visto los talleres y la situación de falta de trabajo evidente que hay, la falta de incorporación de nuevos puestos e incluso de puestos mejor llevados en todos los organismos de Trabajos Penitenciarios, y sí nos preocupa que, si por lo menos hemos quitado a este gerente, si se le ha descubierto y se le están aplicando las medidas de responsabilidad, esto sirva para que -a pesar de la desidia que ya se ha denunciado a veces de no haber controlado el organismo- nos planteemos que ante el nombramiento de un nuevo gerente no solamente se vaya a controlar el exceso de eficacia que ha tenido el otro para llevarse el dinero, sino que se controle lo que debe ser la eficacia del gerente en verdad, que es el plantear nuevas soluciones de trabajo, contactos con nuevas empresas e intentar desviar los fondos europeos que hay para integración marginal, etcétera, y ver cómo se pueden llevar para este centro y hacer unos nuevos ofrecimientos. Podemos ver si renunciamos a ser competitivos. Lo último que yo he estado viendo son los de Valladolid, que fabrican sillas y los presos no cobran ni el mínimo salario interprofesional. A veces están cobrando 25.000 pesetas al mes y algunos ni las cobran. No sé cuál es la situación a efectos de estar al tanto en la Seguridad Social y que nos ahorremos -en cuanto que todos participamos en las instituciones- los desempleos, etcétera, que pueden venir de otros derechos.

Nos gustaría tener una información de cuál va a ser la actitud que se va a adoptar y qué control, a partir de este desastre nos puede decir el nuevo gerente que se va a tener en relación con las nuevas empresas, así como qué tipo de contratación se va a tener con la propia Administración para que servicios que se puedan hacer desde las cárceles se lleven a cabo. Yo creo que ya se ha denunciado toda la serie de irregularidades que se han producido no ya sólo con este gerente, sino también en el tipo de trabajo que muchas veces se hace, que con unos materiales demasiado buenos ni siquiera se cobra el importe de los gastos de materias primas y de conservación del propio material. Eso produce una sensación terrible cuando vas a la cárcel a verlo. No es sólo que aprovechemos que las mujeres hagan las sábanas en la prisión de Avila para todas las cárceles y nos ahorremos comprar sábanas en otro lado; a lo mejor hay un intermediario que se lleva las sábanas a su empresa y luego nos las vende otra vez por

otro lado, porque no se crea que eso no podría pasar, pero debería haber un mayor control dentro del organismo de Trabajos Penitenciarios, porque estamos ya en los cuarenta y tantos mil presos, aunque quitemos o metamos a los presos de Cataluña, y hay 7.000 con trabajos a medio rendimiento. Yo creo que la posibilidad de reinserción de la que hablamos tantas veces, de que las cárceles sirvan para algo más que para estar mirando, para poder trabajar y, por lo menos, adquirir otros hábitos de vida, no está cumpliendo su función. Por tanto, aparte de una información más concreta de las medidas que se han tomado para la persecución de esta actividad irregular, me gustaría conocer qué medidas de promoción del organismo autónomo, que, como tal, no tiene las mismas limitaciones que otro tipo de servicios del Estado, pudieran tomarse para agilizar este proceso, atraer medios para ello y, si no, hacer cursos de formación profesional, ya que no pueden hacerse cursos de trabajo, que pudieran por lo menos dar una titulación superior, cosa que con el recorte presupuestario que se ha hecho para los cursos tampoco se está utilizando para esta labor de formación profesional que es importante para una posible reinserción en la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Agradezco, en nombre del Grupo Socialista, la presencia, una vez más, del Secretario General de Instituciones Penitenciarias para informar de la situación del organismo autónomo de Trabajos Penitenciarios. Desde esa perspectiva, ya que algún Grupo ha intentado hacer un análisis global de la función y de la situación actual de este organismo autónomo y en algún momento nos ha parecido advertir una especie de desvaloración política, incluso de dejar en un segundo plano la función de terapia, la función formativa y la función de reinserción, el Grupo Socialista quiere manifestar que es un organismo autónomo fundamental para el cumplimiento de ese objetivo esencial de la reinserción social que nuestra Constitución mandata a nuestro sistema penitenciario. Además, ello se ha acompañado por una intervención concretamente del señor Baón, que es tan pertinaz como la sequía en algunas de sus posiciones en relación con nuestro sistema penitenciario, intentando dar una visión global del organismo autónomo para al final acabar en lo único que casi siempre se le ocurre, que es exigir la responsabilidad política al Secretario General, cuando estamos ante un caso evidente de felicitación al Secretario General de Instituciones Penitenciarias porque, detectándose una irregularidad por una inspección ordinaria de la propia Secretaría, de la Inspección General que depende de esa Secretaría, se ha producido una rápida actuación; según los datos que se han explicado y que han aparecido públicamente, en un mes se analizó cuál era esa situación irregular que ha descrito con bastante exactitud el señor Baón, que afectaba a determinadas empresas: Cajara, S. A., Grafimax, Sagramovel, etcétera, donde había una vinculación

con dos o tres personas relacionadas con el organismo autónomo, dos o tres personas de un número de alrededor de 110 personas, como S. S. debe conocer, que trabajan en ese organismo autónomo, y que habían producido, seguramente, una situación de daño o de lesión económica a los intereses públicos. Pues bien, en ese período de tiempo se actúa con celeridad, con prontitud y se hace lo que hay que hacer en un Estado de Derecho, que es tomar las medidas inmediatas de separación de la función administrativa, abrir el oportuno expediente cuando hay una presunción y un indicio racional y remitir la actuación al fiscal, que en estos momentos, lógicamente, es quien lleva la investigación. Hasta ahí puede llegar la actuación del responsable político.

Por consiguiente, desde el Grupo Socialista tenemos que ratificar que la actuación ha sido positiva y que el Grupo Popular debe empezar a distinguir lo que es la responsabilidad política en un sistema democrático; si no, sobre todo por su propia función y estructura, ya que tiene amplias responsabilidades de Gobierno, puede llevarle a situaciones de auténtica esquizofrenia.

Se responde políticamente cuando, ante una irregularidad, se omite o se promueve o se es negligente ante ella. Cuando ante una irregularidad se actúa conforme hay que actuar, creo que se cumple con el deber que todo cargo público tiene. Por consiguiente, revisen sus postulados sobre el funcionamiento del sistema de una administración pública en un Estado democrático.

Señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios, siga actuando así cuando dos funcionarios y un contratado actúan irregularmente. El Grupo socialista considera que esa función de dar trabajo a cerca de 8.000 de nuestros reclusos en 1992 y 7.000 en este año, por parte del organismo autónomo, es positiva. Desde luego, seguramente, aunque también se ha puesto de manifiesto, es difícil que el producto de este organismo autónomo tenga los niveles de capacidad de una competencia perfecta en un sistema de mercado por su propia naturaleza, pero eso ha de equilibrarse con la función social inequívoca que desarrolla y no intentar, por una situación ante la que se ha actuado correctamente, desvirtuar lo que para nosotros es un instituto importante y fundamental para reinserter a nuestra población reclusa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Trataré de dar respuesta a todas aquellas preguntas que me han formulado SS. SS. Respecto a aquellas que entiendan que no quedan debidamente cumplimentadas, no hay ningún inconveniente en facilitarles la información complementaria que así requieren.

Quiero remarcar algo, que de algunas de las intervenciones se podría deducir que aquí nos hemos enterado por casualidad de estas irregularidades, y eso no ha sido así. Se ha tenido que investigar ante una nueva reestructuración que se produce en el organismo autónomo, fruto

de un largo período de trabajo y de análisis, porque es una empresa compleja, como se podrá comprobar, una empresa con la particularidad de los internos, que es muy singular, además con ochenta puestos de trabajo diferentes y con estos miles de trabajadores, es una empresa de envergadura, es una empresa de las importantes de este país. Analicemos las empresas que se dedican a estos menesteres y veamos cuál es el número de operarios que tienen y cómo funcionan.

De ese análisis, que se hizo en una auditoría de sistemas por fondo de promoción, que cobraron lo que había que cobrar —no habría que entrar en conjeturas que me parecerían fuera de lugar— y lo que estaba en el contrato, se pudo calcular cuáles eran los costes y los sistemas. Se ha llegado a auditar hasta el número de horas que un recluso trabajaba en realidad, porque con el recuento y el traslado, al final el «input» que había que cargar al producto no era el que en teoría teníamos, sino mucho más reducido, ya que se acumulaba una serie de costes añadidos por traslados, recuentos, visitas y demás cosas que ocurren en las cárceles que no ocurren en cualquier fábrica. El sistema productivo de cualquier fábrica no es comparable al que pueda existir en un centro penitenciario, es totalmente diferente. Todo eso tan minucioso nos lleva a una reestructuración del organismo y se cambia; a las personas que están al frente, se les dota de más competencias y se les reestructura. El nuevo equipo, analizando en base a esta metodología, empieza a descubrir una serie de irregularidades y automáticamente la Inspección entra a auditar. Además, le llevó trabajo descubrir todo lo que ahora parece tan fácil, porque, naturalmente, se ha tenido que buscar las empresas, visitarlas, analizarlas. Ha habido un verdadero trabajo de investigación buscando este tipo de irregularidades que no eran fáciles de descubrir, señorías. Estaban bien tapadas y no ha sido nada fácil descubrirlas.

Por lo tanto, yo asumiendo toda la responsabilidad política que tengo que asumir —como es lógico, y no voy a tratar de eludir ninguna—, tengo que dar mi felicitación al actual equipo que está dirigiendo el organismo de trabajos penitenciarios porque ha sido capaz, conjuntamente con la Inspección, de llevar a cabo una verdadera tarea de depuración que no sabemos a cuántos años se remonta. Hemos podido probar unos cuantos años y una serie de anomalías que están aquí descritas. Puede que a lo mejor ahora, analizando años posteriores, podamos obtener más datos y exigir todas y cada una de las responsabilidades, tanto administrativas como penales; por supuesto que sí. Además, se da cuenta de ello al ministerio fiscal para que se actúe, y, por los conocimientos que yo tengo, sí se está actuando en esta materia. Se está actuando y, además, se está actuando a fondo. Yo creo que ya hay una persona encargada de proseguir la investigación a la que incluso ya se le da muy elaborada, muy terminada por la propia Inspección penitenciaria, que yo creo que aquí hizo un magnífico trabajo de investigación, a veces policial incluso, para averiguar exactamente dónde estaban domiciliadas, quiénes eran, etcétera. Ahora está hecho, pero descubrir eso ha sido francamente laborioso.

Hay una serie de cosas que podían empañar los trabajos —sin eludir ninguna responsabilidad—, y uno podrá compartir si se funciona bien o mal, pero de lo que no se puede dudar es de la honestidad del equipo que hoy está al frente de la institución, y, naturalmente, de las personas que tenemos la responsabilidad política al frente de ella, en actuar automáticamente cuando hemos observado actuaciones de este tipo y no sólo en esta materia, sino en todas aquellas en las que desgraciadamente hay que actuar, ya que contamos con una institución compleja, con muchísimos funcionarios y con muchísima actividad. Se ha actuado en estos casos, al igual que ahora en otro caso en Burgos, donde hay un proceso, u otros casos en Las Palmas. Así pues, hay una línea de actuación clara que podrá ser compartida o no, que se podrá discutir, pero lo que yo no admito es que se dude en cuanto al fondo de la actuación, en cuanto a la intención de combatir las posibles causas de corruptela que se hayan podido presentar. En este caso la justicia no se ha pronunciado todavía; en otros sí y ya están determinadas las responsabilidades y las condenas correspondientes. En este caso esperemos que sea rápida y que se puedan exigir con la mayor celeridad.

Se ha hecho alguna afirmación que a mí me gustaría aclarar. La Intervención Delegada se ha pronunciado ya y lo ha hecho en el mismo sentido que el informe de la Inspección, porque prácticamente ha recogido todos los argumentos que la Inspección le había dado, ya que era muy difícil detectar por la Intervención Delegada lo que aquí había en cuanto a materia delictiva; era muy difícil, porque la contabilidad salía siempre; la contabilidad analítica, la parte de cuadrar los números, cuadraba siempre. Ahí hay que entrar en otros menesteres y solamente desde dentro; desde un conocer o, tal vez, recibir información, desde un análisis del complejo trabajo que supone siempre una investigación.

En cuanto a trasladar la competencia directa o entrar en competitividad con las empresas privadas de los diferentes sectores, es muy complejo, en la medida en que hay una gran desventaja en la institución penitenciaria. Esto no le debe sorprender, y en vez de hacerlo de forma que pueda sembrar dudas, habría que hacerlo como en realidad es. En la lista de clientes del organismo de Trabajos Penitenciarios figura todo tipo de personas; figuran desde funcionarios que encargan algo y lo pagan religiosamente, hasta magistrados, empresarios, etcétera. Es un listado que algunas de SS. SS. han pedido y les hemos dicho que estaba a su disposición, pero son aspectos que no nos gustaría que se publicaran, por una razón: porque, a veces, cuando se han publicado, nos han retirado el encargo o pedido. Hay empresas, algunas de renombre, a las que trabajábamos muchísimo, y, a partir de aparecer en los medios de comunicación, hemos dejado de trabajarles porque les actuaba negativamente esa publicidad. Podría citar casos concretos, pero desvelaría entonces la actividad y prefiero no hacerlo. Eso ha ocurrido ya. No es una improvisación. Por tanto, está a disposición de S. S. y, además, sí se ha contestado.

En cuanto a la lista de proveedores, la envié completa.

Envié un montón de folios de todos los proveedores que han suministrado cualquier artículo al Organismo. En ese sentido hay una total transparencia, al margen de no eludir responsabilidad alguna, y que todo el mundo es absolutamente libre de compartir o no si funciona bien o funciona mal.

En este caso, cuando se habla de altos cargos, hay que decir que también trabajamos para la Administración y fundamentalmente vamos reorientando todo a trabajar más para la Administración, porque, al ser poco competitiva con el resto de las empresas, por razones obvias que creo que no hay que explicar aquí, es decir, a igualdad de trabajo igualdad de precio, naturalmente todos los empresarios prefieren, si no hay ventajas, contratar a los parados que hay en la calle en vez de irse a las cárceles. Por tanto, u obtienen algún beneficio adicional o no van a las cárceles, por razón lógica, y se van a contratar a los parados que tiene inscritos la oficina de desempleo correspondiente. Por ello nosotros tenemos que procurar ir otorgándoles algún beneficio; por ejemplo, no cobrar alquileres de las naves donde se instalan. Eso es una especie de subvención encubierta a una actividad empresarial. Si no lo hacemos así, señorías, no acuden las empresas. Si no hay un incentivo, el empresario, naturalmente, monta su nave industrial, contrata a los empleados y tiene un nivel de exigencias muy superior al que pueda tener con los internos.

En todos los países, precisamente para evitar esta discusión que a veces puede tener este doble lenguaje, se trata de ir orientándola a suministrar el mayor número de productos a la propia Administración. Es lo que se está haciendo aquí también. El propio Ministerio de Justicia, el INEM y otros ministerios nos contratan a nosotros prácticamente la totalidad de los trabajos. Después, hay una serie de listados -que no tengo inconveniente en facilitarles, incluso mañana mismo- de cada una de las empresas que hay ubicadas en cada cárcel y el número de empleados que tienen. Por tanto, hay un control exacto de las empresas que están instaladas en cada uno de los centros penitenciarios.

En ese sentido tengo que decir también, cuando se aludía a los trabajos de instalaciones de cerámica, que el empresario mencionado anteriormente ha trabajado muy desinteresadamente en la empresa y que no era este empresario -que ha salido varias veces en los medios de comunicación también- el que hizo la inversión; es el propio organismo de Trabajos Penitenciarios el que monta los talleres de cerámica y después hay un empresario que dirige la parte productiva, pero no es el empresario el que instala y después le pagamos nosotros esa instalación. Todo el equipamiento es propiedad del Ministerio de Justicia. Se ha pagado todo. La quiebra de esa empresa no se le debe atribuir al Ministerio, sino a otras muchas causas y razones que puede que arrastren a esa quiebra también al citado empresario porque avalaba ese crédito y otros más. Hay que conocer el entramado. Yo le conozco un poco más por el origen, porque es de Valencia. Pero no se le debe imputar al Ministerio, en este caso a la Institución penitenciaria, la quiebra ni de esa empre-

sa nacional instaladora de los hornos de cerámica o de otras máquinas ni muchísimo menos la del referido empresario, porque había avales, y entre ellos se avalaron mutuamente. Lo que sí tengo que decir aquí es que el citado empresario Ramón Inglés ha actuado con toda honestidad, y esa honestidad, tal vez, ha hecho que avalara a otros empresarios que lo han arrastrado a una quiebra porque ha tenido que responder por esa cantidad mencionada aquí, pero no por la que avaló realmente a la Institución, que eran 18 millones de pesetas el equipamiento global, que se ha pagado ya a este empresario.

En cuanto al número de empleados, a estos 7.000, como hemos dicho, hay que sumar también la parte que tiene el mantenimiento de la propia Institución, que son alrededor de 9.000 ó 10.000. Digamos que es más importante lo que la propia Institución ocupa en el mantenimiento de los centros penitenciarios que lo que es exclusivamente la parte productiva. No tenemos en cuenta que una parte de la formación no reglada la lleva el organismo Trabajos Penitenciarios, pero que otra la lleva directamente el Ministerio de Trabajo, el Inem. La formación reglada está a cargo del Ministerio de Educación, a su vez, con todos los programas delegados que estos organismos tienen en ayuntamientos, comunidades autónomas y demás organizaciones no gubernamentales, que es el cómputo general que hay que aplicar. Por eso cuando hablamos aquí de estadísticas globales no nos referimos a estos 7.000, son muchos más; es casi la mitad la que, de una forma u otra, tiene una ocupación si no al cien por cien, sí parcial, entendiéndose que hay un 30 por ciento de internos preventivos a los cuales es más difícil asignarles una u otra dedicación, y entraríamos en las cifras globales.

En cuanto al nombramiento del actual gerente tengo que decir que ha sido motor de toda la regeneración que se está produciendo en este organismo. Anteriormente he aprovechado para felicitar a este equipo por la entrega e ilusión que ha mostrado en todas las actividades que está realizando. Sí he de advertir, tal vez, que dentro de las previsiones que SS. SS. hacían sobre el futuro de este organismo y a qué se va a dedicar el principal cliente que va a tener, en un futuro, este organismo autónomo va a ser el propio Ministerio de Justicia, la propia Secretaría General, ya que la adjudicación del programa de construcciones de centros penitenciarios es parcial y se reserva el Ministerio, la institución penitenciaria, una serie de programas que ha de suministrar. Es decir, todo aquello que conlleva el equipamiento de estos centros penitenciarios, el herraje metálico, carpintería y demás, que son muchos miles de millones, se fabrica en los centros. De ahí se deduce, rápidamente, que hay que equipar los centros penitenciarios con la maquinaria en función del trabajo que hay que realizar. Nunca se puede buscar una función para el órgano; hay que buscar siempre, primero, la función que hay que desarrollar para dotar los talleres. De ahí que hasta que no se tienen los clientes, o el trabajo, no se debe diseñar una estrategia de inversiones y de sistemas productivos porque no serviría para nada. Igual ocurre con los cambios que hay que producir regular-

mente dentro del propio sistema. Hay que ir mirando qué hay en el mercado, qué cartera de pedidos tiene el organismo y en función de ello redistribuir. Por eso no nos tiene que sorprender que maquinaria que en estos momentos está en algunos centros penitenciarios haya que trasladarla a otros, y hacer intercambio de equipamiento para fabricar aquellos productos para los que tenemos demanda, porque hay talleres que teníamos muy bien equipados, como producción textil por ejemplo, que sin embargo ya no nos sirven porque la competencia exterior elimina cualquier posibilidad, incluso con los beneficios que se pueda dar al empresario en todas las cárceles, porque montar las fábricas en otros países donde la mano de obra es muy barata ha eliminado este sector, que era el que fundamentalmente tenían las cárceles, con lo cual hay que competir en otro marco. En ello hay dos aspectos: la instalación de cadenas de montaje, aunque con la desventaja de que ocupa a poca gente y mucho sitio, sobre elementos concretos de mucha producción o de semimanufacturados con una cierta especialización, y la producción de todos aquellos elementos que la Administración en su conjunto está comprando en el mercado. En este caso el principal fin va a ser la producción complementaria de todo aquello que pueda fabricarse en las cárceles para construir los nuevos centros penitenciarios. Cuando se rehabilitaron cárceles antiguas hubo una crítica por ello y hay que cerrarlas -a continuación lo veremos- pero en ello ocupábamos a un buen número de mano de obra también; sirvió para ocupar a un buen número de reclusos en la rehabilitación de centros penitenciarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

- **DE LAS CAUSAS POR LAS QUE HAN SIDO DESTITUIDOS LOS DIRECTORES DE LAS PRISIONES DE PUERTO II, CADIZ, Y HERRERA DE LA MANCHA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 213/000523).**

CONTESTACION A LA SIGUIENTE PREGUNTA:

- **CAUSAS QUE HAN DETERMINADO LA DESTITUCION DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DE PUERTO II Y HERRERA DE LA MANCHA. FORMULADA POR LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO (GIU-IC) (número de expediente 181/002201).**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda comparecencia solicita información de las causas por las que han sido destituidos los directores de las prisiones de Puerto II, Cádiz, y Herrera de la Mancha. El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Tiene la palabra el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): La comparecencia es muy concreta, por causas similares, si bien en este caso hay una suspensión cautelar de los directores de estos centros; también de otros funcionarios. En el caso de Herrera de la Mancha el administrador fue cesado también de forma cautelar a propuesta del inspector que instruí el expediente y que averiguó estas irregularidades. Ha propuesto su reintegración al servicio y se ha archivado su expediente con la correspondiente nota de prensa y publicidad aclarando que el administrador de Herrera de la Mancha no tenía ninguna responsabilidad; se ha acotado, se ha deslindado esta cuestión. También se ha dado parte al Ministerio Fiscal, Justicia está ya interviniendo en este tema y parece que al menos la mujer del director de Herrera aparece en una de estas empresas suministradoras. No ocurre así con el director de Puerto II, a quien también a propuesta del inspector que instruye se le separa cautelarmente del servicio. Hasta el momento no se ha resuelto el expediente y todavía no ha proseguido la investigación para saber si va a tener otras responsabilidades y si conviene mantenerlo separado del servicio o, por el contrario, reintegrarlo naturalmente con la correspondiente publicidad.

Estas dos cosas -igual que el anterior- están bajo investigación judicial, el expediente que se instruye no está concluido debido al voluminoso número de anotaciones que hay que realizar y también porque la investigación se lleva a cabo con eficacia incluso policial, puesto que a veces hay que averiguar domicilios sociales, investigar en el registro de la propiedad e ir comprobando cuáles han sido estas actividades que presuntamente pueden tener indicios delictivos. En ese sentido y como cargos de confianza el instructor ve difícil que no se tuviera conocimiento dada la gestión tan próxima que realiza. No obstante, cuando el expediente administrativo concluya podremos clarificar los hechos, ya que la separación es provisional, es un expediente administrativo, al margen de que la parte judicial prosigue para aquéllos que tienen imputaciones claramente delictivas. Este es el motivo, no hay otro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Ciertamente, como ha informado el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios, en noviembre último fueron destituidos el director de Puerto II, don Miguel Angel Rodríguez Ortiz; el subdirector de seguridad, don Juan José Hernández Ferrer, y el administrador, don Isaac González López. Simultáneamente fue también cesado el director de la cárcel de alta seguridad de Herrera de la Mancha, don José Nimo Bernal. La razón subyacente de estas destituciones usted la ha expuesto, pero usted es el responsable, el que

los ha nombrado, el que les ha dado la confianza. Sobre esto ha habido mucha información. Lo que subyace —digo— son presuntas responsabilidades, bien como autores o como partícipes en la gestión económica de aquellos centros y, sobre todo, en lo concerniente a los suministros ordinarios de varias prisiones.

Yo quiero aquí restablecer el honor de una persona que fue manchado en esos días de noviembre, cuando se emparejó a esta cuestión su cese, aunque fue por otras razones. Don José Antonio Muñoz López, director de Alcázar de San Juan, fue cesado, hay que decirlo y que conste en el DIARIO DE SESIONES para restablecer su honorabilidad profesional, por motivos muy distintos, por discrepancias con el Director General de Administración Penitenciaria, señor Mansilla. Ahora, destituido, está como un funcionario más en Los Acebuches, en Almería, pero quiero que quede aquí constancia, para ese despeje de responsabilidades que hay que hacer.

Ahora bien, ¿por qué estas destituciones en Herrera y en Puerto II? Esto es lo que hay que preguntar al Secretario General. Según informaciones solventes, que forman parte del informe que ha movido a su destitución inmediata, tres empresas, Belialsa, Espinar y Sumyser, concentraban la gestión de provisión de suministros a dichas cárceles. De Belialsa en concreto, constituida en 1989 en El Puerto de Santa María, eran administradoras dos señoras vinculadas a estos directivos: la esposa del subdirector de seguridad de El Puerto, doña Josefa Samper Galindo —no estoy diciendo nada que no haya salido en los medios de comunicación y que no esté en los mentideros del funcionariado—, y doña Milagros García Campos, esposa a su vez del director de Herrera de la Mancha. Además, se estima que a Belialsa se le adeudan más de 150 millones de pesetas y así parece que lo han exigido los administradores de la empresa en requerimiento notarial a la Secretaría General.

Pero lo sorprendente de esto es que, en la trinca resultante de estas destituciones, el director de Puerto II, don Miguel Ángel Rodríguez Ortiz, que, por cierto, se ha exculpado respecto de las imputaciones que se le habían hecho de vender permisos y parece ser que el juez de vigilancia penitenciaria predeterminado, el del lugar, ha archivado ese expediente porque no tiene nada que ver con él, dice que eso ha sido debido a unas denuncias de los representantes de UGT Prisiones. En cambio, en unas declaraciones en el semanario de El Puerto no se para en barras y declara lo que sigue: lo que está claro —dice el director de la cárcel; de los destituidos, él parece que despeja la responsabilidad— es que el subdirector de seguridad está pringado, ya que era el que tenía la empresa Belialsa, junto a su mujer y la del director de Herrera de la Mancha. Este individuo empezó a dar carnaza a los señores de UGT para desviar la atención que existía sobre él. Y añade: El es el que me ha dado la puñalada traperera. A mí me choca en gente de su confianza —se lo dije a los señores comisionados— el lenguaje de germanías de estos directores de prisiones; según parece, constituye eso una técnica para la reeducación de los delincuentes. (Rumores.)

Pero yo quiero pegarme al terreno y preguntarle al Secretario General si ha sido motivado por la Inspección General el llevar al Ministerio Fiscal estos hechos irregulares y, por otra parte, si en el ámbito meramente administrativo la Secretaría General también ha llegado a conclusiones y a cuáles, y si ha abierto el expediente administrativo disciplinario correspondiente. Porque, además —y eso es terrible oírlo en funcionarios y en representantes sindicales—, declaraciones de un miembro de UGT Prisiones de Cádiz, y doy el nombre porque él no se ha recatado de decirlo a los medios de comunicación, don José Manuel García Rodríguez, dice: en el Puerto II la corrupción existe desde que se inauguró, el 19 de octubre de 1984. Yo entiendo que este tiempo abarca un dilatado período de su responsabilidad como Secretario de Instituciones Penitenciarias.

Pero hay más. Es un clamor no desmentido que la Inspección General Penitenciaria, que ya digo que dirige el señor Romero Angulo, ha detectado también graves ramificaciones de esta corrupción en la cárcel Sevilla II, la prisión más importante y más grande del Sur. ENSA, que suministraba desde hace tiempo bebidas, refrescos, «catering» pastelería, lavandería, etcétera, ha sido sustituida por esas tres empresas a las que me refería anteriormente, por Belialsa, Sumyser y Espinar, S. A., precisamente las suministradoras de Puerto II. Sin embargo, el director de Sevilla II, don Rafael Fernández Cubero, no ha sido destituido y las mismas empresas han estado operando en su prisión.

Este Diputado ha leído algo terrible que quiere reproducir aquí. En el número 867, correspondiente a diciembre de 1992, de la revista «Interviú», se publica un reportaje —y no conozco que medie una querrela por calumnias rechazando las imputaciones tan graves que se hacen— en el que dicen sus autores, don Eduardo Albaladejo y don Rafael Gómez Parra, del director de Sevilla II (yo se lo traslado): todos los funcionarios sospechan que el director, don Rafael Fernández Cubero, no será destituido ni se le acusará de nada mientras no se celebre el juicio en la Audiencia Provincial de Sevilla contra Antoni Asunción (qué falta de respeto, ¿eh?), Secretario General de Instituciones Penitenciarias, y otros altos cargos de Prisiones, entre ellos el propio director de la cárcel. Si Cubero —prosiguen los informantes— reconociese en ese juicio que las órdenes para dar un trato ilegal a los presos peligrosos en septiembre de 1991 las recibió directamente de Madrid, Asunción podría ser condenado a doce años de inhabilitación para cargo público, por lo cual tendría que dejar Instituciones Penitenciarias y no se podría presentar a las próximas elecciones, como es su deseo. Cierro comillas. Eso no ha sido desmentido y me gustaría que me dijese el Secretario General que ha mandado interponer la correspondiente querrela desmintiendo estas afirmaciones tan rotundas y graves.

Las preguntas que le formulo al hilo de todo esto son: ¿Puede dar a conocer el resultados de las investigaciones emprendidas por la Inspección General en Sevilla II? ¿Ha remitido asimismo al Ministerio Fiscal las conclusiones a las que haya llegado ese informe?

Concluyo, señor Presidente, y concluyo no sin alarma. En materia de suministros el sistema penitenciario tiene un agujero muy importante. Yo, como Diputado, estoy esperando que venga aquí el crédito extraordinario que vaya a subvenir para tapar ese agujero, en torno a los 10.000 ó 12.000 millones de pesetas. Doy ese abanico de cantidades porque, como pueden entender SS. SS., es una cantidad dinámica, porque hay que seguir alimentando a los internos, y entiendo, además, que será una dinámica al alza.

Para mi Grupo no tiene discusión que el sistema penitenciario atraviesa una grave crisis. Primero, por lo que respecta al mal funcionamiento en aplicación de la legislación existente, avanzada y progresista, pero que no se puede aplicar por la falta material de medios humanos, económicos, de infraestructura, etcétera. Segundo, por esa tendencia que tiene la administración penitenciaria de sustraerse al control del Poder Judicial y a otros controles. Entiendo que está en crisis también por la utilización política que se está haciendo de los temas penitenciarios. Pero hay más, está también en crisis, a mi modo de ver, como se demuestra por todas estas cosas que estamos viendo hoy aquí, por la desastrosa gestión política y económica de la que S. S. es el máximo responsable. Yo no voy a pedir -no se equivoque- la dimisión del Secretario General, en todo caso pediría la destitución. No he pedido la dimisión del Secretario General porque tendría el efecto contrario de lo solicitado, es decir, lo clavaría en el sillón. No, no. Lo que sí pido es que esta Cámara pueda dar respuesta a esa máxima latina de «qui custodia custodes», quién guarda a los guardianes, y pueda controlar las actuaciones políticas de su Secretario General. En ese sentido, concurriendo con lo que decía anteriormente, mi Grupo se reserva pedir mañana una comisión de investigación que dé luz y claridad a toda esta ola de sospecha de corrupción que recorre el sistema penitenciario de España.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Aprovecho para dar una alegría a los comisionados puesto que la pregunta número 12, relativa también a las causas por las que han sido cesados estos directores de prisiones, la voy a dar por defendida al fijar la posición de mi Grupo, ya que está en la respuesta que nos ha dado el señor Secretario General dentro de esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Lo que es muy de agradecer, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias por ese agradecimiento.

Efectivamente, en el cese de los directores de Puerto II y de Herrera de la Mancha también se han dado una serie de irregularidades, fundamentalmente la vinculación directa a una empresa de suministros que nosotros creemos

que no sólo abarca a esas dos prisiones, sino que, de alguna manera, está funcionando en más prisiones, aunque no exista una participación directa. Nos preocupa la investigación que se haya abierto sobre ese tema y por eso hicimos la pregunta a la que me refería anteriormente incluso antes de la petición de comparecencia del Grupo Popular, así como otra pregunta escrita recabando la lista de toda esa serie de proveedores y suministradores, porque nos tememos que haya una cierta no llamaría yo corrupción, pero sí podría ser una cierta corruptela (en unos casos ya se ha demostrado que es corrupción y en otras puede ser corruptela), con la creación de empresas de servicios que suministren exclusivamente a las que a su vez suministran a las cárceles, lo cual no supone un suministro directo, pero sí la creación de una red donde, a la larga, se está encareciendo el servicio de suministro a las prisiones y el enriquecimiento por una vía indirecta de personas vinculadas a la Administración que aprovechan su situación para ese enriquecimiento. Nosotros creemos que hay que estar muy atentos, que la investigación no se puede quedar sólo en la participación directa o en las empresas que directamente suministran, sino en esa red que se ha creado y que nosotros creemos que afecta a mucho más personal, a través de funcionarios no tan responsables y de administradores no tan responsables directos como los que han sido cesados y también a partir de otras sociedades en las que nosotros creemos que debía darse ese tipo de presión. Además, esa presión se está dando desde dentro de la Administración, incluso desde directores de prisiones de unas cárceles hacia los de otras para que a su vez contraten con esas empresas, lo que ha determinado un mal espíritu en los propios directores, algunos de los cuales han hecho alguna manifestación más o menos directa de la presión a la que se veían sometidos para que asimilaran de los proveedores de sus respectivas prisiones a estas empresas, aunque se hubieran creado en otras zonas distintas de España. Yo creo que hay que estar muy al tanto de esta investigación y, además, creo que no solamente se deben tomar medidas directas, sino que hay que empezar a hacer disposiciones que afecten a un mínimo cuadro de incompatibilidades. No es que vayamos a prohibir a nuestras familias que sigan ejerciendo la labor que les era peculiar, porque si uno durante toda su vida se ha dedicado a una actividad determinada no la va a cambiar porque su hermano salga Diputado o porque le nombren director de una prisión, pero lo que sí creo es que debe haber una prohibición, en el tiempo que dure esa relación, para que no se puedan crear empresas al calor precisamente de los nombramientos para cargos de confianza o cargos públicos.

Nosotros estamos llevando a cabo nuestra propia investigación, no de cara a ser inspectores o investigadores en la sombra, sino para evitar que esto sea una fuente de ingresos digamos extralegales para una serie de personas y, sobre todo, un encarecimiento para la Administración penitenciaria que ya bastante cara resulta como para que encima, a través de este tipo de triquiñuelas o de este tipo de absorciones de empresas se esté encareciendo y en muchísimos casos duplicando el gasto que se podría te-

ner en condiciones normales en una prisión. Por eso pedimos que no solamente se tomen medidas enérgicas contra las personas directamente implicadas, vía ellos mismos, vía sus mujeres, puesto que también ahora las consortes suelen ser utilizadas en muchos casos para hacerles titulares ficticias de actividades que se hacen realmente por los maridos, pero a la hora de dar la cara están ellas y a la hora de poner el bolsillo están ellos. Yo creo que hay que tener muchísimo cuidado en estas cosas, porque no es sólo por la expresión directa de la corrupción, sino por la expresión subsidiaria que creemos que existe en cantidad de empresas suministradoras que están en manos de personas vinculadas con la institución penitenciaria. Yo creo que desde la propia institución se debería hacer esa labor fundamental, y si en algo podemos colaborar desde este Parlamento nosotros, por lo menos, lo haremos. Nuestro Grupo ha pedido, antes de formular estas preguntas, la relación de proveedores y suministradores, que unos organismos nos las han mandado y otros las han puesto a nuestra disposición en la secretaría de Instituciones Penitenciarias. Nosotros las vamos a estudiar y vamos a dar cuenta a la Administración de lo que descubramos, porque creemos que entre todos tenemos que lograr que la organización de nuestras cárceles sirva para tratar bien a los delincuentes, pero no para hacer delincuentes a los que deberían ser guardadores, educadores y reinsertores de nuestros delincuentes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Voy a fijar la posición del Grupo Socialista en relación con la comparecencia que, en principio, a tenor de como reza en el orden del día y solicitada por el Grupo Popular se ceñía a la destitución de los directores de las prisiones de Puerto II, Cádiz, y Herrera de la Mancha. Desde luego no había referencia alguna a la prisión de Sevilla ni a otros acontecimientos que han puesto de manifiesto el poco gesto de solidaridad humana que el Grupo Popular ha tenido en este acto con el Secretario General de Asuntos Penitenciarios, sin venir a colación en el orden del día ni en el sentido de la comparecencia. El Grupo Socialista desde esta perspectiva quiere manifestar su solidaridad y enlazar con algo que resulta absolutamente increíble, que el señor Baón pregunte quién controla, citando el conocido aforismo latino, precisamente después de haber hablado de ese proceso judicial que ha obligado al Secretario General a comparecer cada equis tiempo ante un juzgado de Sevilla por una situación en esa cárcel. ¿Le parece a usted poco control? Al Grupo Socialista le hubiera gustado que en otras épocas no muy lejanas, en este país, personas que han tenido responsabilidades hubieran tenido el mismo furor inquisitorial que ahora manifiestan y la misma capacidad de exigencia por el control del funcionamiento de la Administración pública y de sus responsables políticos, porque me parece que eso hubiera sido un acto de coherencia y daría algo de credibilidad a la poca que se manifiesta con la intervención que

hemos oído hace un momento, que pone de manifiesto —insisto— un escaso gesto de solidaridad en lo humano o en lo personal.

Dicho esto y ciñéndome a lo que ha sido la comparecencia, como el Secretario General de Asuntos Penitenciarios ha manifestado estamos ante un supuesto parecido al de la comparecencia anterior, en el que, fruto de una inspección de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, se detectan irregularidades en dos centros penitenciarios vinculadas al suministro de bienes y servicios de empresas (al final se desvela que existen relaciones familiares por afinidad con algunos funcionarios de ambos centros penitenciarios) que dan lugar a una actuación lógica, que es la separación de sus funciones y la remisión a la justicia a través de la vía de la fiscalía. Por tanto, parece que se ha actuado con diligencia, que se ha actuado correctamente y que sin prejuzgar el resultado de lo que pueden ser las responsabilidades penales, si es que las hay, vamos a esperar a ese momento que creo que es lo que importa. Por cierto, no vamos a recordar en este momento, como hacía el señor Baón en la anterior comparecencia, con la persona de don Carlos Romero, cuál es el nombre del director de la prisión de Cádiz, Puerto II, porque es el mismo que el de un responsable que está al servicio de su organización.

En definitiva, estamos ante un proceso en el que a nuestro juicio se ha actuado correctamente. No sabemos todavía el alcance de ese presunto delito que desde ya, como estamos en esa tónica, se califica de corrupción, sin que la corrupción sea una figura delictiva donde cabe todo, porque podrá ser una prevaricación, un cohecho, una malversación de fondos, cualquiera de las figuras delictivas que recoge nuestro ordenamiento y que en su momento los tribunales tendrán que despejar. Pero en lo que atañe a la responsabilidad política, creemos que se ha actuado correctamente y, desde luego, ese tipo de actuaciones, diligentes ante supuestas irregularidades, es el que el Grupo Socialista, como debería ser por parte de los otros grupos, debe manifestar que apoya permanentemente. En ese sentido, reiteramos esa solidaridad con el Secretario General de Asuntos Penitenciarios. **(El señor Baón Ramírez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, se ha hecho una imputación personal que yo quería dejar clara.

Esta es una Cámara política, y rechazo la imputación que me ha hecho el portavoz socialista en el sentido de que yo no haya tenido solidaridad personal y humana con el Secretario General. En absoluto. Le expongo mi mayor respeto personal, pero esta es una Cámara política, repito, y aquí se ventilan cuestiones y responsabilidades políticas, y para eso cobramos como representantes de la soberanía popular, por lo cual debemos ejercer esa función.

Dicho eso, no creo que el portavoz socialista necesite más explicaciones para despejar que mi carga no es absoluto «ad hominem», no es a la persona del Secretario

General de Asuntos Penitenciarios, sino al cargo y a las responsabilidades políticas que ejerce.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Voy a contestar en sentido inverso de lo que SS. SS. preguntaban. A mí me parece que de alguna intervención podría deducirse que el sistema de las empresas con familiares es generalizado, y tengo que rechazarlo totalmente. Donde se ha detectado se ha actuado inmediatamente. Además, estaremos sumamente encantados de facilitar el listado de proveedores, y si hay algún indicio desde algún otro ángulo que se pueda detectar, se actuará con la misma energía que se ha seguido actuando, porque estas prácticas detectadas en estas dos cárceles son prácticas totalmente intolerables. Además de que son hechos delictivos, insisto, son intolerables. Como responsable político tengo que lamentar que personas a las cuales se les confió la administración aprovechen para cometer estos actos delictivos y lucrarse.

Por tanto, estos temas hay que perseguirlos con toda la energía, y así se ha hecho. Pero de ahí a tratar de generar una imagen que pudiera confundir me parece peligroso porque en el sistema penitenciario, exceptuando los casos concretos que aquí nos traen y dos más, que no nos han traído pero que también están ahora procesados, la mayoría de los profesionales que están al frente de las cárceles son magníficos, tienen una gran responsabilidad en su cometido y uno no sabe muy bien si están retribuidos adecuadamente. Su trabajo tiene una parte vocacional muy importante, ya que a veces están veinticuatro horas de servicio. También hay que reconocer la honestidad del colectivo de los directores de prisiones, de los responsables, de los equipos de dirección, que son los que posibilitan que el sistema funcione. Naturalmente, según el criterio de algunos no funciona bien; todo es mejorable, sin duda, pero a mí este colectivo de directores, subdirectores y administradores me merece un gran respeto por el trabajo que día a día tienen que desarrollar en los centros penitenciarios, dada la complejidad que siempre tiene un centro penitenciario.

Dicho esto, estoy totalmente de acuerdo en perseguir hasta el final cualquier actitud delictiva en este sentido. Por tanto, nuestra colaboración la van a tener siempre. Igual que se ha facilitado el listado de proveedores del organismo, se puede facilitar todo el listado de proveedores que ahora están suministrando los centros penitenciarios; no hay ningún problema, al contrario, puede ser saludable y beneficioso.

En cuanto a las mezclas que se han tratado de hacer desde alguna publicación, y que alguien ha nombrado aquí, ahí veo algo más que eso, dado que el firmante del artículo en cuestión es un habitual colaborador de otros escritos que reciben habitualmente los presos de la banda terrorista GRAPO. Ahí veo, insisto, otro trasfondo en la utilización de esa revista con la finalidad de enredar. Más

claro, agua. Eso se podría delimitar claramente; el autor de ese artículo podría haber dicho claramente quién es quién. No temo, además, que vuelva a publicarse otro artículo enredando de nuevo, y alguna señorita lo traiga aquí como portavoz. ¿Por qué? Porque también conocemos en las cárceles el trasfondo de algunas telas, y cuando alguien es capaz de estar colaborando sistemáticamente en un órgano de difusión que habitualmente alimenta la doctrina de la banda terrorista GRAPO, no le sorprende a uno ya nada, ya que utiliza cualquier cosa como arma arrojada. Por tanto, señorías, si hay casos concretos, creo que lo mejor es denunciarlos judicialmente para llegar al fondo, y nosotros agradeceremos esto profundamente. Si hay algún indicio que alguien conoce, creo que se debe decir.

Además, hace poco leía en la prensa que también algún parlamentario decía que se estaban cometiendo delitos en un centro penitenciario. Si se están cometiendo, lo mejor es que acuda directamente al juzgado de instrucción y lo denuncie, porque en nuestro caso sabemos que se están produciendo o al menos la confianza en eso existe. Y si es así, estaremos con usted, lo acompañaremos para delimitar esas responsabilidades. Creo que ese es un tema que debe ponerse en claro. En mi opinión, se ha utilizado todo un conjunto de cosas para atacar actos muy claros. Hay un presupuesto de unos hechos delictivos y se actúa con energía, se destituye a los responsables, se depuran las responsabilidades, se está acotando cualquier responsabilidad en esta materia y se va a llegar hasta el final.

Insisto en que hay dos casos más que aquí no han sido motivo de comparecencia y que en estos momentos tienen ya proceso abierto. Desgraciadamente esto ocurre, pero hay que combatirlo y en eso yo creo que coincidimos todos. Ahora bien, alguna exposición que se ha hecho me resultaba difícil tratar de hilvanarla, y yo suelo entender lo que me dicen. Y cuando era difícil hilvanar aquello me daba la impresión de que muchas veces no se sabía muy bien lo que se decía. No obstante, en el trasfondo creo que se coincide en perseguir aquellos actos delictivos y aquellas personas que utilizando el cargo traten de lucrarse, y en este sentido nosotros vamos a estar ahí siempre. Vamos a continuar en esa clarificación de responsabilidades directas que en estos momentos se han detectado, y si detectamos alguna más, señorías, vendremos aquí a explicarlo cuantas veces ustedes nos lo requieran, vendremos a dar todo tipo de explicaciones. Como antes dije, si es necesario ampliar algo más con datos concretos, naturalmente se puede hacer, así como facilitar listados de proveedores de todo aquello que SS. SS. requieran.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS PARA DAR CUENTA DE LA SITUACION ACTUAL DE PUESTA EN PRACTICA, CALENDARIO Y**

PREVISIONES DEL «PLAN DE AMORTIZACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS» DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/002255).

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

- **PREVISIONES ACERCA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL). FORMULADA POR LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO (GIU-IC) (número de expediente 181/002159).**
- **PREVISIONES ACERCA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CIUDAD REAL. FORMULADA POR LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO (GIU-IC) (número de expediente 181/002160).**
- **PREVISIONES ACERCA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE OVIEDO (ASTURIAS). FORMULADA POR LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO (GIU-IC) (número de expediente 181/002161).**
- **PREVISIONES ACERCA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE GIJON (ASTURIAS). FORMULADA POR LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO (GIU-IC) (número de expediente 181/002162).**
- **PREVISIONES ACERCA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CACERES I. FORMULADA POR LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO (GIU-IC) (número de expediente 181/002163).**
- **PREVISIONES ACERCA DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SANTANDER. FORMULADA POR LA SEÑORA ALMEIDA CASTRO (GIU-IC) (número de expediente 181/002164).**

El señor **PRESIDENTE**: La tercera comparecencia, cuyo autor es el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, solicita información para dar cuenta de la situación actual de puesta en práctica, calendario y previsiones del Plan de amortización de centros penitenciarios del Ministerio de Justicia. **(La señora Almeida Castro pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Sólo quería exponer una cosa por si le sirve de orientación. Me parece que al principio se había quedado en despachar unas cuantas cuestiones juntas, porque el plan de amortización está muy vinculado con una serie de preguntas que hemos hecho. ¿Se entiende que después de la respuesta que dé ahora el señor Secretario vamos a defenderlo todo junto?

El señor **PRESIDENTE**: Si así lo entiende S. S., a nosotros nos parecería muy bien.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Yo creo que podría ser perfectamente asimilable, porque tiene mucho que ver.

El señor **PRESIDENTE**: Es decir, acumula S. S. a esta comparecencia todas las preguntas de las que es autora a esta comparecencia.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): No es la primera vez que este Secretario General comparece en esta Cámara para explicar la situación de este plan de inversiones, y para abreviar diré que en estos momentos tenemos pendiente de inauguración el centro de Valencia-Picasent, que tenía un centro de lo que se denominaba régimen abierto, un hospital, así como un nuevo centro penitenciario de mil plazas. Está previsto que entre en funcionamiento la primera semana de abril, si bien el complejo, en su conjunto, estará funcionando con el centro de inserción social en junio. Pero el traslado a este centro penitenciario y el desalojo de la Cárcel Modelo de Valencia será la primera semana de abril.

Estamos pendientes de la inauguración, este primer trimestre, del centro penitenciario de Melilla, que sustituiría al actual. Este centro tendrá un retraso de tres meses aproximadamente, con lo cual se podrá suprimir también el centro de Melilla. Por lo demás, ya han entrado en funcionamiento el centro de Villabona, Madrid III y Madrid IV, que eran Navalcarnero y Valdemoro, y que son los centros que se han inaugurado en el ejercicio pasado de 1992.

En cuanto a nuevos centros, está en construcción el de Soto del Real y se prevé la adjudicación, para este mes próximo, de cinco centros más, para los cuales hay unos diez emplazamientos posibles, y en la prioridad vamos a elegir aquellos que menos distorsiones provoquen en los lugares donde se van a ubicar; es decir, además de la necesidad que tenemos, comenzaremos con aquellos donde hay un consenso entre la comunidad autónoma y el ayuntamiento donde se van a instalar, con lo cual se puede conseguir perfectamente iniciar cinco centros penitenciarios que, en función de su instalación, irán suprimiendo unos u otros. El centro de Villabona entra en funcionamiento este mes y ya suprime Gijón, y se prevé que en el mes de abril se pueda cerrar Oviedo. Así y todo, a pesar de la suma de los dos centros, queda todavía una parte importante de plazas libres, ya que el centro es más grande, aunque aglutina a los de Gijón y Oviedo, con lo cual los dos centros penitenciarios quedan cerrados. Con el de Valencia en el mes de abril ya se clausura la Cárcel Modelo, y en mayo o junio el centro de Liria, que queda-

rá también trasladado a ese centro de inserción social que está en el complejo de Picasent.

En cuanto a los emplazamientos, en estos momentos tenemos que decidir la prioridad de esos cinco, y se van a elegir aquellos que ofrezcan la menor dificultad, es decir, que mayor grado de consenso puedan obtener. Pero me van a permitir SS. SS. que no dé nombres de municipios, porque en algunos casos estaríamos hurtándole al propio alcalde la posibilidad de dar la noticia, si bien hay acuerdo municipal y con la comunidad autónoma, pero me han pedido en algunos casos, repito, que hasta que la adjudicación no esté cerrada no demos publicidad a su ubicación, porque siempre se lesionan intereses y se podría tener alguna contestación; sin embargo, si el ayuntamiento lleva directamente a cabo la labor informativa eso se podrá evitar. Por tanto, si me permiten SS. SS., diré que tres de esos centros es probable que estén uno en Castilla-León, pues hay consenso con Comunidad Autónoma y ayuntamiento, otro en Cádiz y el otro en Huelva. En el centro de Huelva hay acuerdo municipal y la prioridad que tenemos es más clara. Hay otras alternativas y podría modificarse, pero en estos días hay que tratar de ubicarlos. Pero éstos son los que no ofrecen ninguna dificultad, excepto un caso, el de Segovia, que también es motivo de una pregunta. Segovia está en el programa, es una de las prioritarias, pero hay en estos momentos unas conversaciones con el ayuntamiento, con el que se puede llegar a un buen acuerdo para resarcir a la institución de los gastos que ya ha efectuado en el emplazamiento que ahora tiene y buscar una nueva ubicación, todo esto con el consenso de ayuntamiento y Comunidad Autónoma. Si eso es factible y ese acuerdo con el ayuntamiento de Segovia se produce, por nuestra parte no habría ninguna dificultad en llevarlo a cabo.

En cuanto a Granada, no tenemos todavía claro el emplazamiento; hay buscados varios, pero todavía no está definido. En Córdoba también existen varios emplazamientos, y todavía no está decidido cuál es el adecuado. En Zaragoza-Huesca existen varios emplazamientos; para algunos tenemos el consenso de ayuntamiento y Comunidad y para otros solamente tenemos el acuerdo municipal, no el de la Comunidad Autónoma. En Castilla-León tenemos prácticamente en todos el acuerdo con Comunidad y ayuntamientos. Existe también posibilidad de implantación en Cartagena; hay acuerdo municipal, el ayuntamiento está totalmente de acuerdo, pero el emplazamiento adecuado, por subsuelo y demás, no lo tenemos determinado. Cádiz es uno de esos casos donde el ayuntamiento nos ha pedido informar primero a sus ciudadanos de que va a instalar allí la cárcel, si bien hay acuerdo municipal. En Huelva no hay problema; en Palencia, el suelo, de conformidad con el ayuntamiento, ya está comprado en Dueñas; Salamanca-Zaragoza, en Topas, y en León también hay acuerdo con el ayuntamiento. Estos son los temas que tenemos preparados.

Tenemos disponibilidad económica para cinco centros penitenciarios en este año, y es probable que podamos adjudicar hasta seis: cinco en un bloque -no creo que tardemos más de un mes y medio-, y otro hacia el mes de

junio. Con esto ya iríamos sustituyendo en la medida del crecimiento que exista.

Si el nuevo Código Penal entra en funcionamiento en 1994, habrá que efectuar unos nuevos marcadores, pues el Código Penal tiene un parámetro de máximos y de mínimos, y habrá que esperar un año, poco más o menos, para saber cuál es la tendencia en la aplicación de las condenas. Nosotros sabemos cuál es la tendencia judicial, dentro de la discrecionalidad que permite a la Justicia, en la aplicación de lo que está tipificado en el Código, pero con el nuevo Código habrá que esperar un año, repito, y sacar un promedio para saber cuál es la incidencia que va a tener su aplicación en el crecimiento de la población penitenciaria. Hemos hecho, insisto, una aproximación, que es la que se ha publicado en la previsión del Plan, dentro de lo que el Código permitía entre máximos y mínimos, sacando una estimación media que podía ir por el centro de esa posibilidad. De todas formas, hay que esperar a ver si, en las modalidades que el nuevo Código permite, hay una tendencia a aplicar las sustitutorias de prisión o no, porque en estos momentos hay algunas posibilidades de sustituir prisión por otras medidas, pero no hay una tendencia a la aplicación, la prisión siempre es la que predomina. Por tanto, tenemos que esperar. No obstante, no creemos que nos desviemos mucho de las previsiones que actualmente tenemos, pero, como en toda planificación, hay que ir corrigiendo cada ejercicio, ver las desviaciones que se tienen, prever las correcciones y recuperarlas o bien acumularlas y saber que esa previsión no se va a poder cumplir con el nuevo Código si no se mete más dinero del previsto en principio. Pensamos que no, que la estimación está sacada sobre un promedio y se va a mantener en esos parámetros de unos 2.000 internos más por año de tasa media. Esto no quiere decir que en unos meses no haya más y en otros menos, pero el promedio anual viene a ser esa estimación que se ha hecho, que es lo que se ha publicado y lo que se ha dado a sus señorías.

Respecto a los centros que se van suprimiendo, ya se dio aquí una relación de los 40, más o menos, que se suprimían. Pero sin alargarlo tanto diremos todos los que no se ajustan a la normativa penitenciaria que se han de suprimir. Zaragoza-Huesca serían los dos centros penitenciarios que suprimiría el centro de Aragón, que en este caso estaría entre Huesca y Zaragoza; Córdoba sustituiría a Córdoba, exclusivamente; Granada a Granada, y Castilla-León tiene la posibilidad de Palencia, que sustituiría a Palencia, pero naturalmente tiene que acoger a internos no sólo de allí, porque la capacidad excede en mucho a su propia capacidad, y naturalmente entra de refuerzo para penados sin residencia en el territorio español. Lo mismo ocurre con Salamanca-Zamora; las dos provincias no llegan a la ocupación al cien por cien del centro penitenciario, y León exactamente igual. Huelva sustituiría a Sevilla I y al actual de Huelva, una vez que se ponga en funcionamiento el nuevo, que está ubicado a la salida de Huelva, en la autovía que comunica con Sevilla, con lo cual, con el actual de Sevilla-II, ya se pueden suprimir dichos centros. El de Cartagena no sustituye

nada, porque representa un déficit claro que hay en las Comunidades valenciana y murciana; por tanto, hay que crear y solamente se cierra el centro de Cartagena, pero el de Cartagena son cien plazas, y este nuevo tendría mil aproximadamente. Y Cádiz sustituiría a los centros de Jerez y de Algeciras, que son pequeños, y con el nuevo quedaría resuelto también este problema.

En cuanto a la nueva ubicación del de Toledo existen varias ofertas, y hay que decidir una, que también sería con acuerdo municipal y de la Comunidad. Después, con la de Soto del Real, más la de Toledo y una de las de Castilla y León muy próxima a Madrid (Segovia), se podrá cerrar el centro de Carabanchel, que es el complejo que en estos momentos está en la capital, y que ya, con los correspondientes centros de reinserción social, también sustituye a Yeserías, que es centro abierto.

Toda esta previsión se mantiene si no tenemos ninguna oscilación, que habrá que comprobar a finales de 1994 con la puesta en práctica del Código que SS. SS. ahora discuten y que naturalmente el Parlamento decidirá en breves fechas. Eso es lo que puede modificar sustancialmente esta previsión, además del crecimiento vegetativo, socio-económico, etcétera, que también tienen gran influencia, pero lo que más va a marcar si hay modificaciones, insisto, es, sin duda, el Código Penal, además de las condiciones exógenas -como digo- que influyen en todo esto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué Grupos desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Yo quiero pedir una aclaración al señor Presidente, ya que el ritmo que estamos llevando es muy flexible, pero genera confusión. La comparecencia que está en el orden del día con el número 5 entendemos que tendrá lugar a continuación.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, eso parece lo más lógico.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Baón tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Voy a intervenir muy brevemente, señor Secretario General.

Usted ya sabe la postura de mi Grupo y de forma sumaria quiero reiterarla aquí. Evidentemente nosotros somos escépticos y no muy partidarios de este plan de construcción de macrocárceles, aunque es necesario realizar una amortización de las más viejas, porque había fortalezas, viejos conventos, castillos y todo tipo de edificios. Somos contrarios a la concentración, a lo que se ha llamado macrocárcel, es decir, a San Quintín o a Alcazraz, entre otras cosas porque entendemos que contravienen la Ley General Presupuestaria, perdón, Penitenciaria.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): También la Presupuestaria.

El señor **BAON RAMIREZ**: También la Presupuestaria por las razones que después daré, pero, fundamentalmente, la Ley General Presupuestaria, la Ley Orgánica que fue aprobada por aclamación, pero que, en cualquier caso, no ha tenido su correspondencia en un Código Penal.

Nosotros estamos temerosos -no se lo puedo ocultar- de cuál va a ser la incidencia del nuevo Código Penal. Sabemos que un 60 por ciento de los delitos van a ser rebajados en cuanto a las penas, con independencia de que a partir del nuevo Código va a haber un cumplimiento efectivo de las mismas, y eso va a provocar una revisión, no sé de qué orden, pero en torno a los 80.000 ó 90.000 casos. Dirán que no es tanta la población reclusa en esa situación, pero hay muchos por concursos de delitos, etcétera. En cualquier caso, revisión la va a haber.

Somos contrarios a la macrocárcel, repito, a todo lo que exceda de 350.000 plazas, porque ahí es muy difícil la reeducación y la reinserción. Sé que la Secretaría General en el Ministerio de Justicia se mueve por una economía de escala. Es decir, piensa que resulta así mucho más barato, más que la sangría de 7.000 o de 8.000 millo-nes de pesetas en partidas presupuestarias hay que dar para subsanar deficiencias de las viejas edificaciones. Pero lo que digo en este sentido es que las previsiones, desde mi punto de vista y según las informaciones que tengo, son pesimistas, y lo son por la resistencia que hay en muchos núcleos, y eso afecta a tirios y troyanos, de un lado y de otro, y, asimismo, por las previsiones de población. Tengo aquí el acuerdo de aprobación del plan de amortización de julio de 1981, donde es curioso ver que se hacían unas previsiones, por ejemplo, de plazas de población interna para 1997 de 44.000, y ya ha sido rebasado. En cualquier caso, no vamos a confrontarnos con esa previsión.

Vuelvo a decir que a la vista del nuevo Código Penal había que replantear este plan de amortización y de creación de cárceles, opción primera, para ver qué es lo que resulta, porque, por ejemplo, no hay previsiones para ver cómo se cumplen las nuevas penas de fin de semana. Ya me dirá si hay depósitos municipales o hay comisarías bastantes para poder llevar a los delincuentes con penas inferiores a dos años, o a los que, por conmutación, se les pueda imponer sólo el arresto de fin de semana, si no se ha conmutado por cuotas-multas. En ese sentido entiendo que había que hacer un «stop» y un reajuste y estudiar esas dudas que usted planteaba de cuál va a ser la incidencia del nuevo Código Penal.

En todo caso, y es la segunda alternativa, es obligado que se modifique la Ley General Penitenciaria y el Reglamento que la desarrolla, porque esto vulnera varios de sus preceptos, donde se fija -y creo que lo hizo muy bien el legislador- que se construirían establecimientos reducidos, mucho más manejables, y donde es posible propiciar y facilitar esa reeducación y reinserción de los internos.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es el autor de

esta iniciativa. Además, la señora Almeida solicitó la acumulación de todas las preguntas, y es una vieja costumbre de la Comisión que comience los debates el grupo parlamentario que estimula a ello con su iniciativa. La culpa de dar primero la palabra al señor Baón es exclusivamente de esta Presidencia, con lo que se demuestra algo en lo que estamos prácticamente de acuerdo, y es que los presidentes de comisión no son infalibles.

Por tanto, señora Almeida, con mis disculpas, tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Perdón, señor Presidente, yo no me siento cómplice de la Presidencia en ese sentido, porque no he querido pisarle a la señora Almeida nada.

El señor **PRESIDENTE**: Que quede constancia en acta que el señor Baón no es coautor de esta negligencia.

Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Yo nunca he creído que los Presidentes de Comisión sean infalibles; creo que son bastante falibles unas veces, incluso insostenibles, y otras amables. Por lo tanto, como tampoco la cortesía y la galantería es algo propio sólo de hombres, no importa que el señor Baón haya hecho uso de este primer turno, aunque la comparecencia la haya pedido mi Grupo. No vamos de protagonistas, sino que lo que queremos es trabajar en los temas de prisiones y no porque seamos los primeros vamos a dar más fuerte; vamos a intentar destacar los problemas que creemos que plantea este plan de amortizaciones, que es lo que de verdad nos preocupa.

Hay un plan de listas; de cierre de cárceles que a nosotros nos preocupa. Nos preocupa el plan. Lo hemos discutido ya más veces y si éramos o no partidarios de este tipo de cárceles. Esa es la política que ustedes hacen y que no compartimos y que, además, está presentando ya algunos problemas.

He intentado acumular las previsiones de algunos centros de los que no ha hablado. Espero que en la respuesta vaya a tener ocasión de conocerlo y que le podamos decir cuáles son los problemas que detectamos.

En cuanto al plan general de amortización, hay centros que no están metidos en el mismo, pero que de hecho han quedado casi amortizados sin que se sepa muy bien, teniendo en cuenta los centros importantes, qué pasa con los temas importantes. Por ejemplo, qué ha pasado con la central de observación. Es cierto que está prácticamente cerrada y sin utilizar y, sin embargo, no se tiene conocimiento en esta Comisión de cuál es la alternativa a la misma; qué va a hacer el personal funcionario, cómo se va a incorporar; si va a ser itinerante; si se va a hacer otro centro especial de otras características; si en cada cárcel se va a hacer a su vez centros de observación para que puedan hacer la calificación en grado de esas macrocárceles, etcétera. Yo creo que ése es un tema importante, sobre todo porque a nosotros nos preocupa el asunto del tratamiento penitenciario.

Hay algunos que piensan que la cárcel tiene que cum-

plir la labor de internamiento y de custodia más que la de reinserción. Nosotros creemos que debe cumplir la labor en defensa de la sociedad, no de años de internamiento, sino de tratamiento. Por eso, el que la central de observación esté sin funcionar, cerrada y no sepamos cuál es la alternativa, porque no viene en este plan de amortización, nos parece importantísimo. Pablo, por favor, te llamo yo la atención porque no me entero, con perdón. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No, señora Almeida. Es una de las competencias que la Presidencia no pensaba delegarle a S. S.

Guarden silencio, por favor.

Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Ha sido un minuto sólo.

Este tema nos preocupa y por eso quisiéramos que nos diera alguna respuesta en cuanto a la central de observación.

Otro tema es el de la sección abierta de Madrid. Está claro que la que estaba en Yserías puede ser que desaparezca y no sabemos su finalidad, si va a ir a Soto del Real, si va a haber regímenes abiertos en estas macrocárceles. porque están planteando una serie de problemas. Los funcionarios pueden ser trasladados, con un plus para transporte -yo sé que usted habla con los sindicatos-, pero incluso los propios presos que trabajan en régimen abierto tienen horarios y condiciones de trabajo que no se pueden cumplir mandándoles a 50 ó 25 kilómetros de su domicilio. Eso se está dando, como luego veremos, en el resto de prisiones, y no hay alternativa, por lo menos que conozcamos, a Yserías. A lo mejor se ha sustituido por el Centro de Inserción Social Victoria Kent, pero no sabemos si va a cumplir funciones de régimen abierto, de mujeres, si va a ser experimento piloto para los fines de semana, etcétera. Sabemos que se están haciendo cosas, pero no están en el plan ni hay una explicación, por lo menos que haya oído esta Diputada en esta Comisión, sobre las alternativas que va a haber en estos centros.

También preocupa el trabajo de los funcionarios cuando están adscritos a un sitio porque al cerrarlo no tienen determinadas sus funciones. Esos son los temas que le planteamos cuando hablamos de previsiones con referencia a esos centros.

Soto del Real va a ser centro de hombres y de mujeres en una proporción, pero se están llevando con un cierto retraso a su adjudicación, aunque ahora se va a marchas forzadas. Quizá estas marchas forzadas las tenga que parar un poco porque en otra pregunta que le hemos formulado nos referimos a las deudas que tenemos con los proveedores sobre lo que ya está construido. Sin contar los plazos del último trimestre de 1991 y de 1992, la deuda es de 5.236 millones -me lo han dado por escrito-, por lo que si para pagar lo que ya está construido se debe esta cantidad, imagínense cuando se empiecen a abrir las otras cárceles no sé de qué van a comer los que metamos allí. Yo creo que la planificación global de los recortes

hay que llevarla con una cierta ordenación de lo que se va a hacer dentro. Creo que hay una falta de previsión global, dentro de una política que no compartimos, en lo que se supone que va a ser una nueva ordenación de esta regulación penitenciaria.

Hemos concretado algunos centros que han entrado ya en la dinámica de los cierres y la amortización —porque otros están todavía en construcción, en discusión con los vecinos y en la sustitución para ver a qué alcalde convenzo o a ver si está convencido— y hubiera sido todo más fácil si hubieran seguido nuestra política, pero usted se ha empeñado en la grande... Porque si no al Alcalde de Huesca ya le tenía convencido para hacer una carcelita en Huesca, al de Zaragoza le tenía convencido para hacer una carcelita en Zaragoza y a ninguno de los dos les tiene convencidos para una macrocárcel en la mitad del camino. Esas políticas no son comprendidas.

En Ciudad Real, ¿qué ha pasado con el posible cierre de la cárcel? A partir del día 27 parece ser que se cierra y no sólo la de Ciudad Real, sino también la de Alcázar de San Juan, con lo cual todos los presos de esa provincia son trasladados a Herrera de la Mancha; pero en Herrera de la Mancha se están planteando problemas, problemas de funcionarios. Nos gustaría saber las previsiones sobre los mismos, cómo se va a realizar el traslado, cómo se van a garantizar allí los derechos, qué títulos se requerirán para los funcionarios, porque muchos podrán ir masivamente allí. Los presos también van a tener los mismos problemas que estoy mencionando. Los que estén en régimen abierto en Herrera de la Mancha —como estaban en Ciudad Real—, para salir de la cárcel, que está situada en un descampado, se van a encontrar sin ninguna comunicación y habrá que tener alguna previsión, porque no se va a cumplir el efecto de redención de penas que nos preocupa.

Se da también el hecho de que hay jefes de gabinete que se van a incorporar a una que no necesita más, y con ello vamos a generar unas plazas difíciles de amortizar, o que realizarán esa función como titulares pero no se van a poder aprovechar sus servicios. Habrá también funcionarios de mantenimiento o contratados laborales que no son todos necesarios en Herrera de la Mancha, y creemos que se les debe dar la posibilidad de pasar a realizar otro tipo de trabajos en la Administración, si concretamente en la administración penitenciaria no son necesarios por ahora. Nos gustaría que nos diera las previsiones que tienen en torno a estas cárceles sobre las que existe preocupación. Usted sabe que hay una enorme polémica porque Ciudad Real se queda sin ninguna cárcel en la provincia, para los presos preventivos, para los juicios, etcétera. Ahora todos los presos tendrán que ir a Herrera de la Mancha. Esta cárcel es de máxima seguridad y genera también una proyección en la población que va a perjudicar a la reinserción de presos que están en régimen abierto, de jóvenes y de mujeres que se van a encontrar metidos —si no en el San Quintín—, sí en el RINCHI de Herrera de la Mancha, en el que no hay la misma vivencia social que en una cárcel que está ubicada en el centro de una ciudad y que genera distintos comportamientos en el

acceso familiar y en el acceso para la integración social.

También se está hablando del cierre de la cárcel de Toledo, pero tampoco conocemos las previsiones. No sé si entrará dentro del secreto del sumario para levantar la liebre. No sé si no nos lo puede decir para que los vecinos no se levanten, pero es cierto que está generando una enorme preocupación al saber que no hay una inversión directa, recuperando en lo posible la vida y las obras que hay que hacer y, sin embargo, se está deteriorando sin que haya una alternativa en la que los funcionarios pudieran tener una garantía.

En Valencia se va a inaugurar Picasent y se cerrará la Cárcel Modelo; se ampliará Picasent y se cerrará Liria, pero se están planteando los mismos problemas que he mencionado anteriormente, problemas de transporte, no estar en la misma ciudad, etcétera. Nosotros creemos que debe generarse algún medio de comunicación más directo y más estable para que no se aisle la integración social, tanto de los funcionarios como de los propios presos en los distintos regímenes que están.

Tampoco nos ha facilitado las fechas del plan. Es verdad que se están retrasando las previsiones para 1993-1994. No sé si es por las dificultades que han podido surgir en la adjudicación, pero nos gustaría saber las previsiones existentes para que los plazos de amortización sean reales, porque yo creo que ninguno se va a cumplir; el último plan de amortización que había creo que fue el del mes de julio.

En cuanto al centro de Alcázar —que está en la misma situación que otros anteriores y dicen que se va a cerrar—, nos gustaría saber qué va a ocurrir. Creo que hay un estudio —y no vendría mal conocerlo— para que pase a ser cárcel de mujeres.

No sé si hay alguna previsión. Incluso se habló de hacer una posible cárcel para esos que ustedes tienen ahí, en el famoso FIES. La experiencia que estoy teniendo en las distintas cárceles es que no son FIES sociales, sino penitenciarios, que se hacen peligrosos en las cárceles, con los funcionarios y no por cómo venían de fuera a las cárceles. Esos ficheros son un problema serio, porque están dando una visión bastante dificultosa de lo que está ocurriendo en la cárcel. El último FIE que visité, que era una persona que estaba encerrada porque era peligrosísima, había asesinado a uno en la cárcel de Alicante y lo había tirado al patio, y yo, cuando lo visité, le dije al director: este señor está para darse de cabeza contra la pared. Creo que se ha suicidado hace unos días. Y es que el aislamiento de la gente tiene también sus problemas si no hay un tratamiento. Yo, que no soy una linca en estas cosas de la psiquiatría, vi que este señor estaba a punto de darse con la cabeza contra la pared y, si no se tiró, se ahorcó, creo que a la semana escasa de haber estado visitándole y haber advertido al director de la prisión cuál era la situación que apreciaba.

Me parece que estas cosas son difíciles de llevar; quizá se debería hacer algún tipo de centro que no sea de aislamiento, pero sí de un tratamiento distinto para poder solucionar esto.

En cuanto a los centros penitenciarios de Gijón y Ovie-

do, que usted dice que se han ido ya, y es verdad, a la cárcel de Villabona, que está a 24 kilómetros de Gijón, le diré que los presos en régimen abierto que estaban allí me han escrito diciendo que no pueden trasladarse a los trabajos que realizan en Gijón al estar aislados a las siete de la mañana en Villabona. Creo que estas cosas hay que estudiarlas, porque pueden estar actuando contrariamente a lo que se pretende en cuanto a la reinserción, no sólo de los presos que están allí trabajando, sino incluso también a la seguridad y estabilidad de los funcionarios que, en una u otra cárcel, tenían organizada su vida. En ese sentido, creo que no es bueno dejar desprotegida toda la infraestructura de integración de los presos y que hay que buscar medidas que, por encima de la rentabilidad del espacio, vayan a la rentabilidad social de la reinserción. Quizá esas grandes macrocárceles deben contar con otro tipo de pequeños sitios donde se hagan los regímenes abiertos, donde haya posibilidad de trabajo y que estén así más integrados en la sociedad, como lo están ya los presos que realizan estos trabajos.

Creo que en muchas de estas cárceles no se han medido bien los medios de transporte de los familiares, de los presos y de los funcionarios que allí se trasladan. Por ejemplo, en este momento en la cárcel de Villabona —ya lo han denunciado hasta los familiares— se ha hecho una carretera de acceso al centro penitenciario, que está en un sitio precioso, eso sí, lleno de árboles por todas partes, de 14 kilómetros, donde casi no cabe un autobús. Es un acceso a la prisión estrechísimo y se está intentando —por lo menos debían ustedes intentarlo— generar una variante de la autopista que hay, que es mucho más fácil que lo que han hecho y que, además, está más cercana. Me está haciendo gestos de que no es así; no sé, no he ido a comprobarlo personalmente, pero estoy dispuesta a ir a ver los 14 kilómetros, porque tampoco creo que tenga ninguna finalidad intentar mentirme en un asunto de éstos. Me han sugerido como iniciativa el que ustedes, desde la Administración, trabajen con el señor Borrell y hagan una variante, que es mucho más fácil, para que puedan tener un acceso normal, incluso menos peligroso, porque también el acceso de los funcionarios a estos centros de trabajo a veces tiene que contar, desgraciadamente, como una garantía de protección de ellos mismos, que yo creo que no se da.

Respecto a Cáceres I, nos gustaría saber cuándo va a desaparecer y dónde van a ir los funcionarios y los presos. Aquí se ha hablado y se da por hecho que va a desaparecer, pero no sabemos qué centro va a sustituir a Cáceres I, y exactamente lo mismo ocurre con Santander, que también se le ha dado «K. O.» a nivel de cierres de cárceles, pero no se dice qué cárcel la va a sustituir. ¿Se van a llevar a El Dueso? El Dueso está absolutamente abarrotado de presos, yo creo que está por encima de su capacidad y no se sabe si se va a cerrar definitivamente el centro o se va a remodelar.

Estas preguntas las hacemos, más por la inquietud que desde el punto de vista penitenciario y desde el punto de vista de la tranquilidad y motivación de los funcionarios puede subvenir en este plan de amortizaciones. Las in-

quietudes políticas se las hemos dicho cuando el propio plan, porque no lo compartimos, pero creemos que también tenemos obligación de mejorar, aunque sea en una política que no compartamos, la situación en la que se hagan estas amortizaciones, la seguridad de los presos y la seguridad de los funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Señor Presidente, señor Secretario General, en primer lugar, creo que es conveniente dejar constancia de nuestra protesta porque el día 22 de febrero hemos solicitado una información al Ministerio de Justicia sobre el plan del Gobierno de construcción, amortización y creación de nuevos centros penitenciarios, y se nos envía un plan del año 1991, cuando los datos que usted nos ha proporcionado son completamente distintos, dejan totalmente desfasado este informe y se puede decir que esto no sirve absolutamente para nada, es papel mojado.

En cuanto al tema que nos ocupa, y en su conjunto, hemos de indicar que mi Grupo, igualmente, ha venido manifestando de forma reiterada su oposición a este tema, y considera que no son convenientes estas macrocárceles que se están construyendo, no ya solamente por los problemas de índole urbanística e incluso de resistencia de los municipios donde estarán instalados, por ejemplo, Soto del Real, y los múltiples problemas que ha ocasionado su construcción, a pesar de todas las circunstancias que los han rodeado y de que, incluso, según parece, siguen sin contar con la correspondiente licencia municipal, la cual es imprescindible para poder iniciar cualquier tipo de construcción, aunque sea el Estado el que la haga, pero no es solamente ésta la razón. Sabemos que la macrocárcel, la gran acumulación de presos en un centro, va en contra de las disposiciones que contiene la Ley General Penitenciaria, manifiestamente en contra.

Estamos violando una ley si permitimos que esto siga así y se mantenga esta situación, y la estamos violando porque la pena se impone en la Ley General Penitenciaria con la idea de buscar la rehabilitación y la reinserción del preso. Si nosotros le alejamos de su núcleo habitual, perdiendo incluso el contacto con la familia, como ocurriría en cuanto se fuesen a esos grandes centros y la dispersión respecto a su núcleo habitual, es indudable que pierde todo contacto y que su reinserción, su rehabilitación puede demorarse e incluso perjudicarse ya definitivamente. Pero, además, afecta de forma indudable a los funcionarios, no ya al funcionario en sí, que estando residiendo en una ciudad cualquiera del territorio nacional de repente se ve trasladado a otra; afecta a su familia, a sus hijos, afecta a mucha gente. ¿Se han visto cuáles son las repercusiones que todo ello va a tener y está teniendo ya en estos momentos, en quienes se ven, en un próximo futuro, trasladados y cambiados completamente del entorno en el que han estado desarrollando su vida? Creemos que no se han medido en su totalidad las consecuen-

cias, las repercusiones que las construcciones de estos grandes centros están produciendo.

Como una cuestión no anecdótica, sino necesaria de conocer, ¿en qué situación va a quedar, por ejemplo, Salto del Negro, con una población reclusa del doble de la que debía tener? ¿Está previsto que se cubran las necesidades de los funcionarios, tanto en este centro como en todos los demás, para que no tengan que duplicar las horas de trabajo o que en muchos momentos no haya el suficiente número de funcionarios prestando servicios? ¿Se les va a dotar a todos de los medios de control y de seguridad suficiente y se va a controlar y vigilar que esos medios funcionen adecuadamente, y no como ocurre hoy día en muchos centros que están averiados, incompletos o que no funcionan en ningún momento?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición del Grupo Socialista sobre esta solicitud de comparecencia en lo que afecta al desarrollo del plan de amortización y construcción de nuevos centros por parte de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios. Digo brevemente porque la verdad es que este plan ha sido debatido ampliamente en esta Cámara y en esta Comisión, por lo que sería un poco absurdo, creo yo, reiterar argumentos. Simplemente subrayaré alguna cuestión que al hilo de alguna intervención me parece relevante.

Estoy de acuerdo, valga la broma, con el portavoz del Partido Popular. El Grupo Socialista también está de acuerdo en que no puede haber cárceles con 350.000 plazas, como manifestó seguramente por error, en su primera intervención.

Lo que sí le gustaría saber al Grupo Socialista es cuál es el modelo penitenciario y el modelo de cárceles o de centros penitenciarios que tiene el Grupo Popular porque, realmente, no lo hemos oído nunca, y porque la verdad es que tenemos la impresión de que si en el plan que hubiera presentado el Gobierno, en vez de contemplar macrocárceles, se hablara de cárceles más reducidas, estarían también en contra; estoy casi seguro. Lo único cierto aquí es que todos los Grupos hemos coincidido en que tenemos un número altísimo de centros penitenciarios obsoletos, ineficaces e inútiles y que el Gobierno ha tomado la iniciativa política que le correspondía, ha presentado un plan que se está desarrollando de acuerdo con el informe que el Secretario General ha presentado, y yo creo que la valoración del resultado, en función de la utilidad del mismo, habrá de realizarse cuando el sistema globalmente esté funcionando.

No obstante, si hay un dato ya inicial, al menos en la planificación, que sorprende que al Grupo Popular no le agrade, y es que este plan, en su conclusión final, cuando esté realizado en los tiempos previstos, va a suponer una importante disminución de los costos de personal y laboral estimado en 7.000 millones de pesetas. Eso debería de satisfacer a un Grupo que, al menos en la opción retórica,

aboga por la contención del gasto público, porque el modelo alternativo de más cárceles más pequeñas sería, sin duda, mucho más caro; el ahorro y las sinergias que se producen son evidentes desde el punto de vista del plan que ha desarrollado el Gobierno.

Se ha hablado también de las dificultades o de las resistencias que existen en algunos sitios. La verdad es que no sabemos muy bien por qué va a haber resistencias a un centro penitenciario más o menos grande. En todo caso, por la información que se ha aportado y por los datos que algún Diputado de este Grupo conoce, esas resistencias se dan solamente en algunos sitios, pero hay otros municipios, además de todos los signos políticos, que están en actitud de colaboración. Desde aquí quiero dar las gracias a aquellos municipios y comunidades autónomas que están mostrando una actitud de colaboración para la implantación o construcción de estos nuevos centros.

Desde luego, queda la incógnita, a nuestro juicio prematura de abordar, sobre la repercusión que la aprobación del Código Penal, desde la perspectiva del nuevo sistema de penas, pueda tener en relación con la filosofía última del plan y la posible adaptación de las nuevas prisiones para el cumplimiento de determinadas penas. Creemos que es prematuro abrir ese debate. Seguramente algunas de esas nuevas penas sí se van a poder cumplir y, en todo caso, en el momento en que el Código Penal esté aprobado, o paralelamente, habrá que abrir un debate que afectará a situaciones muy concretas y particulares.

Por último, agradecemos la información al Secretario General y reiteramos que el Grupo Socialista sigue dispuesto a colaborar, desde su representación pública e institucional en comunidades autónomas y ayuntamientos, para la ejecución de un plan necesario que supone la dignificación de nuestras cárceles y de nuestro sistema penitenciario.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a suspender la Comisión durante unos minutos, y exactamente reiniciaremos los trabajos a las siete y media. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión y tiene la palabra el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Con la venia, señor Presidente.

En esta Comisión hemos explicado muchas veces cuál era el motivo que inspiraba el modelo de centro penitenciario, pero creo que es necesario volverlo a explicar, aunque brevemente, si bien tal vez sería más eficaz, el día que SS. lo consideren, tener una reunión «ex profeso» para poder aportar más datos, incluso visuales, y darle un contenido mayor para abundar en la información de por qué el Gobierno decide un modelo penitenciario y no decide otro. Sin duda, nadie discute que un centro de 100 plazas es mucho más cómodo de dirigir, y para todo, que

otro de 150, 200 o incluso 300. Esto tiene, acto seguido, unas repercusiones económicas que hay que ponderar y valorar y, en consecuencia, elegir.

A la vista de todas las variables que intervienen en nuestro sistema penitenciario, hay que elegir un modelo y el Gobierno ha elegido uno que entiende da respuesta a cada una de las necesidades y de las inquietudes que SS. SS. han planteado y que, además, es factible en su desarrollo. Es posible implantarlo, es económico en el gasto corriente, en su mantenimiento y no renuncia a ninguno de los imperativos legales que nuestro ordenamiento penitenciario tiene.

Nuestra legislación tiene unas orientaciones muy claras y nuestro sistema penitenciario y sobre todo nuestra población reclusa tienen unas características diferentes a las que puedan existir en otros países, como los Estados Unidos, Alemania, Francia, Italia, países en los cuales nos podemos encontrar alguna similitud con algunos de los problemas que tenemos en nuestro país, pero siempre son diferentes. De ahí que cuando prestamos asesoramiento a otros países decimos que nuestro modelo no les sirve. Hay que diseñar siempre un modelo «ex profeso» con arreglo a las variables, al perfil delincencial que en la actualidad hay que internar en los centros penitenciarios, que se pueda proyectar a cincuenta años, poco más o menos, siempre con las salvedades que hay que hacer, y elegir el modelo en función de esas variables.

Nuestro sistema tiene una serie de modernos centros singulares que permiten lo excepcional. Y para lo ordinario, es decir, para lo más necesario en nuestro sistema tenemos un gran déficit. Por tanto, todo ese conjunto de centros planificados, y lo que ya existe en el inventario, que va a permanecer, puede dar respuesta a todas las necesidades del sistema.

¿Por qué se va a un módulo de 1.000 reclusos? Porque el módulo de 1.000 reclusos es el óptimo para los gastos de mantenimiento, para su implantación y su posterior mantenimiento. En España, teniendo un perfil delincencial que está marcado por el terrorismo, con programas que hoy por hoy aconsejan una dispersión y que ojalá el día de mañana se pueda renunciar a ella por haber acabado con el terrorismo, hay que estudiar un modelo que pueda ser reversible. Por tanto, se ha ido a una unidad de tratamiento de 68 celdas, todas alrededor de un eje de servicios comunes generales que permitan una adecuada rentabilidad por economía de escala. Eso, en el sistema sanitario, está muy estudiado. Si nosotros tenemos en nuestro modelo sanitario penitenciario una cobertura de 24 horas para la sanidad penitenciaria por médicos generalistas, en la parte preventiva y en la no especializada, como mínimo, tienes que tener de ocho a diez médicos, a no ser que quieras tener siempre de guardia y de nocturnidad al médico.

Las cocinas funcionan igual para 400 que para 1.000; el coste es el mismo y en la implantación del centro, al hacer polideportivos, al hacer equipamientos sanitarios productivos, etcétera, lo que son los gastos generales tienen una repercusión que a menor escala es más elevada y a mayor escala es más barata. Por tanto, esa concentración

de minicárceles alrededor de un eje de servicios generales perfectamente estudiado, con las circulares correspondientes, nos ha llevado a un resultado que en este país nos permite tratar de todo en todas las cárceles.

¿Qué ocurre? Si nosotros homologáramos los centros penitenciarios y dijéramos: centros para mujeres, centros para jóvenes, centros para terroristas, centros de alta seguridad, centros de media y centros de baja seguridad, estaríamos renunciando a algo que si bien ahora no se cumple al 100 por ciento, digamos que se cumplirá tal vez a un 50 por ciento, porque no es posible que sea de otra forma estaríamos renunciando a algo que nos parece primordial que es la proximidad domiciliaria del recluso, con lo cual es imposible en cada provincia tener una cárcel de jóvenes, otra de mujeres jóvenes y otra de adultas y de todas las clasificaciones que en preventivos y penados hay que hacer. Es imposible. No hay economía en ningún país del mundo que pueda abordar eso, con lo cual hay que renunciar a la proximidad domiciliaria y desplazar a los reclusos. Todos los países carecen de la posibilidad de esas minicárceles que les permite una estructura de economía de escala adecuada y tienen su ejemplo más paradigmático en Canadá, donde, dada su extensión, las mujeres suelen estar a veces hasta a 2 000 kilómetros de su domicilio, porque en todo el país tienen dos cárceles para mujeres.

En España ya se ha experimentado el modelo de cárceles modulares y en Valladolid, por ejemplo -y SS. SS. la han visitado-, en un módulo ordinario de hombres hay mujeres, con lo que se permite compatibilizar los servicios generales en horarios diferentes o compartidos, según el criterio del tratamiento que se quiera dar, pero la infraestructura al menos lo permite.

Por tanto, no estamos hablando en el plan de prisiones, en las 18 del prototipo, de cárceles para mujeres o cárceles para hombres, porque todas sirven para todo, ya que permiten catorce clasificaciones diferentes totalmente independientes unas de otras, y pueden acudir todos en régimen de horarios diferenciados a los servicios centrales, sanitarios, deportivos, etcétera. Esto quiere decir que en un centro tipo, haciendo un corte del perfil social del recluso actual, tendríamos en un mismo centro hombres y mujeres y sus diferentes clasificaciones en edad, grado o tratamiento penitenciario.

Al igual que en cualquier centro educativo, los funcionarios no van rotando de módulo en módulo; los funcionarios de un módulo de una minicárcel de 68 plazas son siempre los mismos. Los maestros son los que van rotando por los módulos, de forma que de ocho a nueve imparten clase en un módulo, de nueve a diez en otro y así, sistemáticamente, hay un mejor aprovechamiento de los recursos generales en estos centros tipo.

Esto está estudiado, está perfectamente documentado y se puede demostrar en toda la amplitud que SS. SS. deseen. Se puede hacer a niveles incluso de saber en este momento, en una simulación con el actual corte penitenciario, cuántos hombres hay, cuántas mujeres, de qué edad e incluso cuál sería el nivel formativo que exigiría ya el programa de actividades de ese centro penitencia-

rio. Todo esto está previsto. Eso cambiará, sin duda; con la evolución del tiempo irá cambiando y se irán modificando los programas; pero eso nos permite tener centros penitenciarios que se pueden utilizar para todo.

Si un día determinado dejamos de dispersar a presos terroristas entre los diferentes centros se puede bajar el nivel de seguridad de algunos y dejarlos en media seguridad. Hoy por hoy no se puede por la alarma que genera siempre, naturalmente la fuga de un terrorista, con lo cual hay que mantener unos altos niveles de seguridad en todas las cárceles, que no son necesarios en otros países, que ya clasifican de media y baja seguridad. Aquí eso, de momento, no es aconsejable porque permitiría algún modelo de intervención penitenciaria que en estos momentos exige el tratamiento penitenciario a presos terroristas. Ese es un poco el compendio de 14 minicárceles que están alojadas alrededor de un eje central de servicios generales y permite entonces abundar en un mejor tratamiento y en unos costes racionales. Nadie pone en duda que una cárcel de 100 plazas es mejor, yo no lo pongo en duda, una cárcel de 100 plazas, naturalmente, es mejor, lo que pasa es que su mantenimiento es el doble de caro. Son opciones y cada uno opta. Este es el modelo del Gobierno por tanto dinero/plaza, porque cree que es adecuado, pero hay otras propuestas y cada uno, naturalmente, es libre de efectuar propuestas; lo único conveniente, al lado de la propuesta, es poner lo que tantas veces se exige al Gobierno y es el plan de viabilidad para su ejecución. Este proyecto tiene un plan de viabilidad que tendrá sin duda sus correcciones a efectuar, pero que hoy por hoy tiene un retraso de meses, siendo la peor de las fases la primera de implantación en lo que es la búsqueda y el consenso de los suelos, que es perfectamente recuperable en el segundo ejercicio porque, afortunadamente, están cambiando las posiciones y lo que era algo impensable hoy por hoy tenemos ya más alternativas que incluso recursos para el propio ejercicio, con lo cual, sí se van avanzando.

En cuanto a los centros que sustituyen el régimen abierto, que se denominan ahora centros de inserción social y que ya recogen las iniciativas que contiene el nuevo Código Penal, en Valdemoro hay uno de 200 plazas y cada centro penitenciario tiene un porcentaje del 20 por ciento de sus plazas como alternativa para un régimen que no necesita medidas de seguridad, en el cual deben ingresar también aquellas personas que procedentes del régimen de libertad provisional tienen delitos acumulados pero no requieren medidas de seguridad, porque a veces resulta incomprensible cómo personas que proceden de libertad provisional con un proceso de hace años, que están ejerciendo su vida en libertad, la han rehecho, que tienen una deuda con la justicia y que al margen, naturalmente, de las medidas alternativas, tenemos que ingresarlas en medidas de seguridad. Hay también delitos que por el perfil de la persona que los ha cometido, y que están tipificados en el Código Penal, no requieren medidas de seguridad, por lo que son perfectamente compatibles esos ingresos directos en esos centros -con lo cual no pasan al centro de seguridad-, con un

régimen diferente en donde el contacto con la familia no se rompe e incluso se pueden compartir comidas y visitas a diario, si se desea, y al mismo tiempo, aquellos internos que están en lo que hoy es régimen abierto que tienen que salir a trabajar todos los días o que en otra modalidad de régimen abierto -es lo que se llama el artículo 43- están en un internamiento pero sin medidas de seguridad, trabajando en el propio centro penitenciario. Esas son las alternativas, y todos los centros tienen una unidad fuera de los recintos de seguridad totalmente al margen, que es lo que hasta ahora se vienen denominando secciones abiertas, que desaparecen, entrando en funcionamiento estos nuevos centros que vienen a ser algo similar a lo que llaman campos correccionales americanos. Es decir, están fuera y no tienen nada que ver con medidas de seguridad; son centros totalmente permeables en un sentido y en otro, es decir, igual se pueden salir que pueden entrar familiares y demás.

Con esto damos respuesta a todas las necesidades que exigen nuestro Código actual y nuestra población penitenciaria y la que ya prevé el nuevo Código Penal, porque para los arrestos fin de semana en la actualidad tenemos 3.500 plazas en régimen abierto que los fines de semana quedan libres en su totalidad y son perfectamente utilizables todas las plazas del fin de semana, con lo cual ya se puede dar una inmediata respuesta a esa necesidad. Ahora, si los hoteles se utilizan de hoy para mañana, en un centro penitenciario, con lo que es una sección abierta, dotando de infraestructura de lencería y de lavandería adecuada se puede utilizar perfectamente el fin de semana para otra finalidad. Por tanto, son temas subsanables y, en todo caso, serían imputables a una mala gestión si no se produce, pero no a la infraestructura. Es decir, que ése sería otro tipo de problema. Trato de orientar un poco sobre por qué los centros penitenciarios son de esa forma y no de otra, sin tratar de negar que un centro de 100 plazas es mucho más cómodo para todo. ¿Cómo no! Por supuesto. Lo único que conviene es ver los inconvenientes y las ventajas y ponderar todas las variables. Piensen SS. SS. que hemos conseguido un prototipo que da respuesta a un nivel muy satisfactorio y a unos costes razonables. No hay que olvidar eso nunca porque es lo que posibilita hacerlo o no.

Un proyecto de envergadura como el nuestro no hay ninguno en este momento. No hay ningún país que tenga un horizonte de sustituir todo lo que es procedente de principios de siglo del plan óptico; todos los países tienen que convivir con la infraestructura vieja y la nueva. El planteamiento que hay de aquí a cinco años, de sustitución, y a diez para financiarlo está plasmado, es factible, se puede hacer. En ese sentido, pienso que el prototipo de centros que hemos diseñado, lo que se viene a denominar macrocárcel, da respuesta con esa serie de explicaciones.

En cuanto a centros que desaparecen o no, hay una cosa que me gustaría clarificar. El día 27 de enero se firma un pacto con todos los sindicatos para el desarrollo de este plan y el primero de los artículos dice: Los sindicatos reconocen la capacidad autoorganizativa de la Administración en la aplicación del Plan de amortización y

creación de centros penitenciarios, aprobado por el Gobierno. A partir de ahí hay una serie de puntos, que facilitaré a SS. SS., que ya están empezando a funcionar. En centros como Ciudad Real, ya tenemos todos estos temas resueltos a nivel sindical, a nivel funcional. Seguramente existirá algún descontento, pero tenga en cuenta S. S. que se está tratando de resituar y reubicar un colectivo que afectará al final a 5.000 funcionarios para una mejor rentabilidad de lo que es la gestión penitenciaria, con el acuerdo y el consenso de los sindicatos, y que está aquí.

Por tanto, con todos los flecos que sin duda vamos a tener, hay un espíritu de respeto absoluto de los derechos de los trabajadores de prisiones. En ese sentido, está perfectamente recogido aquí en cada uno de los puntos. En total, se tienen cinco, con unos subgrupos y apartados. Se lo dejo al Presidente para que facilite hoy mismo una copia del espíritu de consenso. Eso nos ha permitido ya suprimir Gijón, Oviedo y Ciudad Real. Además, Ciudad Real con la complejidad de que no había alternativa; sin embargo, se hizo con el acuerdo de los sindicatos. Por tanto, es escrupulosamente respetuosa. Eso da períodos transitorios, interinidades, comisiones de servicio y una serie de variables, que se recogen aquí, que son imprescindibles para reubicar a todo un colectivo, al que sin duda le estamos exigiendo un esfuerzo. En aras de esa racionalidad de los costes y de una mejora de ese servicio, nuestros funcionarios han aceptado y sus representantes han firmado con nosotros.

Eso permite, en el caso de Alcázar de San Juan, que se transforme, porque es uno de los centros donde hemos considerado resituar todo el concepto y hacer la excepción. ¿Para qué? Para internos especiales, para los FIES. FIES son todos aquellos que exigen un especial seguimiento, pero no todos tienen igual régimen. Los FIES son terroristas, son de especial seguimiento, pero los hay de régimen especial y en ese sentido, esa cárcel, que es singular, se va a adaptar para estas personas que tienen un régimen especial, que exigen un tratamiento y, además, unas medidas de seguridad. Eso es lo que se va a hacer en Alcázar de San Juan, con lo cual hay que desalojar esa prisión durante seis meses, remozarla toda y dotarla de las medidas de seguridad adecuadas, así como de los dispositivos para poder propiciar esos programas que ahora tenemos en núcleos o módulos de alta seguridad en algunos centros penitenciarios. Su señoría ha visitado algunos, aunque tengo que decirle que me parece que el recluso que usted visitó no era el que se suicidó sino otro. Creo que usted visitó a los de Foncalent, no a los de El Puerto de Santa María, pero es igual; siempre es lamentable una situación como la que se produjo hace unos días en Villanubla con el suicidio de un interno.

En cuanto a la central de observación, se ha suprimido, pero la alternativa ya está funcionando y se ha puesto a disposición de los jueces de vigilancia como alternativa de informes periciales que se exijan cuando existen dudas sobre el informe que el centro penitenciario ha ofrecido.

Todos los centros penitenciarios tienen una central de

observación. La propia ley penitenciaria ya se carga en cierta medida la central de observación, porque está pensada para cuando no existe más que una central de observación y por eso se llama así. Ahora existen equipos de observación en todos los centros, pero puede ocurrir que el juez dude sobre el informe que le emite un centro penitenciario. Entonces nosotros tenemos la obligación y así se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» que debe pedir a esta central de observación el diagnóstico. Y ¿dónde lo va a observar? En el propio centro o donde el juez le requiera. El traslado de la cárcel a la central de observación es una forma poco natural de observar, porque la observación al recluso hay que hacerla en su medio natural, que es la cárcel, no en un sitio al que se le traslada «ex profeso» para que lo contemplen y lo observen; hay que observarlo en la dinámica del día a día. ¿Dónde? En un centro penitenciario. Hay una serie de centros penitenciarios alrededor de Madrid -varios, además-, asignados como alternativas y este equipo, que se ha duplicado en cuanto al número de técnicos y de recursos, se desplaza y tiene la obligación de emitir el informe. Si eso fuera poco, cualquier centro penitenciario está en condiciones de emitir un informe diferente, si así lo exige el juez. Puede decir que no se fía de la central de observación ni de ese centro y quiere que observen al recluso en tal centro. Entonces se envía a tal centro y el informe de tal equipo le llegará también. En estos momentos ya se está trabajando en este sentido y se le pueden facilitar al juez de vigilancia informes periciales alternativos frente a la contaminación que pudiera existir de un equipo respecto a un interno, que puede existir. Eso ya está funcionando.

Otro de los centros especiales es el Hospital Penitenciario. Se suprime el de Carabanchel y se adjudica el nuevo hospital en Alcalá, en el suelo que tenemos allí con el acuerdo municipal. Se trata de un hospital con 100 plazas hospitalarias y otras tantas para reclusión con especiales medidas de seguridad para imputables, inimputables, enajenados mentales, etcétera; es decir, el nuevo Código Penal ya prevé esto y ahí hay 100 plazas más.

Ciudad Real ya se ha suprimido. Cáceres-I está en la lista de los que se pueden suprimir, pero ¿cuándo? Al igual que en Santander, cuando lo aconseje la disponibilidad de plazas penitenciarias, porque la plantilla de estos dos centros no es necesaria para ir a ningún otro sitio.

¿Por qué se ha cerrado Ciudad Real? Porque se ha llegado a un acuerdo rápido con los funcionarios. Si no, se hubiera esperado más y se hubiera cerrado. ¿Por qué? Porque la plantilla de Ciudad Real no era imprescindible para que empezara a funcionar Navalcarnero o Valdemoro que es donde prácticamente se han resituado casi todos.

Santander y Cáceres son dos de los centros que no hay urgencia en cerrar porque hay necesidad de plazas y porque la alternativa de ubicación de esas plantillas tiene que hacerse poco a poco. Por tanto, ése es un poco el plazo. ¿Cuándo se hará? Cuando lleguemos a acuerdos con la plantilla de los dos centros.

En Segovia existe una alternativa que ya comenté an-

tes. Se está hablando con el ayuntamiento y si llegamos a acuerdos con dicho ayuntamiento muchísimo mejor, porque nuestra intención es llegar a acuerdos con todos los ayuntamientos. Si nos podemos resarcir de la inversión hecha no tenemos ningún problema en ubicarlo en otro. Si es la cárcel de Segovia, bueno; no existe ningún problema y en este sentido se está trabajando con el ayuntamiento de Segovia. Por tanto, no existe ninguna dificultad.

¿Deudas? Precisamente agrupar lo que hace es abaratar los costes. Un ejemplo claro. Su Señoría ha puesto el ejemplo de Gijón. En Gijón la sección abierta no se ha trasladado a Villabona. La sección abierta está en Oviedo, no está en Gijón. Señala el problema de los traslados y la autovía, que también me han planteado algunos funcionarios de allí. Mire, no podemos atender esa alternativa porque vale más el ramal que hay que sacar, con el puente que hay que hacer, que la propia cárcel. No parece aconsejable que para eliminar unos minutos, diez o quince, que es lo que se tarda en dar el rodeo por los nuevos accesos, se haga una inversión previsible de 4.000 ó 5.000 millones de pesetas, que costaría hacer ese ramal de la autovía para la cárcel. Por tanto, no estamos en condiciones de hacerlo, porque eso es casi una cárcel nueva.

La otra alternativa es pavimentar un acceso, pero el acceso que hay es bueno. Por tanto, estoy seguro que cuando S. S. lo visite compartirá mi opinión. En ese sentido he tenido también la presión de algunos funcionarios para que se haga, sin duda por más comocidad. No discuto que si hubiera un ramal de la autovía sería más cómodo, pero es discutible la inversión y el coste y no es normal que cueste más dinero el acceso que la propia prisión; al menos yo no comparto esa opinión. Creo que es preferible dar el rodeo porque es mucho más barato pagarles un plus o montar un helicóptero para llevarlos que hacer ese ramal de la autovía que se plantea. Creo que eso no es viable. De entrada lo despejé porque me pareció, repito, que no era nada viable ese tema.

En cuanto a las deudas, precisamente agrupar Gijón y Oviedo nos da un número suficiente de funcionarios, con el nuevo diseño de las cárceles, para atender una cárcel con doble número de plazas, con lo cual el coste baja a la mitad. Ya en la financiación del plan está comprobado que sustituir esos centros penitenciarios pequeños, como Segovia, Guadalajara, Toledo, Gijón, Oviedo, etcétera, sumaban 8.500 plazas óptimas, y si están dobladas, como ahora se nos exige en algunos casos, igual están dobladas en los nuevos, con lo que baja la ratio. Esas 8.500 plazas óptimas, trasladadas a ocho centros y medio del nuevo diseño, donde se ha pensado en la circulación de los reclusos y en todas y cada una de las funciones que hay que desarrollar en un centro penitenciario, tiene un ahorro de 7.000 millones al año en materia de personal. Está constatado y eso es lo que financia en el 80 por ciento el Plan, porque esos ahorros son los que el Ministerio de Hacienda se ha comprometido a aportar cada año a la empresa que construye. Esa empresa es la que tiene que ir pagando y es la que va pagando. Nosotros ya no tenemos

Capítulo VI, y en el debate de presupuestos este año ya estuvimos explicando por qué en la Secretaría General no teníamos capítulo de inversiones y estaba trasladado al patrimonio, de donde depende la empresa que antes cuestionábamos. Esas insuficiencias de 5.000 millones de pesetas, no de 12.000, como se dijo anteriormente, también explicábamos que están recogidas en los presupuestos que en esta misma Cámara discutimos. Decíamos dónde estaban las insuficiencias, que ya estaban dotadas para este ejercicio de 1993, y poder en él compensar ese déficit acumulado que habíamos tenido básicamente por medicamentos, pues lo que incrementa y dispara el coste en el mantenimiento no es la comida, es toda la base de medicamentos que se dan en el tratamiento de los seropositivos, tanto en tarea preventiva como asistencial de los internos. Su señoría, que ha visitado las cárceles lo habrá visto. Se puede, incluso, abundar en mayor información de lo que se está gastando en esa materia en cada uno de los centros.

En cuanto a Santander y Dueso, aprovecho que aquí se ha planteado para decir que creo que en Cantabria se está manipulando a la opinión pública. Lo digo con crudeza porque así lo estoy experimentando. No hago alusión a nadie. Digo que se está haciendo. Si hay aquí algún Diputado de Cantabria sin duda podrá leer noticias que sistemáticamente salen y que dicen que van a trasladar la provincial al Dueso, y que estamos cometiendo un sacrilegio al trasladar la prisión provincial al Dueso. Hay una clara condena hacia el preso preventivo y una sublimación del penado.

Los que algo conocemos de prisiones, sabemos que si existe algún indicio de inquietud —no diría temor— en la población, tendría que ser hacia los penados, que son los que tienen posibilidad de salir de permiso, pero no hacia los preventivos. Sin embargo, allí se ha manipulado a la opinión pública y hay un rechazo frontal. Yo tengo en mi despacho firmas diciendo que los preventivos no pueden ir nunca a El Dueso. En realidad, trasladar los preventivos de la prisión de Santander supone trasladar a 90 personas preventivas sin necesidad de hacer nada en la prisión, simplemente vaciarla y trasladar penados a otra prisión y dejar a Santoña, a El Dueso, como la alternativa a Santander, porque es una prisión que, aunque con muchos años, tiene muchas posibilidades, es muy singular, tiene muchísimo espacio; es lo que, en utopía, nos gustaría poder hacer todavía si no fuera por los costes que eso tiene. Mantener eso es poner a todos en igualdad.

La cárcel de Santander, vieja, está remozada. Se hizo con un plan de rehabilitación y lo hicieron los propios reclusos. Está totalmente remozada y nueva. Hay un acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Santander ya para su utilización, parte en equipamiento, parte pública, en aparcamientos, construcción de viviendas, al igual que con otros ayuntamientos de los que tengo aquí los convenios firmados que ya están en la dinámica de firmar acuerdos con la Administración para reutilizar ese patrimonio y rentabilizarlo adecuadamente.

Subyace en la opinión pública que el preso preventivo es nocivo y el penado no. Yo dudo de que alguien pudiera

diferenciar con la simple vista, y si es a los niveles estadísticos, en Cantabria los presos del Dueso han salido en total, como hay 900, mil y pico veces por la puerta y por su propio pie y han cogido un tren, un autobús o lo que han creído conveniente para ir y volver, y los de Santander, por los penados que hay en los destinos, han salido cien veces. Las diferencias que pudieran generar la inquietud no tienen nada que ver. Sin embargo, se ha instalado en la opinión pública la confusión, sin duda por un problema fundamentalmente nuestro de no saber explicarlo adecuadamente como aquí lo estamos haciendo. El tema de Santander se cerrará cuando se consiga reubicar a la plantilla, que es el principal problema, al igual que en las otras.

Personalmente, más que buscar una alternativa global a todo El Dueso y hacer un centro nuevo, me gustaría mantener el actual centro y llevar allí a los preventivos, aunque tuviéramos que hacer unas mejoras en enfermería. Ese sería un poco el problema sobre el que se habla mucho.

En cuanto a las distancias y la idoneidad de mantener las cárceles en los centros, esto tiene siempre unas ventajas y unos inconvenientes. Para salir, para acudir al trabajo, funcionarios o reclusos, es mucho más cómodo tenerlas como en Carabanchel, pero para otras cosas es peor. Luego, cuando nos viene la onda justiciera, empezamos a reclamar cómo ha entrado droga, etcétera. Las cárceles en las ciudades generan más inseguridad, son mucho más permeables, muy difíciles de controlar. Nadie discutirá que son mucho más cómodas, pero también, en cuanto a la plusvalía del suelo, la repercusión es mucho más cara, si ello puede contribuir en algo, pero, al margen de eso, porque no hay que darle un matiz puramente economicista, es que genera una mayor inseguridad en el centro de las ciudades y -¡cómo no!- más incomodidad; eso sí que no es discutible; que si están apartados, a 25 kilómetros, donde la mayor parte de las veces ni se ven desde las propias ciudades. Acabo rápidamente, señorías.

Hay algunas observaciones que se han hecho con respecto a que se burla la ley. No se burla la ley en ningún sentido. Se es escrupulosamente respetuoso, y el módulo de 68 personas que estaba diseñado como minicárcel con sus servicios completos dentro del propio módulo apoyándose en el exterior es escrupulosamente respetuoso con todo aquello que nuestro ordenamiento penitenciario dice y, además, con una ventaja sobre todo lo que a veces se oye, y es que, al lado, sí que hay un «cash-flow» que dice: «vamos a ir ejecutándolo con base a eso, esto y esto, y a lo mejor tenemos que corregir al final de 1994, pero será una mera corrección y el plan estará en marcha y se podrá ejecutar. Dentro de cinco años o aunque tuvieran que ser seis, señorías, podemos decir que seremos el único país que ha conseguido sustituir todas sus cárceles obsoletas por nuevos centros. Estoy seguro de que si un día tienen tiempo y quieren perder cuatro horas, no más, les daríamos una adecuada explicación, donde ustedes dijeran: en la Secretaría General, en el Ministerio o aquí, y compartiríamos muchos puntos, aunque tampoco espe-

raría que me lo dijeran, pero estoy seguro de que compartiríamos muchos más puntos de los que compartimos.

- PROYECTOS DEL GOBIERNO RESPECTO A LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CARCEL EN SEGOVIA. FORMULADA POR LA SEÑORA DE PALACIO VALLE-LERSUNDI (GP) (número de expediente 181/002259).

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera decir a SS. SS. que se va a producir, de acuerdo con los autores de las iniciativas correspondientes, un cambio en el orden del día de manera que se debata en este momento la única pregunta que queda ya, la número 14, puesto que la número 13 se va a acumular a la comparecencia que todavía queda por debatir.

La autora de la pregunta número 14 es doña Loyola de Palacio Valle-Lersundi y se refiere a los proyectos del Gobierno respecto a la construcción de una nueva cárcel en Segovia.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Por primera vez en el año 1987, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en Segovia se tiene conocimiento de la intención del Gobierno de construir una nueva cárcel. En la primavera de 1988 se inician unas conversaciones entre el Ministerio y el Ayuntamiento de Segovia y en dichas conversaciones al Ayuntamiento de Segovia se le dice que los terrenos de la antigua cárcel revertirían al Ayuntamiento de Segovia para usos sociales y generales, por un lado, y, por otro, se dice que se va a construir una nueva cárcel para 350 reclusos. Esta capacidad de 350 internos es la que aparece reflejada en la petición de licencia de obra correspondiente que se cursa ante el Ayuntamiento, y, efectivamente, en mayo de 1988, a una pregunta que yo misma formulé desde el Senado, se me contesta que es una nueva cárcel, con una capacidad para 350 reclusos, y que, en principio, debe gozar de todos los adelantos de las nuevas técnicas y teorías en cuanto a reinserción y recuperación de la población penal. Se habla de amplias zonas verdes, diferencias de uso entre distintos tratamientos, zonas cerradas, autónomas, módulos celulares, zonas de participación común, salones de actos, talleres, etcétera. Y se dice -¡cómo no!- que se trata de una construcción vanguardista, pensada para conseguir la reeducación y la reinserción social.

En ese momento se tiene conocimiento -y yo personalmente también- de que para esos 350 reclusos se piensa en 40.000 metros cuadrados, y aquí empiezan las primeras sospechas y temores, por cuanto una rápida división da más de 100 metros cuadrados por recluso, lo cual nos pareció una ratio muy generosa, desde luego iba mucho más allá; aunque, claro, si se trataba de una construcción vanguardista a lo mejor de eso era de lo que estábamos hablando.

En el año 1991 se prepara el informe del proyecto de amortización y creación de centros penitenciarios, donde

se habla de una homologación en el diseño y dimensionado de los nuevos centros para racionalizar y rentabilizar las correspondientes inversiones, y en ellas se hace referencia a un mínimo de 700 reclusos. Ante estas nuevas noticias formulo una nueva pregunta al Gobierno con el fin de conocer si seguimos exactamente con el proyecto de creación de una cárcel para 350 reclusos en Segovia o se va a modificar dicha cárcel en función del nuevo proyecto de rentabilización, del nuevo plan estratégico de actuación.

En febrero de 1992, el Ministro de Justicia no habla de 700 reclusos, que era la cifra mencionada en el mes de agosto, sino de 950 plazas, como número óptimo para los nuevos centros penitenciarios, puesto que supondrían un menor gasto desde el punto de vista de vigilancia. Pero el 20 de octubre de 1992 salta la noticia en Segovia de que el Ministerio de Justicia ha pedido una nueva licencia aquí para construir una nueva cárcel para 600 celdas en régimen cerrado y 64 en régimen abierto. Pero seguimos el baile de cifras, porque, por esas mismas fechas -la petición del Ministerio es de la segunda semana del mes de octubre de 1992-, a mí, en la tercera semana del mes de octubre de 1992, concretamente el día 21 de octubre, en vez de hablármese de 600 plazas de internos, más 64 en régimen abierto, de lo que se me habla, en una contestación por escrito, es de 1.016 plazas funcionales y 214 complementarias.

Llegados a este punto, los vecinos, los ciudadanos de Segovia, primero, no entendemos a santo de qué se miente o, cuando menos, se engaña; es decir, presentan primero una licencia en el Ayuntamiento y dos días después contestan en una pregunta parlamentaria con una cifra distinta; hablan de 664 internos en Segovia y aquí, en el Congreso de los Diputados, hablan de 1.230. Eso es lo primero que no se entiende. Además, no se entiende por qué ese cambio y pasar de 350 reclusos a 1.230 plazas o 664, porque todavía no sabemos qué cifra de las dos es la correcta. Y no se entiende por una razón muy sencilla: porque estamos hablando de Segovia, que es una ciudad de 50.000 habitantes, y de Segovia, que es una provincia de 150.000 habitantes; porque estamos hablando de que en este momento, evidentemente, Segovia no produce, y lo sabemos, ni 150 reclusos, no hay en este momento 150 reclusos en las cárceles españolas originarios de la provincia de Segovia, y entendemos que Segovia debe ser solidaria con el resto de España, pero una cosa es ser solidaria y otra cosa es que nos coloquen una macrocárcel en Segovia, cosa a la cual, desde luego, todos los estamentos, todas las instituciones sociales segovianas se oponen.

Por eso, señor Asunción, después de este baile de cifras, de una primera licencia hablando de 350 plazas, de una segunda licencia en la que se habla de 600 plazas de internos, más 64 en régimen abierto, de una contestación parlamentaria en que se habla de 1.230 plazas, yo le pregunto cuál es la cifra real, cuál es el proyecto real que en este momento contempla el Ministerio de Justicia para construir en Segovia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Seré muy breve, porque creo que está claro.

En primer lugar, tengo que aceptar que hay un baile de cifras, y ahí tengo que admitir toda la responsabilidad en la medida en que en la respuesta, cuando se da la cifra de 1.200, esa cifra no se ajusta en ningún momento al proyecto que se hizo para Segovia en su primera fase ni en la segunda. Por tanto, tengo que reconocer, señoría, que en esa contestación hay un error.

En cuanto a la cifra de 600, que usted apuntaba -las 350 son otra cosa que trataré de explicarle también-, le diré que en principio ese centro penitenciario, de 350 plazas, tuvo un problema con la empresa constructora, como S. S. conoce perfectamente, porque, además, hubo alguna pregunta en ese sentido y le explicamos con toda claridad qué había ocurrido e incluso creo que estuvo haciendo averiguaciones al respecto, lo que ayuda a clarificar cuál ha sido el motivo de suprimir el contrato con la empresa que construía, dada la gran desviación que planteaba respecto al coste inicialmente previsto. Como había una desviación impresionante, se optó por rescindir el contrato y volver a una adjudicación. En todo ese ínterin de tiempo, que ha sido mucho, excesivo, pero, en ese sentido, por razones ajenas a la Administración, dado que tenía un contrato y la empresa pretendía unos reformados que nosotros nunca aceptábamos, se aprobó el plan de amortización de nuevos centros y se revisó el concepto de Segovia, también en aras de que los costes y esa amplitud que se ha apuntado tuviera mayor racionalidad respecto al coste. Luego entraríamos ya en el modelo y en la conveniencia o no de que esté o deje de estar en Segovia. Entonces, aprobado el plan de amortización, se va a un módulo de 1.000 plazas, que es el que se va a instalar en Soto del Real y en más sitios, y eso es lo que genera la confusión respecto a Segovia, sin tener en cuenta, cuando dábamos la respuesta a la pregunta, que ahí hay un proyecto de adaptación, que se trataba de aprovechar al máximo la parte que está construida y ampliar las plazas al mayor número posible con la finalidad de obtener una mejor rentabilidad del espacio y del mantenimiento posterior. Frente a eso, el Ayuntamiento se opone. Cuando se le pide la licencia para las 600 plazas, que es lo que admite el proyecto inicial -como ampliación no admite las 1.000, sino que admite hasta seiscientos y pico-, el Ayuntamiento dice: Yo tengo que replantearme de nuevo esto, porque supone una nueva licencia. Es verdad que es una nueva licencia, la anterior no sirve, y, por lo tanto, teníamos dos opciones: o negociar con el ayuntamiento adecuadamente la solución o ir a las 350 que tenemos en el proyecto y ejecutarlo.

Hemos optado por dialogar mejor con el ayuntamiento a ver si conseguimos llegar a un acuerdo, porque a nosotros nos da igual que esté en un sitio que en otro. Si hay alternativas de ubicación, nos podemos ir a otra parte. E incluso yo diría más: por 150 plazas nos daría igual tras-

ladar a los 150 de Segovia a otra parte; seguro que tendríamos las protestas en otro sentido, como ocurre en Huesca. A nosotros nos daría exactamente igual, en las cifras globales, tener 150 plazas en Segovia o en un sitio limítrofe, incluso de otra provincia, pero entonces ya sería otra provincia y tendríamos otra colisión de problemas. Lo que no vamos a hacer, porque ya se ha explicado, son cárceles pequeñas, porque su implantación y coste es muy elevado y su mantenimiento también. Entonces, si ésa es la alternativa que se plantea desde otro grupo político, está bien que se plantee, pero que se diga: yo quiero esa cárcel; pero acto seguido: vale tanto de implantación, sale a tanto la plaza y ése es el modelo que yo defiendo. Me parece muy bien, el nuestro es otro. Por tanto, con esa visión de racionalizar costes pienso que en Segovia la Administración puede resarcirse de la inversión hecha ya en el solar que tiene previsto y podemos, si hay alternativa de ubicación, ir a una obra-tipo, porque parece que incluso hay algunos ayuntamientos dispuestos a acoger la cárcel de Segovia, y, por tanto, no todo es negativo; puede que en Segovia ciudad no, pero a lo mejor otro término municipal parece que sí estaría dispuesto. No le quepa la menor duda que traspasando el límite de la provincia sí que hay pueblos que la desearían; lo único es que no estaría en Segovia, y eso es lo que a veces nos hace (igual que en Huesca) tratar de ser respetuosos también con los traslados de esas personas que tienen esa ubicación, con jueces, con policía y demás, que tienen traslados de audiencias a juzgados. Pero, en principio, me parece que la cárcel de Segovia está pendiente de continuar con más conversaciones con el ayuntamiento, que espero lleguen a buen fin si realmente conseguimos resarcir a la Administración de esa inversión, que creo que no es difícil hacerlo con las fórmulas que se apuntaron, incluso con el ayuntamiento, y, por otra parte, que se ofrezca una alternativa para implantar un modelo-tipo, que entonces sí serían 1.200 plazas con conformidad municipal, aunque existiría, naturalmente, la diferencia entre los presos que Segovia tiene, que son a lo mejor 150; pues 1-1.000 sacamos la media enseguida. Si hay un rechazo absoluto tampoco hay ningún problema en llevarlo a otra provincia porque sí hay conformidad municipal, porque la inversión que genera una cárcel de este tipo moviliza muchísima economía alrededor de la inversión; son 7.000 millones metidos en 18 meses, lo que dinamiza, quieras que no, el entorno de la comarca. En estos momentos estamos teniendo más peticiones para implantación que rechazo, afortunadamente. A lo mejor es que el rechazo es donde desearíamos ubicarla y a lo mejor la aceptación es en otro lugar, pero podemos llegar a compatibilizarlo.

En este momento Segovia está en esas condiciones: un proyecto para ejecutar y pedir la autorización municipal en un proyecto presentado, me parece, al ayuntamiento, o que si no está presentado está para presentar, de 600 plazas y unas conversaciones con el ayuntamiento para ubicarla en un lugar de la provincia de Segovia, aceptado por el ayuntamiento, para un centro-tipo, donde pudiéramos llegar a un acuerdo con el ayuntamiento para poder resarcirnos de la cantidad invertida en esa primera fase

en la que tuvimos que rescindir el contrato con la empresa. A mí me parece que no sería una mala solución, pero, no obstante, si existiera un rechazo absoluto de la provincia de Segovia y de sus ciudadanos a una cárcel nueva, tampoco tendríamos ningún inconveniente en instalarla en otro lado, porque hay municipios que nos la reclamarían. Ahora bien, eso generaría disfunciones judiciales y otro tipo de problemas que seguramente las Audiencias nos reclamarían, y éstas son hipótesis. Es decir, siempre que tuviéramos las condiciones que para el asentamiento del centro-tipo se requieren (una distancia determinada del núcleo afectado, de la ciudad importante, de 30 kilómetros máximo, bien comunicada, con agua, telefonía, electricidad, etcétera), no tendríamos graves problemas para su instalación o su traslado a otra parte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor Asunción, me gustaría concretar unas cuantas cuestiones en función de su contestación.

Por un lado, parece que quieren a toda costa rentabilizar la inversión realizada y, por otro lado, no tienen inconveniente en marcharse a otro sitio. Ahí veo una cierta contradicción, porque, evidentemente, lo que no tiene es por qué indemnizarles el Ayuntamiento de Segovia por unas obras que ustedes hacen con unos criterios, con unas funciones, con unos objetivos y con un proyecto aprobado (cuestión que mantiene el Ayuntamiento) y que ustedes de repente deciden cambiar. Será responsabilidad suya, pero en ningún caso del Ayuntamiento de Segovia. Si tienen que dejar ustedes la inversión, ésa es una cuestión de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, pero en ningún caso del Ayuntamiento de Segovia, que mantiene su compromiso de una cárcel de 350 reclusos, que es a lo que se comprometió en su día. Punto primero.

Segundo: Usted habla del problema de la proximidad domiciliaria, etcétera. Es posible que para los 100 reclusos de Segovia -si es que se construyera la cárcel en otro lado porque ustedes se nieguen a construir una cárcel de 350 reclusos- fuera un problema, pero le recuerdo que, si van a construir una cárcel de mil doscientos y pico reclusos, habrá mil ciento y pico reclusos que estén igual de lejos de su domicilio en Segovia que en cualquier otro lugar, es decir, esos mil ciento y pico estarán igual de descolocados en un sitio que en otro. Por tanto, lo de la proximidad domiciliaria, perdón, señor Asunción, en este asunto no funciona, no funciona porque estamos hablando de 1.200 o, en el menor de los casos, de 664.

Siguiente asunto: No veo cómo el Ayuntamiento de Segovia puede ofrecer ningún otro municipio, si no tiene ninguna competencia, señor Asunción, usted lo sabe tan bien como yo. Ese tipo de conversaciones con otro Ayuntamiento lo tendrá que realizar la Dirección General, pero el Ayuntamiento de Segovia no tiene ninguna competencia; podrá, a lo mejor, hacer buenos oficios, pero

nada más, porque eso no es responsabilidad del Ayuntamiento de Segovia.

También quería decirle que el Ayuntamiento de Segovia y su provincia asumen -y, desde luego, digo que asumen en función de lo que dicen las distintas instituciones sociales- una cárcel de 350 reclusos en un acto de solidaridad con el resto de España, porque el 70 por ciento, más o menos, será del resto de España, pero no una cárcel de 660 ni de mil doscientos y pico a la que aludía, y ahora me acaba de quitar esa duda, pero sólo parcialmente, porque, claro, hemos cambiado tres veces de cifra y éstas cada vez nos bailan más.

Quien habló por primera vez de segregación social del espacio, señor Asunción, fue el Ministro de Justicia al referirse al problema de la cárcel de Soto del Real, y es que segregación social del espacio es que, de las 20 nuevas cárceles que se proyectan construir, cinco se vayan a construir en Castilla y León. Eso va a querer decir que, concretamente en Segovia, que en estos momentos con la distribución actual está en torno al uno por mil (en unos casos es el 1,4, en otros es el 0,85 la tasa de población reclusa por 1.000 habitantes), si hacen esto que tiene planteado, el índice de población reclusa para la provincia de Segovia en su conjunto va a ser del ocho y medio y para la capital del 24 y medio o casi 25, pero es que Castilla y León, en general, también van a tener una tasa de población reclusa del dos y medio o tres, que va a ser casi dos veces la siguiente con más tasa de población reclusa, después de Andalucía, con el nuevo proyecto que tienen planeado. Y quien ha hablado la primera vez, insisto, de segregación social del espacio fue el Ministro de Justicia.

Pero es que hay más: Segovia es una provincia que en este momento tiene graves problemas económicos. Sus fuentes fundamentales son la agricultura, que está atravesando una crisis tremenda, y el sector servicios, concretamente el sector turismo, y el que se coloque en Segovia una macrocárcel supone, nos guste o no nos guste, modificar de manera importante la composición de la población de una pequeña capital de provincia como es Segovia. Supone, nos guste o no nos guste, que aparezca en Segovia un entorno que tiene efectos enormemente negativos, sobre todo en una ciudad con las características de Segovia, donde, como digo, juega un papel importante el sector servicios, y más concretamente el sector turismo.

Por lo tanto, señor Asunción, si hay otros ayuntamientos que se la reclaman, me temo que nadie va a llorar en ningún sitio de Segovia porque no se coloque la cárcel ahí. Dicho lo cual, Segovia -lo ha dicho y lo ha mantenido el Ayuntamiento en su día por unanimidad, ya que todos los partidos políticos votaron a favor- ha dicho que acepta una cárcel de trescientos cincuenta reclusos; lo que no acepta Segovia es una macrocárcel porque no tiene capacidad para absorber los problemas enormes que va a generar en una población de las características de Segovia, que además es patrimonio -como todos sabemos- de la Humanidad, aunque su compañero de Gobierno, el Ministro señor Borrell, entiende que eso no sirve más que para eso, para que nos coloquen una cárcel.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Secretario general de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Con el debido respeto, yo creo que S. S. se obceca en mantener una polémica inexistente en estos momentos. Yo lamento defraudarla si no tiene este punto de enganche, pero tendrá que buscarse otra cosa para exhibir por ahí porque en ésta posiblemente lleguemos a acuerdos incluso con alguna cara de su partido, incluso hasta eso es posible. Por lo tanto, la representación global o la subrogación que se hace de toda la provincia tendríamos que matizarla porque podría encontrarse con sorpresa incluso dentro de sus propias filas.

Por consiguiente le diré que, siguiendo en la dinámica que antes hemos iniciado, nosotros haremos esa inversión con un ayuntamiento que nos dé la conformidad. Hay personas que entienden que más vale pájaro en mano que ciento volando, y 7.000 millones en estos momentos vienen estupendamente para dinamizar la economía, e incluso, después, para que personas que han combatido en sus propias filas políticas del Partido Popular sean las primeras que contraten en las cárceles que se construyen. También ocurre; no daré nombres ni lugares, pero también ocurre.

Por lo tanto, hay un sentido práctico que no es reflejo de sus palabras, si no es el sentido de mantener la antorcha encendida cuando es probable que, en ese sentido, en Segovia lleguemos a acuerdos satisfactorios para ambas partes, y si el Ayuntamiento, como es lógico, no tiene potestad para meterla en otro lado, a lo mejor es que ese Ayuntamiento ya tiene sus contactos hechos en otros sitios donde voluntariamente el ayuntamiento firme con nosotros, y nosotros encantados entonces de llegar a un acuerdo con el ayuntamiento determinado y su ubicación allí. ¿Por qué no?

Si, además, llegamos a acuerdos con el Ayuntamiento -que yo he visto buena disposición; no he visto radicalidad para la confrontación, sino para llegar a acuerdos que les puedan interesar- allí la instalaremos. Por lo tanto, me parece que es un tema fundamentalmente lógico.

Una de las cosas que en estos momentos hay que tener claras es que habrá un orden de prioridades. Afortunadamente tenemos diez sitios donde instalar y no tenemos dinero para meter diez cárceles; por lo tanto, vamos a ir priorizando. Vienen muy bien siete cárceles en Castilla-León, porque eso es una inversión de 35 ó 40.000 millones en muy poco tiempo. Eso puede que sea muy despreciable, pero miremos la ratio y lo que eso genera. La gente, cuando echa números, ve que no son despreciables. ¿Qué es lo que genera? En seguida, 2.500 ó 3.000 puestos de trabajo de funcionarios públicos, que Castilla-León precisamente tiene muchos funcionarios públicos de prisiones, con lo cual todo eso que se intenta ver tan negativo no lo es tanto. Al final resulta que, dada la extensión territorial y la poca colisión que tiene con otro

orden de cosas, no ofrece dificultad. Es más: tenemos nuevamente varias ubicaciones en estas provincias.

Ahora, en este momento, exceptuando casos como muy notorios, los demás ¿por qué no se ven? Porque, como hay acuerdo, no saltan a los medios de comunicación, afortunadamente. Pero quitando esos temas puntuales, ya muy conocidos, hay acuerdo normalmente. Antes yo leía en la Comisión, estando sus compañeros aquí, los lugares donde hay acuerdo, donde no lo hay, donde tenemos más emplazamientos..., y lo que no vamos a hacer es meterlo en contra del criterio de la autoridad local, porque queremos llegar a acuerdos con el ayuntamiento, y si podemos, ¿por qué no lo vamos a hacer?

Yo he explicado claramente cuáles han sido las modificaciones de criterio, creo que perfectamente razonables, y cuando se trata, además, de ir a racionalizar costes del dinero público, uno estará de acuerdo o no, lo podrá criticar o no, pero me parece que están justificadas. En un caso como éste, que se ha retrasado, motiva su nueva reubicación, porque si estuviera ejecutada lo estaría como la de Avila, de 150 plazas -la cárcel de Avila está funcionando con 150 plazas-, pero como no estaba terminada, puede que tenga otras alternativas que no resulten perjudiciales ni para Segovia ni para la institución. Si es así, ¿por qué tenemos que entrar en la confrontación? Es mejor que lleguemos al acuerdo, si es satisfactorio para el ayuntamiento y para la institución. Yo confío en que así sea. Además, le pediré a S. S. que coopere en esa línea y que si podemos limar asperezas, las limemos para que este plan se pueda desarrollar. Se trata de infraestructura penitenciaria muy respetable, tanto por la función que desarrolla como por las personas que trabajan allí. No ha de tener un sentido peyorativo. No la tiene en muchísimas ciudades de España. Afortunadamente, todos esos temores infundados se han producido en un pueblo de Madrid para a continuación reclamar otro tipo de infraestructuras. Cuando se ve cómo funciona la inversión, se disipan muchas dudas. En estos momentos, el principal dinamizador económico que existe en la sierra de Madrid es la cárcel y lo que consigue aglutinar a todos los parados de los pueblos de alrededor, lo que consigue hacer trabajar todas las máquinas que están paradas y ocupar a unas cuatrocientas personas. Si miramos el aspecto positivo, vemos que no todo es negativo, aun entendiendo que el Ayuntamiento de Segovia tenga unas hipotecas con respecto a su desarrollo turístico, etcétera. Si estamos dispuestos incluso a replantear la ubicación, no forcemos más la máquina, porque si no parece que ahora que ha levantado el vuelo, duro con él. Vamos a ver si llegamos a un acuerdo para ubicarla en otro lado, pero no lo deje en el aire para poder sacudirle. En algún sitio hay que instalar las cárceles. Yo pediría que más que confrontación se llegara a la cooperación, pues es factible cuando, además, así lo he visto y así se traduce de la conversación que he tenido con la corporación municipal.

- COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO

GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS PARA DAR CUENTA DE LA UBICACION CONCRETA DE LA NUEVA PRISION PROVINCIAL DE GRANADA, DENOMINADA «GRANADA II», ASI COMO DEL CALENDARIO DE SU CONSTRUCCION, EN EL MARCO DEL PLAN DE AMORTIZACION DE CENTROS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/002276).

- **PREGUNTA SOBRE LA UBICACION DE LA NUEVA PRISION PROVINCIAL DE GRANADA. FORMULADA POR EL SEÑOR GARZON GARZON (GIU-IC) (número de expediente 181/002210).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora, señorías, a la última comparecencia, que aparece con el número 5 en el orden del día y que se acumula a la pregunta número 13, del señor Garzón Garzón, como he tenido ocasión de advertir. La comparecencia solicita información para dar cuenta de la ubicación concreta de la nueva prisión provincial de Granada, denominada «Granada II», así como del calendario de su construcción, en el marco del plan de amortización de centros penitenciarios del Ministerio de Justicia. El Grupo Parlamentario autor de la iniciativa es el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Con la venia, señor Presidente, pienso que, en cierta medida, ya he contestado a qué es lo que va a ocurrir con la nueva prisión Granada II. Hay varias alternativas, ninguna decidida, algunas próximas a Granada y otras en algunos pueblos. Pero como no hay ninguna decidida, me van a permitir SS. SS. que no levante innecesariamente la tormenta en ningún pueblo. Y como no hay ninguna decidida no va a entrar en el plan de prioridades. Si tuviéramos la decisión tomada, la introduciríamos en el próximo ejercicio; como no es así, irá para el año 1994. Por tanto, en el año 1993 dudo que la prisión de Granada la podamos iniciar, dado que no tenemos cerrada la ubicación. Como hay alrededor de diez alternativas posibles que sí están cerradas y con consenso, las llevaremos a cabo. En cuanto a ésta, esperaremos a tenerla perfectamente consensuada con el ayuntamiento donde se tenga que ubicar y con las correspondientes bendiciones autonómicas y municipales, para evitar conflictos innecesarios con la instalación de los centros penitenciarios.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Garzón, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **GARZON GARZON**: La verdad es que el Secretario General de Asuntos Penitenciarios no podía ser más escueto y breve. Sin embargo, desgraciadamente la cárcel de Granada, y no por voluntad evidentemente

de los granadinos, está siendo motivo de debate en esta Comisión con reiterada frecuencia, más de la deseable -creo que así opina todo el mundo-, fundamentalmente porque es anticuada, por su falta de seguridad, que se ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones, y por su masificación, ya que en la actualidad supera los 500 presos cuando su capacidad máxima no llega a 300. Pues bien, la falta de seguridad y la masificación son tan reales que hasta el Ministro de Justicia declaró recientemente en Granada que había que cerrarla porque no ofrecía ninguna seguridad, lo que se puso de manifiesto con motivo del intento de fuga de uno de los presos de ETA que estaban en la cárcel. Afortunadamente, como consecuencia de esa falta de seguridad parece que han decidido trasladar al resto de estos presos que había en esta cárcel a otros lugares.

El retraso en la construcción de la prisión de Granada viene siendo denunciado reiteradamente por este Diputado en esta Comisión. En el año 1991 hubo una programación por valor de 4.200 millones de pesetas, calculando que se terminaría la cárcel en 1994, pero por lo que acaba de decir el Secretario General de Instituciones Penitenciarias no es que no se vaya a concluir en el año 1994, tal vez se inicie la construcción de la cárcel -y ni siquiera es seguro que se pueda iniciar- en 1994. El problema, que ya se ha comentado en alguna otra comparencia suya en la Comisión de Justicia, es encontrar un lugar. Esta dificultad viene, como mínimo, de hace dos años, pues repito que en una comparencia similar a la de hoy usted declaró que el problema estaba no en la cuestión presupuestaria, en la insuficiencia de recursos económicos, sino que más bien se debía a que no se encontraba un lugar idóneo, adecuado para la cárcel, por lo que seguimos tal y como estábamos hace dos años respecto a este problema.

La comparencia y la pregunta que se ha acumulado, señor Secretario General de Instituciones Penitenciarias, vienen motivadas fundamentalmente porque entendemos que la metodología que está siguiendo el Ministerio de Justicia, concretamente Instituciones Penitenciarias, no es la más adecuada; por lo menos en la provincia de Granada está generando grandes problemas, pues ustedes tienen la rara habilidad de hacer coincidir a partidos políticos distintos, de enfrentar a pueblos, de hacer que algunos pueblos se levanten, tal vez porque no disponen -o tal vez sí- de criterios objetivos razonables para que hasta las fuerzas políticas puedan prestar la colaboración a que ha hecho alusión antes respecto a Segovia; pero en Granada ese planteamiento no se ve por ningún lado. En último caso, ante los medios de comunicación se lanzó la idea de que la cárcel se iba a ubicar de manera definitiva en pleno corazón de la vega, en una finca llamada La Girona. Por si no lo saben, les voy a recordar que esa finca y su entorno están catalogados como paisaje agrario singular por la Junta de Andalucía, no vaya a resultar que si deciden ubicar la cárcel allí pase a ser la más antiecológica de todo el país. Y si ya reconoce que tal vez por prejuicios no fundados mucha parte de la población re-

chaza la ubicación de la cárcel, en estas circunstancias me parece que mucho más.

Quiero también señalarle -tal vez por la mala coordinación entre las administraciones, tanto la central como la autonómica, en este caso la municipal- la picaresca que se puede estar dando en algunos términos municipales que ofrecen terrenos muy alejados de su municipio y que están más próximo del municipio colindante, con lo cual quieren conseguir las posibles ventajas pero que el rechazo inevitable sea para el pueblo colindante. Se lo digo para su conocimiento, aunque pienso que ya lo sabrá, pero por lo menos en Granada ya está ocurriendo. Ha ocurrido en este caso que le estoy hablando de La Girona y posiblemente está ocurriendo ya en la última oferta desinteresada del Ayuntamiento de Dilar, que, por lo que yo conozco, el terreno que ofrece está más cerca de otro pueblo que se llama Padul.

¿Que qué queremos, señor Secretario? Sencillamente son dos cuestiones las que planteamos en la pregunta y la comparencia: una, respecto al lugar. Ya ha dicho que no sabe el lugar, pero en todo caso le pido que nos comunique qué plazo se da para terminar con este problema, porque ya llevamos dos años esperando. La cárcel de Granada, como el Ministro ha dicho, no puede esperar mucho más tiempo y ustedes tienen la responsabilidad de encontrar el terreno que responda a esos criterios objetivos de coordinación o de colaboración institucional entre la Administración central, la autonómica y la municipal; que no ocurra lo que ha hecho el señor Gobernador, que lanza la idea de que hay hasta diez lugares idóneos y resulta que las demás fuerzas políticas y los ayuntamientos no saben cuáles reúnen los criterios más objetivos a la hora de tomar una decisión. Esto está generando en Granada verdaderos problemas -tal vez en otros sitios no sea así y lo estén haciendo mejor-, y la prueba está en que la idea de la famosa finca La Girona ha producido una huelga general del pueblo, con más de 4.500 firmas de rechazo, movilizaciones y un largo etcétera. Espero que la Secretaría de Asuntos Penitenciarios reflexione sobre este método, que convoque a las fuerzas políticas, que dé el abanico de posibilidades y que se busque el lugar racionalmente más adecuado en Granada, que no sea uno de especial protección agraria. Por si no lo sabía, yo se lo recuerdo para que el Gobernador de Granada o las personas que tenga usted de intermediarias o de interlocutores rechacen ese sitio en concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: El motivo de la comparencia era doble y el señor Garzón, cuyo Grupo la ha solicitado, se ha centrado fundamentalmente en el aspecto de la ubicación. Sobre ese particular yo quisiera decir dos cosas. En primer lugar, quiero mostrar mi perplejidad ante la actitud que adopta el señor Secretario General en esta Cámara que me lleva a pensar, como otras actitudes que adopta él y algunos subordinados, que no tiene ni idea de lo que es un Diputado ni para qué está

esta Casa. (**Rumores.**) Los ciudadanos, que suelen tener más idea por lo que se ve, nos preguntan a los Diputados qué lugares son en concreto; el Gobernador Civil de la provincia ha dicho que eran seis y usted ahora dice que son diez. Los ciudadanos no conciben que a un Diputado que les representa, que tiene derecho a obtener información de aquello que existe, no de lo que no existe -lo que existen son alternativas y tienen derecho a conocerlas-, se le manifieste aquí que no se van a decir las alternativas. De todas maneras, como la comparecencia la ha pedido otro Grupo, yo, en nombre del Grupo Popular, no voy a insistir en esta cuestión, pero sí quiero dejar constancia de mi perplejidad ante esa actitud que demuestra que usted no sabe lo que es un Diputado. Usted se cree que un Diputado es un señor al que hay que ocultarle información y que si tiene algo de qué quejarse debe ir a los juzgados, por lo visto. Desde luego, eso no es un Diputado. De todas maneras, como este modesto Diputado ha presentado una pregunta escrita, quiero dejar constancia en el DIARIO DE SESIONES que no admitiré una respuesta por escrito de ese tipo, y acudiré en amparo al Presidente de esta Cámara para que se me conteste a la pregunta puesto que no hay motivo alguno -no creo que sea un secreto clasificado- para que usted no diga cuáles son las 10 alternativas, las 14 o las 24 que hay.

Voy a centrarme, señor Asunción, si tiene la amabilidad de atenderme, en el calendario, porque el problema, a diferencia de otros que se han barajado a lo largo de la sesión de hoy, es que la prisión de Granada tiene ya ubicación, pues mientras no se ubique en otro sitio sigue donde está, lo que trae unas consecuencias que usted mismo, con gran acierto, ha ido bosquejando al aludir a tráfico de drogas y a todos los problemas que lleva consigo una prisión en pleno casco de la ciudad; una prisión con un historial de dos guardias civiles asesinados por un recluso que se fuga, una fuga de un grapo que anda poniendo explosivos por Madrid, según dice el propio Gobierno, dos reclusos que se fugan más tarde y, por último, un intento de fuga de un etarra hace unos días. A mi Grupo le preocupa el calendario, que será más o menos razonable en la medida en que el interín que nos marque ese calendario, sobre el que no se ha definido en absoluto, suponga asumir la responsabilidad de lo que hay allí y aceptar las consecuencias, porque no nos parece muy presentable, ni como ciudadanos ni viendo la actitud de los funcionarios, que ustedes sigan una tónica según la cual el resultado de los intentos de fuga decide la continuidad o no de los directores. Si el etarra que el otro día no ha conseguido fugarse simplemente porque se cayó y se partió dos piernas y un brazo si llega a tener más fortuna y se produce el salto en mejores condiciones sin que pase la Guardia Civil en ese momento, que estaba haciendo el cambio de guardia, el director habría sido destituido como ocurrió con su antecesor. En estos días se está intentando presionar a los funcionarios como si ellos fueran los culpables de una situación que no les es imputable. Por ejemplo, ni una sola alarma ha funcionado en el intento de fuga de un etarra. Tampoco nos parece bien que las medidas de seguridad o el sentido razona-

ble de las decisiones penitenciarias -que me consta que dependen de usted porque las lleva muy directamente, lo cual en la medida en que sean acertadas le honra y en la medida en que sean desacertadas le obliga a asumir la responsabilidad- se tomen o no con una finalidad preventiva sino conmemorativa. Usted ha decidido, por fin, trasladar a los etarras cuando se le ha escapado un grapo que anda poniendo bombas y cuando no se le ha escapado otro etarra de milagro, aunque el director de esa prisión sabía, e incluso a lo mejor se lo había comunicado a usted, que estaba intentando que le pasaran una pistola. Son hechos conocidos por el director de la prisión. No nos parece serio que, como consecuencia conmemorativa del intento de fuga, usted decida por fin que en una cárcel así, dado el calendario que tiene pensado, no puede haber grapos ni etarras. Ha hecho falta que se escape uno y esté a punto de escaparse otro para que usted por fin entienda eso.

Dentro de ese calendario estará tomando unas medidas. Quisiera que usted explicara quién ha dado la orden de que ese etarra estuviera en la sección de menores, infringiendo radicalmente los artículos 9, 10 y 16 de la Ley Penitenciaria y los artículos 24, 39 y 46.5 del Reglamento. ¿Cómo es posible que, después de que la Ley Penitenciaria expresa de manera clara cuál debe ser el tratamiento de los menores, usted meta a un etarra con ellos o con su autorización -si fuese sin su autorización ya estaría destituido el director-, por incumplir la normativa actual? Por tanto, explique, por favor, qué tipo de medidas va a tomar, en ese calendario, y si dentro de esas medidas está el permitir que los etarras, si los hay, o presos de ese tipo estén conviviendo con menores.

Yo he hecho pública, señor Asunción, y asumo esa responsabilidad, una información veraz y contrastada de que en la cárcel de Granada, mientras se consume ese calendario -usted no se ha pronunciado sobre cuándo se va a trasladar de lugar-, funciona una red de tráfico de drogas. Lo ha dicho un recluso y el papel recogiendo esas declaraciones ha llegado al director. Lo único que yo he hecho es asumir mi responsabilidad de parlamentario y llevar a la opinión pública una información contrastada, sin acusar a nadie de ningún delito porque no es mi función. Yo estudié Derecho y sé que esa es función del fiscal que, en todo caso, con los datos que yo hago públicos puede hacer la investigación que estime oportuna por propia iniciativa o por indicación de usted, como por lo visto ha ocurrido. Sólo le digo que en la información que se pasa al director de la prisión se habla de la gravedad y aparente credibilidad y coherencia de los hechos narrados por el interno, lo cual se comunica para adoptar las medidas oportunas; unas medidas oportunas que no se saben en qué consisten, porque se denunciaba que era a través de los contenedores de basura de la cárcel como entraba la droga...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, la comparecencia dice: Para dar cuenta de la ubicación concreta de la nueva prisión provincial de Granada, denominada Granada II, así como del calendario de su construcción en el

marco del Plan de amortización de centros penitenciarios del Ministerio de Justicia.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, aparte de que en los trámites anteriores -llevo aquí bastantes horas, como todos los presentes, y estoy aprendiendo mucho sobre prisiones- el problema también era la ubicación y se ha hablado de número de funcionarios, etcétera, si el señor Asunción me hubiera dicho cuál es el calendario y qué medidas va a adoptar mientras, no estaría haciendo estas alusiones. Permítamelas, señor Presidente, con la flexibilidad que en usted es habitual, pues voy a terminar muy pronto. Simplemente estoy intentando señalar aspectos que creo que condicionan el calendario. Lo que puede ser, señor Presidente -no sé si tiene noticias de eso-, es que a este Diputado se le haya contestado a una pregunta suya que las inversiones previstas en 1992 en la cárcel de Granada, una de 50 millones y otra de 40 millones, no se han hecho efectivas porque como la cárcel se va a dismantelar y no sabemos en qué calendario, es más lógico llevarlos a otros centros que no se van a dismantelar. Lo que quiero saber es a qué jugamos aquí. Si en una cárcel donde no se invierte porque se va a dismantelar hay bastantes etarras, cuando es un centro de preventivos -no lo olvidemos-, este Diputado, en nombre de los ciudadanos, está preocupado. Enténdalo, señor Presidente. Le aseguro que voy a terminar en seguida.

Señor Asunción, el calendario igualmente tiene que ver con el número de funcionarios. En la noche en que se intenta escapar el etarra, aparte del funcionario que está situado ante los monitores -monitores de televisión con unos sensores que no funcionan, según se demuestra- hay cuatro funcionarios más para vigilar nada menos que diez dependencias distintas. Si usted estima que esa situación garantiza la seguridad con ese tipo de recursos además, usted verá. Yo creo que no la garantiza.

Hay otro detalle que tiene que ver con ese calendario. Yo no sé si usted sabe o no -lo debe saber y, si no lo sabe, entérese y actúe respecto al director de esa prisión- que hay un interno, don Manuel Maya Pérez -que ya intentó fugarse- que durante el día está en aislamiento y pasa a pernoctar en fase I. Yo no entiendo nada de cómo se lleva a cabo la atención penitenciaria en ese centro y, desde luego, que en el departamento de aislamiento, donde se pretende que no tenga contacto con el resto, haya un señor que entre y salga es algo que me deja asombrado.

Para terminar y no alargarme más voy a contar una anécdota a fin de que usted se dé cuenta de la situación de la prisión. El otro día, en el momento de abrir una puerta no funcionaba el fluido eléctrico; la puerta es electrónica y no se podía abrir. Un funcionario le dice a un recluso que se tienen que esperar un rato, y el recluso le dio un golpe a la puerta y la abrió. Esto sucedió en la puerta que hay detrás de lo que se llama el centro, que, como usted sabe muy bien, es un lugar donde confluyen muchas de las dependencias, es un lugar nuclear del panóptico, como usted muy bien dijo. Justo en el centro del panóptico se abren las puertas así. Aparte de esto, los

cables no están embutidos en la pared, por lo que cualquier recluso que corte un cable deja bloqueada la puerta para entrar o salir. Hay ese tipo de reclusos, usted no nos dice durante cuánto tiempo y a la vez se bloquean las inversiones. Pero no se bloquean todas las inversiones, porque resulta que para el director se ha hecho un piso nuevo este año, existiendo ya uno para el director anterior. En una cárcel donde no hay dinero para que funcionen los sensores, ya que o no funcionan o funcionan a destiempo, se hace un piso nuevo para el director, que lo ocupa al día siguiente al que su antecesor deja el piso anterior, que luego se convierte en oficinas:

Señor Asunción, aclárenos no sólo cuándo va a haber otra prisión en Granada, sino, además, qué va a hacer usted mientras. Porque si estas cosas las hace el director sin su autorización, debe destituirlo, y si las hace con su autorización, yo francamente creo que Granada va a vivir pendiente de un hilo y vamos a estar de sobresalto en sobresalto a ver cuál es la última ocurrencia de los señores responsables de Asuntos Penitenciarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios, quiero recordarle que únicamente tiene obligación de contestar e informar sobre aquello que ha sido objeto real de la comparecencia por escrito. Tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Ya he contestado anteriormente. Es probable que en muchas ocasiones los equipos geotécnicos vayan a buscar y se metan en parcelas en las que no deben. A veces nos ha ocurrido. Empiezas por un sitio y acabas por otro. Si no se tiene el informe del subsuelo, la ubicación de unas cuantas alternativas, difícilmente se puede decidir. A lo mejor han ido a una finca -desconozco si esa finca estaba protegida o no-, es probable que se hayan metido en sondeo, hayan hecho una prueba y lo han contado y al contarlo la han liado. Eso nos ocurre con muchísima frecuencia. También ocurrió en Aranjuez. Se les pide discreción y sigilo, se les dice que vayan allí, que saquen una capa de terreno y lo miren, porque a lo mejor donde nos dicen no nos sirve. Puede haber hundimientos y que tengamos problemas, como sucedió en Las Palmas, donde se nos hundía la mitad de la plataforma y hubo que meter un pilotaje a toda la plataforma y resultó carísimo. Hay que tener unos informes previos para decir el lugar. Por una parte hay que empezar y en base a ello vas eligiendo lugares.

En Granada hay unos cuantos sitios que pueden ser adecuados, ya que tienen las características tanto de subsuelo como de accesos y están bien situados. Ahora bien, vamos a ver la segunda parte: cómo lo organizamos. Visto el fervor que en Granada suscita la cárcel, vamos a ver cómo la colocamos de forma que quedemos todos contentos, porque de lo contrario vamos a tener aquí tiro al plato todos los días. Yo creo que estos temas penitenciarios suscitan ya mucho tiro al plato, pero vamos a ver si lo podemos corregir. Hay unas cuantas alternativas y si conseguimos convencer a todos los afectados, todos los

que tienen algo que decir, de que uno de esos lugares es el adecuado, podremos meterlo seguramente en el ejercicio de 1994. Yo dudo que podamos hacerlo en 1993, que lo tenemos como alternativa, y en 1994 podría estar si lo conseguimos. Yo creo que se podría resolver perfectamente. Por otra parte, con el ayuntamiento sí hay acuerdo. Por tanto, no sería difícil llegar a acuerdos de utilización de la infraestructura en Granada, pero la ubicación es la que suscita más problemas. No obstante, no duden SS. SS. que tendrán adecuada y cumplida información de las alternativas que nos resultan viables para la ubicación del centro penitenciario. ¿Dónde lo ubicamos? Donde menos problemas generemos, porque generarlos gratuitamente, aunque algunos disfruten con el conflicto, a mí no me parece bien. Cuando, además, aprieta el problema de masificación, de resolver el día a día, generar el conflicto por generarlo no es ningún placer para nadie, por tanto preferimos llegar a acuerdos siempre que podamos.

Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios por la comparecencia y por la información dada.

Vamos a pasar a los dos puntos siguientes del orden del día, que son las proposiciones no de ley.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Era una pregunta, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Que se acumulaba a una comparecencia, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Por mucho que se acumulara, no pierde...

El señor **PRESIDENTE**: Se acumula a la comparecencia y adquiere el ritmo y el procedimiento de ésta, porque no ha sido la comparecencia la que se ha acumulado a la pregunta. Además, señor Castellano, tiene el precedente muy cercano de las preguntas que ha acumulado la señora Almeida, que han tenido este mismo procedimiento. Yo no he limitado el tiempo al señor Garzón, como no lo limité a la señora Almeida.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Tendré en cuenta la próxima vez al pedir la acumulación pedirla en el orden inverso.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE PROPOSICIONES NO DE LEY:

- SOBRE DOTACION DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ANDUJAR (JAEN). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 161/000443).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al debate, que

estoy seguro que va a contar con la austeridad propia de SS. SS. en el uso de la palabra, de la proposición no de ley sobre dotación de medios humanos y materiales a la Administración de Justicia en el partido judicial de Andújar (Jaén). La iniciativa es del Grupo Parlamentario Popular que, a su vez, ha presentado una enmienda con posterioridad y con fecha 11 de marzo de 1993; enmienda que, al ser de sustitución, es decir, al proponer un nuevo texto, entiendo que va a ser defendida en este momento como si se tratara de la propuesta.

Tiene la palabra el señor De Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Yo tendría que decir que nunca es tarde si la dicha es buena a tenor de las vicisitudes por las que la presente proposición no de ley ha pasado. La presentación de la misma tenía por objeto tratar de paliar los déficit y carencias que existían, y que existen, en la Administración de Justicia en el partido judicial número 4 de Jaén y su solución.

El retraso en su debate por esta Comisión (casi seis meses, puesto que se presentó en octubre), ha hecho que se presente, a su vez, a la misma por este Diputado una enmienda de modificación, al cambiar sustancialmente, y a mi juicio para peor, la anterior situación de los juzgados de Andújar, proponiendo con ella la única solución viable, y a mi entender definitiva, para los juzgados de Andújar.

En la proposición primitiva se pedía el nombramiento de un juez de apoyo con categoría de magistrado, lo que permitiría, por mor de su experiencia, el desatascado de los asuntos pendientes en dicho partido judicial. Conseguido esto en la actualidad en virtud de los esfuerzos y gestiones realizadas por el Decano del Colegio de Abogados de Jaén, señor Calabré, parecería que no tiene ya objeto el mantener dicha proposición si no fuera porque con posterioridad a la misma surge la renuncia del juez sustituto, que anteriormente era de apoyo al ser el juez objeto de conciencia y tener que realizar la prestación social sustitutoria, lo que viene a retrotraer el problema a sus primitivos términos, incluso agravándolos.

Este estado de interinidad permanente en la justicia en Andújar es lo que aconseja la modificación que presento, insisto, como única solución viable, permanente y además satisfactoria para todos.

Señorías, dice nuestra Constitución, en su preámbulo, que la nación española desea establecer la justicia al objeto de promover el bien de cuantos la integran. Es cierto que en el restablecimiento de la paz social la justicia cumple una función importantísima, que se hace a través del restablecimiento del derecho, lo cual debe hacerse prontamente, pues la demora en su aplicación es una de la más sutiles e irritantes fórmulas de injusticia. Una sociedad como la española, con un enorme entrecruzamiento de intereses, produce necesariamente un aumento de la conflictividad judicial, a cuya satisfacción el Estado debe concurrir, y con urgencia.

El poner de manifiesto ante esta Comisión que en Andújar la administración de justicia no se efectúa con las condiciones de eficacia y prontitud que son deseables es

algo que ya hemos hecho en otras ocasiones, con motivo de otras iniciativas parlamentarias, como pueden ser las enmiendas que en su día presentamos a la Ley de Planta y Demarcación y que fueron rechazadas por el Grupo Socialista. El Grupo Popular, en efecto, en el Congreso de los Diputados, formuló enmiendas a la Ley de Planta y Demarcación Judicial, mediante las que se pretendía la creación de un tercer juzgado de primera instancia e instrucción y un juzgado de lo penal, con sede ambos en el partido judicial de Andújar. Estas enmiendas, formuladas a finales del año 1991, trataban de paliar las carencias de la Administración de Justicia en dicha ciudad y su comarca, afectadas por un alto índice de delincuencia y por un atasco considerable en los asuntos tramitados en los juzgados existentes.

La escasez de juzgados y la ausencia de medios personales y materiales para cumplir tan importante misión no sólo afectaba, y afecta, a los justiciables y a los que piden el restablecimiento del derecho violado, sino que destruye el prestigio de las corporaciones que integran o auxilian a la administración de justicia. La propia judicatura o los ilustres colegios de abogados y procuradores y, en general, los funcionarios, ven cómo la eternización y falta de resolución de los litigios degradan su imagen ante la sociedad, convirtiéndolos, sin desearlo, en inevitables cómplices inocentes de sucesivas injusticias.

El retraso experimentado en los procedimientos en curso es preocupante, sobre todo en los asuntos registrados con anterioridad a enero de 1992, de los que se encuentran pendientes de emitir sentencia o en tramitación algo más de 500, y otros 200 en fase de ejecución.

Pese al avance, que hay que reconocer, realizado en el último año, el retraso en la jurisdicción penal es similar a la de lo civil. La inspección del Consejo General del Poder Judicial propuso, hace más de un año, una serie de medidas que, al parecer, todavía no han sido admitidas por el Consejo.

El pleno del Ayuntamiento de Andújar, en sesión del 26 de septiembre de 1991, aprobó, por unanimidad, una moción municipal del Partido Popular por la que se solicitaba del Ministerio de Justicia la creación de un nuevo juzgado de instancia e instrucción en un plazo no superior a un año, ofreciendo para ello dicho Ayuntamiento la cesión gratuita de los terrenos anexos al Palacio de Justicia y también la posibilidad de que se cubrieran con personal funcionario todas las plazas vacantes, así como que se destinaran dos jueces de apoyo. Sólo uno de los jueces fue destinado y por un período de tres meses.

Los ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Jaén y diversos colectivos sociales han mostrado su preocupación por el creciente deterioro de la administración de justicia en un partido judicial con cerca de 100.000 habitantes, atravesado por la autovía de Andalucía y con fuerte desarrollo comercial e industrial, que genera un importante número de procedimientos judiciales.

El único camino que en defensa de los intereses del Derecho han encontrado los profesionales ha sido -agotados los restantes- el de la protesta frente a esa violencia estructural del Estado que desoye continuamente sus jus-

tas peticiones para remediar la presente situación. Tan grave es la situación, calificada por dichos profesionales como de juzgado de guardia, que hasta el mismo Decano del Colegio de Abogados de Jaén, señor Calabré, la ha calificado de caótica, teniendo que dar el visto bueno a las medidas de presión que ejercen los letrados de Andújar.

La insensibilidad e inhibición que ante este problema está demostrando el Ministerio de Justicia es patente. Debo poner de manifiesto ante esta Comisión que la problemática que planteo no es coyuntural, sino derivada de ejercicios anteriores, y se ha ido agravando de forma tal que los retrasos no sólo se producen en la simple tramitación de los procedimientos, sino también -y muy especialmente- en las resoluciones que ponen fin a los mismos, y principalmente en su ejecución, algunas de las cuales se eternizan. Por ello, el nombramiento de un juez de apoyo con carácter temporal no puede remediar, ni tan siquiera paliar, la situación por su transitoriedad.

En virtud de lo expuesto, se propone la siguiente enmienda de modificación: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que por el Ministerio de Justicia, a través del organismo competente, proceda a la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial con la creación de un nuevo juzgado de primera instancia e instrucción en el partido judicial número 4, en Andújar, Jaén.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Señor Presidente, voy a procurar ser breve, porque creo que todos los grupos parlamentarios -cosa que me parece muy bien- hemos recibido del Ayuntamiento de Andújar la correspondiente resolución en la que, efectivamente, ponen de manifiesto su preocupación por la situación judicial en aquella localidad.

Aunque en mí no suele ser habitual, me voy a permitir, por primera vez, dar lectura de un texto, precisamente porque no es mío, es el de un ciudadano que nos ha escrito, y obviamente les hago a ustedes gracia de la introducción del mismo, que es absolutamente elogiosa para Izquierda Unida y nos haría ruborizar (**risas**), por tanto, voy simplemente al contenido. En él destaco que, con la lógica espontaneidad con que se pronuncian los ciudadanos al relatarnos cuáles son las desgracias que ocurren en el pueblo de Andújar nos dice que tienen un juzgado número 1 que no funciona desde 1983, que los jueces pasan por allí veloces cual tórtolas, porque da la pequeña casualidad que están solamente pensando cuándo aparece el primer concurso de traslado para desaparecer. Para una vez que tuvieron uno que iba a permanecer más tiempo, se fue a cumplir el servicio militar, aunque no sé si éste es el que se fue a cumplir el servicio militar o era el

objeto de conciencia, pero el hecho cierto es que coincide con esa afirmación que ha hecho el anterior orador.

Pero lo que más gracia tiene de la carta (que no me resisto a no darles a ustedes cuenta de ella porque creo que tenemos que tener un enorme sentido de cordialidad y de compañerismo entre todos) es cuando dice que se ha dado el caso de que en septiembre se ha mandado una inspección, pero como era tiempo de la berrea del venado y esa zona es una gran población de venado, los inspectores se fueron a oír la berrea en vez de hacer el trabajo de la inspección encomendado. **(Risas.)**

¿Por qué quiero, en alguna medida, que quede constancia de qué es lo que está ocurriendo ni más ni menos que en el municipio de Andújar, a través, ni más ni menos también, que de la opinión de un ciudadano? Porque, sinceramente, son muchas las ocasiones en que estamos viendo, y no podía ser de otra manera, que aquella Ley de Planta y Demarcación que hicimos todos, lógicamente con la mejor intención, tiene que sufrir necesarias modificaciones. Tan es así que el propio Grupo Parlamentario Socialista ya en una ocasión ha traído la correspondiente proposición a esta Cámara para esa modificación.

Por tanto, nosotros, en este tema, creemos que es un poco -con todo respeto a los proponentes- retórico el apoyar o no una proposición. Estamos completamente de acuerdo con el interés que la guía, pero más que apoyar o no una proposición, ni votar a favor o en contra, lo que nos gustaría es recabar del Grupo Parlamentario Socialista, que además tiene la suficiente importancia en cuanto a representación en Andalucía, que no sólo en este caso sino en otros muchos vaya preparando la correspondiente proposición de ley, la cual apoyaremos. Antecedentes tenemos de sobra en esta Comisión de Justicia, no solamente de Andújar sino de otros muchos sitios, que están pidiendo que se haga una serena y sensata revisión. Lo que no puede ser es, en un momento determinado, que funcione tan mal, y no por culpa de ningún responsable al que haya que achacarle esto, sino pura y simplemente por efectos estructurales, porque da la casualidad de que el personal que llega a los juzgados carece de preparación en muchos casos, porque la propia inamovilidad judicial se interpreta algunas veces en forma contraria a lo que debería significar, que es la fijación en el lugar de trabajo, etcétera. Lo que no nos parece es que esto pueda ser «casus belli» entre los grupos políticos. Nosotros, ante la necesidad de funcionamiento de un órgano judicial, del que sabemos todos cuáles son sus deficiencias, no vamos a tener jamás una actitud de contraposición con el grupo mayoritario, al revés, vamos a apoyar la proposición en el sentido en que se ha modificado para que se haga notar al Gobierno la necesidad de la creación de esa plaza. Pero nos gustaría que por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene experiencia de sobra para ello, se estudiaran otros muchos supuestos y podamos completar esa Ley de Planta y Demarcación de modo tal que la vayamos perfeccionando, porque, desde luego, no era ninguna ley inamovible y se ha demostrado que no solucionaba todos los problemas.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto no ya a la proposición no de ley del Grupo Popular, sino a la propia enmienda a la que ellos mismos se han visto obligados a recurrir, teniendo en cuenta que en estos momentos carecía absolutamente de justificación y eran innecesarios los planteamientos que hacía, porque, efectivamente, se ha cambiado la postura del Grupo Parlamentario Popular. En la proposición no de ley no se aludía en ningún momento a la creación de un nuevo juzgado número 3 de primera instancia para el partido judicial de Andújar, sino que se hacía referencia a conseguir una serie de gestiones y de logros a los que hemos colaborado desde el Grupo Parlamentario Socialista en los últimos meses, y podemos asegurar que en estos momentos se están poniendo ya en marcha los mecanismos, algo ya se ha conseguido y más se va a conseguir en el plazo breve de una semana, puesto que, realmente, lo que se decía es que se dotasen las plantillas que aparecían contempladas en la Ley de Planta y Demarcación Judicial, y que se dotase del personal necesario que colaborase en las actuaciones del juez de apoyo, que se nombrará a finales de este mes de marzo. Por tanto, insisto, el propio Grupo Parlamentario Popular se ha visto obligado a enmendar su proposición, puesto que era difícilmente sostenible y defendible en el debate en Comisión de hoy.

Ciertamente, señorías, la Ley de Planta y Demarcación Judicial establece, para el partido judicial de Andújar, la creación y funcionamiento de dos juzgados de primera instancia, y con esto se ajustaba perfectamente a lo que es el módulo fijado en la propia Ley de un juzgado por cada 25.000 habitantes aproximadamente. Si tenemos en cuenta que este partido judicial cubre una población de derecho de 56.000 habitantes, veremos que estaba perfectamente en los módulos que se habían fijado.

Una cosa sí que es cierta, y no vamos a negarla puesto que es evidente y desde el propio Grupo Parlamentario Socialista nos hemos preocupado de conocerlo y solucionarlo desde hace algunos meses, y es que se venían observando una serie de atrasos en la resolución de asuntos, tanto civiles como penales, que venían justificados por la provisionalidad del personal asignado al Juzgado número 1, que es el que presenta problemas, no el Juzgado número 2, y a esto contribuía el hecho de que se había aumentado la litigiosidad para resolver los temas en este partido judicial.

Por otra parte, contamos con el informe del propio Presidente de la Audiencia Provincial, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el que se recoge que hay casi cuatrocientos asuntos civiles y cuatrocientos juicios de faltas pendientes, y todo esto -exactamente igual aparece recogido en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial- nos llevaba a poner en marcha una serie de medidas y de mecanismos desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que no podemos aceptar, desde mi Grupo Parla-

mentario, es la afirmación del portavoz del Partido Popular de que la única solución en estos momentos para resolver los temas pendientes y el agravamiento de la situación de la administración de justicia en Andújar, pasa, única y exclusivamente, por la creación de este juzgado, para el cual no hablan ni de plazo ni de urgencia en cuanto a la modificación de la propia ley que ello requeriría. En esto tampoco coinciden con algunos organismos, como por ejemplo el propio Colegio de Abogados de Jaén, ni existe en los informes de la propia Audiencia y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como en el seguimiento que se está haciendo por parte de los magistrados del Consejo General del Poder Judicial con los que desde el Grupo Socialista hemos mantenido contactos, y con miembros del Ministerio de Justicia. También desde el mismo Grupo Socialista hemos realizado una serie de iniciativas parlamentarias con alguna pregunta en Pleno al Ministro de Justicia y algunas otras gestiones y conversaciones dirigidas, insisto, a solucionar este tema que nos preocupa también porque preocupa y afecta a los ciudadanos de este partido judicial.

Como decía, las peticiones de los propios profesionales, de los afectados, venían motivadas, como paso inmediato, como paso para realizarlo ya, primero por la cobertura de la plantilla en su totalidad de los dos juzgados, hecho, insisto, que ya en estos momentos hemos conseguido -y a esto hemos colaborado desde el Grupo Parlamentario Socialista-, puesto que únicamente quedan por cubrir las vacantes de las dos secretarías de los dos juzgados, y ya desde el propio Ministerio se ha puesto en marcha el sistema de provisión temporal para la cobertura de estas plazas, que, insisto, estarán ocupadas por las personas correspondientes para finales de este mes de marzo o principios del mes de abril como muy tarde.

También se ha producido una circunstancia anómala que se ha subsanado, mejor dicho, se han puesto los mecanismos para subsanarla desde la propia Permanente del Consejo General del Poder Judicial, celebrada el martes pasado -creo recordar que el día 9 de marzo- para dar vía libre a la cobertura de la plaza de este Juzgado número 1 mediante el sistema de provisión temporal.

Está cubierta toda la plantilla y además se ha nombrado ya, y así lo ha aprobado el propio Consejo a propuesta del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el nombramiento de un juez de apoyo, y yo creo que desde el Grupo Parlamentario Popular estarán de acuerdo con la profesionalidad e idoneidad de esta persona. Es un magistrado titular del Juzgado de Menores de Jaén que, como digo, empezará a realizar sus funciones a finales de este mes de marzo y contará con el personal de apoyo suficiente.

Por tanto, no entendemos la insistencia por parte del Grupo Parlamentario Popular al exponer los hechos y mostrar especial interés en resaltar únicamente lo que han sido lados oscuros de este problema, como el atraso en la resolución, etcétera. Creo que tienen mucho interés en poner más énfasis, sin duda, en hacer buena la frase de cuanto peor mejor, que en la necesidad de solucionar el

problema, que creo que debería ser el objetivo básico y prioritario, al menos eso es lo que ha motivado las actuaciones de mi Grupo Parlamentario.

Se ha avanzado muchísimo en estos meses -creo que no sería justo dejar de reconocerlo- mediante los mecanismos que he referido y, además, por parte del propio Consejo General del Poder Judicial se ha puesto en marcha lo que se ha denominado plan de urgencia, precisamente para que los juzgados de Andújar estén dotados, como digo, de la plantilla que aparece recogida en la Ley de Planta y Demarcación Judicial, con el nombramiento de este juez de apoyo, en principio por un período de seis meses pero que después podría ser prorrogable hasta un año. Esa es la propia voluntad del Consejo, y además mantenerlo hasta que los asuntos pendientes hayan visto resuelta la causa que los motivaron. Se ha avanzado, insisto, en el sentido de que desde mi Grupo Parlamentario entendemos que se deben plantear estos temas, que es por la vía del diálogo y del consenso, así como también de la coordinación de las administraciones implicadas.

Se introduce con la enmienda un tema nuevo, que sería la creación de un tercer juzgado de primera instancia, figura que no aparecía, insisto, en la primera redacción de la proposición no de ley, ha entrado ya bastante a contrapié y ha obligado al Grupo Parlamentario Popular a modificarse a sí mismo. Desde el Grupo Socialista no descartamos esta posibilidad, pero entendemos que en este momento no sería oportuno entrar en el debate, puesto que el próximo año 1994, con una nueva legislatura recién estrenada, se cumplirá el plazo establecido para lo que es la revisión de la aplicación de la Ley de Planta, y será justo en ese momento cuando desde el Grupo Socialista, teniendo en cuenta cómo ha evolucionado la situación con las medidas a que acabo de referirme, y teniendo en cuenta las nuevas necesidades y las demandas que se planteen por parte de los profesionales y de las personas que requieran de la administración de justicia en ese partido judicial, abordaremos el tema. Insisto, no cerramos la posibilidad de crear un tercer juzgado, pero entendemos que en estos momentos la actuación más correcta para llegar a un buen funcionamiento, que es lo que están pidiendo bastantes sectores de la sociedad (parece ser que no así el Grupo Parlamentario Popular), sería la puesta en marcha definitiva de este juez de apoyo, así como la cobertura de la plantilla al cien por cien, y en el momento que corresponda, cuando se cumpla el plazo establecido para la revisión de la Ley de Planta, abordar también, de forma justificada y de forma razonada, este planteamiento por parte del Grupo Socialista.

Por tanto, nuestro interés y nuestras actuaciones como Grupo las vamos a dedicar a dar respuesta favorable a estas situaciones, viendo lo que piden los ciudadanos, y no planteándolas desde una postura de enfrentamiento o de catastrofismo, como se ha querido hacer. Por ello vamos a votar también en contra de la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. **(El señor De Torres Gómez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Torres, ¿qué desea?

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Quería hacer una precisión a lo que acaba de decir la señora Diputada.

El señor **PRESIDENTE**: No ha lugar, señor De Torres, de acuerdo con el reglamento. Únicamente si tuviera que aceptar o no algún tipo de enmienda, pero la enmienda es suya.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Es que como ha dicho cosas que no se atienen justamente...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene un minuto exactamente.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: La señora Diputada dice que el Partido Popular se ha tenido que enmendar su primera proposición no de ley, cuando esto no es cierto. La prueba está en que, en 1991, el Grupo Popular presenta enmiendas a la Ley de Planta, porque las consideraba necesarias como conocedor de la situación, y desde octubre, que es cuando presenta el Partido Popular la proposición no de ley, hasta febrero, fecha en que se interesa la señora Diputada, han pasado muchísimas cosas en el Juzgado, entre otras, por ejemplo, que en octubre, cuando yo presento la proposición no de ley, existían en Andújar dos juzgados cubiertos por jueces titulares y uno de apoyo. La proposición no de ley anterior decía que hasta tanto se modificase la Ley de Planta pedíamos un juez de apoyo con categoría de magistrado, al igual que ocurre en otras ciudades de la provincia de Jaén, como por ejemplo Ubeda, que tiene dos titulares y el juez de apoyo es magistrado, a pesar de que son ciudades con menor conflictividad que Andújar. Por tanto, el Partido Popular no se ha desdicho.

La situación en la actualidad, una vez que la señora Diputada ha metido la mano en este asunto, es que donde había dos jueces titulares solamente hay uno con un juzgado de apoyo, y donde había un juzgado de apoyo ahora no hay más que un magistrado, con lo cual hemos perdido un juez. Y lo que se pretende con esta proposición no de ley es darle estabilidad de una vez por todas a los Juzgados de Andújar y que se arregle la situación, la arregle quien la arregle, pero que se arregle pronto, porque es lo que están demandando tanto los justiciables como los profesionales del Derecho. **(La señora Rodríguez Ortega pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene otro minuto, señora Rodríguez.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Menos de un minuto, señor Presidente. Simplemente para dejar muy claro que el portavoz del Grupo Popular se ve muy forzado a justificar algo que no tiene justificación, que es la propia enmienda que han presentado a su proposición no de ley.

Realmente, la situación es mucho mejor ahora -e insisto en que estará totalmente normalizada en dos o tres semanas- que la que se planteaba hace unos meses, lo

que ocurre es que al Partido Popular le gusta seguir haciendo y manteniendo propuestas basadas en el pasado. No sé qué pueden encontrar en estas actuaciones; pero, si analizaran cuál es la situación, tendrían que reconocer que se ha avanzado. A lo mejor es eso lo que sigue molestando al Grupo Parlamentario Popular. Desde mi Grupo lo sentimos, pero no compartimos esa actitud.

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos las votaciones.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado; votos a favor, ocho; en contra, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley que ha sido objeto de debate.

- RELATIVA A LA CREACION DE UN JUZGADO DE LO SOCIAL EN LA ISLA DE LANZAROTE, CUYA JURISDICCION SE EXTIENDA A LA ISLA DE FUERTEVENTURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS (número de expediente 161/000462).

El señor **PRESIDENTE**: El último punto del orden del día es la proposición no de ley relativa a la creación de un juzgado de lo social en la isla de Lanzarote, cuya jurisdicción se extienda a la isla de Fuerteventura, a iniciativa del Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑON**: Sería conveniente efectuar un poco de historia respecto al nacimiento de esta proposición no de ley, una historia muy breve puesto que se inicia con una proposición no de ley, que es consecuencia de otra iniciativa legislativa, en el año 1989, proposición, que, en su momento, fue rechazada, aunque tenía una idea más amplia, ya que pretendía no solamente la creación de un juzgado de lo social en Lanzarote, sino también en La Palma, así como juzgado de lo penal por considerarlo imprescindible para el funcionamiento correcto de la administración de justicia en estas islas.

Posteriormente, en la modificación de la Ley de Planta, que se ha efectuado el año pasado, volvimos a presentar como enmienda la necesidad de creación de estos juzgados, y de nuevo nos vemos obligados a presentarla como proposición no de ley, intentando llevar al ánimo de SS. SS. la necesidad, la conveniencia y la exigencia del pueblo de Lanzarote y de Fuerteventura de poder disponer de un juzgado de lo social, dada la situación francamente desastrosa en que se encuentra todo lo concerniente a la vida laboral.

Tengan en cuenta que hay pendientes de juicio más de 1.400 pleitos solamente en Lanzarote. Sumemos a ellos los que se producen en Fuerteventura, donde pendientes de ejecución hay más de mil millones de pesetas, que es dinero que se adeuda a los trabajadores, y al final el fondo de garantía va a ser el que va a tener que responder de ello. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Santos, por favor.

Señorías, guarden silencio.

Puede continuar, señor Santos.

El señor **SANTOS MIÑON**: Además, la demora en la solución de estas ejecuciones produce que, por ser el tipo de trabajo fundamentalmente turístico y ser casi todas empresas de servicios, las mismas carecen de bienes, desaparecen del día a la noche y nacen empresas nuevas, con lo cual, esa posibilidad de ejecución cada vez se aleja más hasta volverse imposible.

Todo ello lleva indudablemente a la necesidad de la creación de un juzgado de lo social, porque una idea que hay que tener clara, y que por lo visto parece que es difícil llevarla a conocimiento general, es la diferencia que existe en un territorio fragmentado como es Canarias, que son islas con unas distancias no muy grandes, pero sí lo suficientemente importantes al ser territorios, como digo, separados unos de otros; es muy distinto, insisto, de la península, donde para acercarse de una ciudad a otra, aunque esté a doscientos kilómetros de distancia, hay multitud de medios, como coche propio, autobús, tren, lo que sea, y el costo es relativamente bajo.

Desplazarse desde Lanzarote a Gran Canaria para realizar un juicio de lo social cuesta, como mínimo, 11.000 pesetas de avión, más seguro una noche de estancia, más el desayuno, que también tiene derecho a la alimentación. Sumemos lo que supone eso para un trabajador y veremos la enorme dificultad que supone tenerse que desplazar cada vez que hay planteado un juicio en el que él sea parte. Esta es una de las razones más importantes para la creación de ese juzgado de lo social, sin perjuicio de que se deba tener siempre presente la multitud de casos que allí se producen (como digo, en estos momentos hay del orden de 1.400), hasta el punto de que el Consejo General del Poder Judicial nombró en comisión de servicios al juez de lo Social de Galdar, de la Isla de Gran Canaria, que se desplazó durante seis meses.

Por otro lado, existe la circunstancia importante de que hay una juez de lo social que en estos momentos está en excedencia en Lanzarote, y que podría y desearía hacerse cargo de ese juzgado, reintegrándose a la vida activa. El camino cada vez es más fácil y creo que sería factible. Es una exigencia del pueblo de Lanzarote, como así lo han dicho en sus manifestaciones públicas, no solamente los trabajadores, sino el conjunto de la abogacía, los jueces e incluso miembros del Consejo General del Poder Judicial. Así lo han venido manifestando durante largo tiempo. Por ello, nuestra proposición no de ley plantea, primero, el que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que adopte las disposiciones oportunas, con el fin de poder crear y dotar convenientemente, para su inmediato funcionamiento, un juzgado de lo social en la isla de Lanzarote, cuya jurisdicción debería extenderse a la isla de Fuerteventura.

Segundo, a que, en su caso, promueva las modificaciones legislativas que fueran necesarias a tal fin.

Tercero, a que, en el ínterin se nombren las comisio-

nes de servicios que sean necesarias para dar amparo judicial a la clase laboral de Lanzarote.

Y, cuarto, a plantear ante el Consejo General del Poder Judicial la conveniencia de incluir este nuevo juzgado de lo social en la programación urgente correspondiente al ejercicio de 1993.

No olvidemos que los artículos 29 y 35.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial especifican que la revisión de planta de los juzgados deberá realizarse al menos cada cinco años. Decir «al menos» significa que es la fecha tope, por lo cual puede revisarse mucho antes. Es una razón más que suficiente para que pueda revisarse desde ahora y que se plantee la correspondiente proposición de ley, a efectos de que se pueda crear.

Además, hay otro amparo, que es el apartado dos del artículo 37 de la Ley Orgánica, que dice que a tal efecto el Consejo General del Poder Judicial remitirá anualmente al Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, relación circunstanciada de las necesidades que estime existentes.

Consideramos que con este apoyo legal y con las razones expuestas, hay motivos más que suficientes como para que esta Comisión apruebe la proposición no de ley y así el Congreso inste al Gobierno a la creación de este juzgado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor García Quer.

El señor **GARCIA QUER**: Señorías, conviene, en primer lugar, encuadrar correctamente el objetivo y finalidad de la proposición no de ley del Grupo CDS.

En la legislación vigente, la iniciativa en cuestión propone que el Gobierno proceda de inmediato a la creación y puesta en funcionamiento de un juzgado de lo social en la isla de Lanzarote. Sin embargo, el dispositivo para la creación y puesta en funcionamiento de nuevos juzgados se encuentra regulado en los artículos 29 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a una pauta quinquenal de revisión.

Para el año 1993 está prevista la primera revisión quinquenal de la demarcación y planta judicial, conforme a lo establecido en los artículos 29 y 36.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a las disposiciones complementarias establecidas en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Los parlamentarios socialistas de la circunscripción de Las Palmas hemos estado varias veces hablando con las centrales sindicales UGT y Comisiones Obreras, Sindicato Obrero Canario, autoridades locales, vocales del Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia, y hemos constatado que por las cargas de trabajo, por la población de derecho (unos 130.000, aproximadamente, entre Fuerteventura y Lanzarote) y el nivel de concentraciones (urbana, industrial y turística), la dimensión y número de causas, personal necesario, buenas comunicaciones entre las dos islas, cercanía y facilidades de transporte, evitar demora de las causas, situación de indefen-

sión real de los trabajadores, dificultades derivadas de las comisiones de servicio, coste económico que representa para los trabajadores, entiende el Grupo Socialista que se dan condiciones objetivas y legales para la creación definitiva del juzgado de lo social, como es la memoria que el Consejo General del Poder Judicial ha elevado a las Cortes Generales y al Gobierno de la nación, relación circunstanciada de las necesidades de la administración de justicia para el año 1993, anexo II, informe y página 61, apartado 8.6, provincia de Las Palmas, creación del juzgado de lo social en Lanzarote. Plazo, a lo largo de 1993.

Por consiguiente, de acuerdo con los objetivos planteados por el Grupo del CDS en la proposición no de ley, pero con ciertas matizaciones, tanto en el texto de exposición de motivos como en la proposición no de ley, el Grupo Socialista presenta a la Comisión de Justicia e Interior la siguiente enmienda de sustitución: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, cuando acometa la actualización de la Ley de Planta y Demarcación, tome las disposiciones oportunas con el fin de crear un juzgado de lo social en la isla de Lanzarote, cuya jurisdicción debería extenderse a la isla de Fuerteventura.»

El señor **PRESIDENTE**: ¿Otros grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

El señor Castellano, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Como damos por supuesto que el grupo proponente aceptará la enmienda, dado que obviamente si no es con una reforma de la Ley de Planta es imposible la creación de ese juzgado, nuestro grupo va a votar lógicamente a favor de esa enmienda.

Nos felicitamos de la comprensión por parte del Grupo Parlamentario Socialista de los problemas que se están planteando no solamente en la isla de Lanzarote o Fuerteventura, sino de algo que a veces parece muy lejano para los que vivimos en la península, que son los problemas de la insularidad. Algunos hemos tenido ocasión, por azares de la profesión, de conocer lo que ha sido esta permanente reclamación, sabiendo además la indefensión en que objetivamente viven muchos de los ciudadanos de estas islas, porque las condiciones objetivas de su propia existencia les impiden acceder a algo tan importante como es el servicio público de la justicia.

Me gustaría que cuando llegue ese planteamiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en la próxima legislatura —en la que por cierto da por supuesto que va a llevar la iniciativa, cosa que me parecerá bien, pero es conveniente no echar tanto las campanas al vuelo—, la Cámara que se constituye tenga en cuenta todo este conjunto de peticiones, en una reforma de la Ley de Planta, y también tenga en cuenta la que anteriormente se ha votado, para que no puedan decir que andamos con sectarismos según quién sea el grupo que presenta una u otra proposición.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, el Grupo Popular va a votar favorablemente la proposición no de ley planteada por el Grupo del Centro Democrático y Social, tanto si admite la enmienda del Grupo Socialista como si no la admite.

Las razones que tiene nuestro Grupo para apoyar esta proposición no de ley no están basadas en un mero capricho ni en una política de privilegios sino, simplemente, en el propio imperativo geográfico de una comunidad insular, que dio lugar a que esta Cámara ya conociera, en el debate de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, una enmienda del Grupo Popular solicitando que se aprobara un juzgado de lo social en Arrecife, con jurisdicción para las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Pero el Grupo Socialista, a lo largo de sus diez años de gobierno, ha tenido la obsesión de la homogeneización de la norma jurídica, y es tal el sentido de la uniformidad en los planteamientos normativos que no dio lugar a ello, en manera alguna, pese a los razonamientos perfectamente claros para el establecimiento de un juzgado de lo social en Arrecife con jurisdicción para las islas de Lanzarote y Fuerteventura, y la enmienda fue rechazada por el Grupo Socialista en el debate del proyecto de ley de Planta y Demarcación Judicial.

Sin embargo, lo cierto es que a la larga se han tenido que dar cuenta de que no es sólo el crecimiento de la litigiosidad laboral en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, con motivo de la terciarización de la economía canaria, que ha dado lugar a un crecimiento de la conflictividad laboral, sino que además se está creando en la propia sociedad lanzaroteña un clima de conflictividad social. Por ello, en estos momentos consideráramos que no sólo hay que esperar a que se apruebe la nueva ley de planta y demarcación judicial, sino que debemos exigir que con la mayor prontitud se vaya tramitando, preparando y redactando la reforma de dicha ley en la que se incluya la creación de un juzgado de lo social en la isla de Lanzarote, también con jurisdicción en la isla de Fuerteventura, porque precisamente la parte más afectada en esta situación son los trabajadores. Y no sólo los trabajadores, sino también los propios funcionarios de la Administración de Justicia que ya tienen grandes problemas para resolver sus propias cuestiones judiciales, en los juzgados que tienen atribuidos, y a la vez se les tiene que acumular el juzgado de lo social, para lo que los jueces se tienen que desplazar de la capital, Las Palmas de Gran Canaria, a celebrar juicios periódicamente a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, con los inconvenientes que supone para el organismo administrativo del servicio de mediación, arbitraje y conciliación que de la misma manera lo ha de hacer de forma periódica.

Por todas estas razones nuestro Grupo va a apoyar la proposición no de ley del Grupo del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santos, a efectos de la aceptación de la enmienda.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: La enmienda de sustitución que presenta el Grupo Socialista consideramos que es muy limitada, muy pobre y que no llega a tener una exigencia real de creación de un juzgado, pero a falta de otra cosa, qué remedio nos queda más que aceptarla. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Quer, por lo que he escuchado en su lectura, de la enmienda ha desaparecido la frase «en cuenta», de manera que ponga: «... Ley de Planta y Demarcación tome las disposiciones oportunas.» Esto es lo que se vota, señorías.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

Con esto termina el debate, señorías. Gracias por su presencia y gracias también a los servicios técnicos de la Cámara por su asistencia.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961